



Documento de trabajo

SEGURIDAD ALIMENTARIA

en los pueblos Kukama-Kukamiria
y Urarina de Loreto (Perú)



Documento de trabajo

SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS PUEBLOS KUKAMA-KUKAMIRIA Y URARINA DE LORETO (PERÚ)

© Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)

Avenida González Prada 626, Magdalena del Mar. Lima-Perú

www.caaap.org.pe

Investigación y textos

CATERINA RONDONI

Voluntaria FOCSIV y Estudiante de doctorado en Environmental Sustainability and Wellbeing, Università degli Studi di Ferrara.

REBECCA PAGANI

Voluntaria FOCSIV y colaboradora de la Università di Torino, Departamento de Ciencias Agrícolas, Forestales y Alimentarias (DISAFA)

Asesoría: Verónica Shibuya, coordinadora del CAAAP-Loreto

Corrección de texto: Daniela Villavicencio Sáenz

Fotografías: Rebecca Pagani.

Junio de 2021

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	
LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.....	7
¿Qué es la seguridad alimentaria?	8
El derecho a la alimentación	11
El derecho a la alimentación en América del Sur y en Perú	14
El derecho a la alimentación en la región Loreto	18
CAPÍTULO 2	
LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REGIÓN LORETO	
Contexto regional	20
Indicadores de la seguridad alimentaria en la región Loreto	21
En resumen	28
CAPÍTULO 3	
ACODECOSPAT Y SUS BASES	
El pueblo Kukama Kukamiria	33
El pueblo Urarina	34
Amenazas a la seguridad alimentaria en el territorio Kukama-Kukamiria y Urarina (minería y petróleo, contaminación, megaproyectos)	36
CAPÍTULO 4	
METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE ACODECOSPAT	
Metodología y técnicas	42
Elección de muestra	43
Herramientas de recolección de datos y fases del trabajo de campo	44
CAPÍTULO 5	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO. ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES BASE DE ACODECOSPAT	
Hábitos alimenticios	46
Disponibilidad, Acceso, Utilización, Estabilidad	50
Percepción de la inseguridad alimentaria	52
Institucionalidad	52
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES FINALES	58
ANEXOS	61

ACRÓNIMOS

ACODECOSPAT	Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca.
ANA	Autoridad Nacional del Agua.
ARA	Autoridad Regional Ambiental.
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga.
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental.
DIRESA	Dirección Regional de Salud.
DRAL	Dirección Regional Agraria de Loreto.
DREL	Dirección Regional De Educación De Loreto.
DIREPRO LORETO	Dirección Regional de la Producción Loreto.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
GOREL	Gobierno Regional de Loreto.
GRAI	Gerencia Regional de Asuntos Indígenas.
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria.
IPC	Índice de Precios al Consumidor.
ITP	Instituto Tecnológico Pesquero.
MCLCP	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riesgo.
MINAM	Ministerio del Ambiente.
MINSA	Ministerio de Salud.
OEA	Organización de los Estados Americanos.
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
ONP	Oleoducto Norperuano.
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
SANIPES	Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



Introducción

El problema de la seguridad alimentaria representa, incluso hoy, una de las amenazas globales más preocupantes de la humanidad: **820 millones de personas en el mundo tienen hambre**. Después de décadas de disminución constante, la tendencia del hambre mundial, medida por la prevalencia de la desnutrición, se revirtió en el año 2015, de tal manera que el número absoluto de personas desnutridas está en aumento en casi todas las subregiones de África y, en menor medida, en América Latina y Asia occidental(1).

En ese marco, estamos muy lejos de lograr el objetivo 2 de la Agenda 2030, que persigue el “Hambre Cero”(2), y de la realización completa del derecho humano a la alimentación y seguridad alimentaria.

Esta realidad contrasta con los datos reportados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), según la cual, **en el mundo se produce bastante comida para todos(3)**. Sin embargo, el problema principal es que el alimento no llega a quienes lo necesitan debido a múltiples factores como la pobreza, los conflictos, los desastres naturales relacionados con el cambio climático, e incluso la mala administración y el desperdicio de alimentos.

1. FAO, *The State of Food Security and Nutrition in the World. Safeguarding against Economic Slowdowns and Downturns*, Rome, 2019, pp. vii.

2. La Agenda 2030 es el plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades más ambicioso alguna vez adoptado por la comunidad internacional. Para hacer este compromiso una realidad, los Estados Miembros, entre ellos Perú, aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas a ellos, de los cuales nos interesa más el objetivo 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. Para saber más: <http://onu.org.pe/ods-2/>

3. FAO, *The Future of Food and agriculture. Alternativa pathway to 2050*, Roma, 2018.

El objetivo del presente documento es intentar construir una imagen clara de la seguridad alimentaria en la población del departamento de Loreto, enfocándose en la situación alimentaria de las 64 comunidades nativas que conforman la federación indígena ACODECOSPAT. No obstante, es necesario tener en cuenta que, debido a las peculiaridades geográficas y sociales de la región, se ha registrado una falta de información considerable sobre el tema, lo que ha complicado aún más la recolección de información.

El documento se divide en cinco capítulos en los cuales se ha intentado resumir los aspectos fundamentales de la seguridad alimentaria: una base jurídica institucional y datos analíticos socioeconómicos.

La parte inicial del primer capítulo analiza la seguridad alimentaria como concepto, su desarrollo a lo largo del tiempo y su relación con el derecho humano fundamental a la alimentación. Por otro lado, la segunda parte se centra más en el derecho a la alimentación y su presencia a nivel internacional, regional, de América Latina, y nacional del Estado peruano.

El segundo capítulo analiza sistemáticamente el nivel de seguridad alimentaria en la región Loreto.

El foco de la investigación de campo presentada en el tercer, cuarto y quinto capítulo son las comunidades nativas que pertenecen a la organización indígena ACODECOSPAT (Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca) de acuerdo con el interés mostrado por la federación en la protección del medio ambiente y derechos humanos, incluido el derecho a una alimentación adecuada. Debido a su ubicación geográfica, estas comunidades se han visto obligadas a vivir en un área degradada y poco saludable, consumiendo agua y alimentos contaminados por la presencia de actividad de extracción de hidrocarburos (petróleo).

La alimentación es un elemento relevante de la identidad humana. Es una manifestación cultural relacionada con todos los demás aspectos de la cultura de una sociedad: actividades productivas, creencias, organización social, normas sociales etc. Por su importancia y complejidad es, en sí misma, una actividad que adquiere un gran significado social. Mediante la alimentación se expresan y comparten ideas, emociones, sentimientos y normas. Es una manera de comunicarse con el grupo con el que se tienen los mismos patrones culturales.

La comida en un pueblo es uno de los elementos más fuertes de la identidad colectiva, es un indicador del pueblo o grupo social al que se pertenece. Así es en casi todas las sociedades del mundo, y los pueblos indígenas no son la excepción(4). Nuestra intención es que este documento de investigación contribuya a que los diferentes actores que se ocupan de la seguridad alimentaria en la región Loreto tomen conciencia de la importancia del tema y asuman su rol y responsabilidad, a fin de articular esfuerzos para enfrentar el problema de la inseguridad alimentaria intentando superar los obstáculos que impiden su realización.

4. M. C. Mogollón Pérez, *La alimentación tradicional de los pueblos Indígenas. Una expresión de riqueza cultural y bienestar social*, Formabiap, Iquitos, 2014, p. 10.



CAPÍTULO 1

La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación

Cuando hablamos del problema del hambre en el mundo, nos referimos a un tema sumamente complejo que debe ser analizado desde diferentes puntos de vista. En este primer capítulo **intentaremos presentar, de forma resumida, los conceptos de seguridad alimentaria y derecho a la alimentación**, para que así el lector pueda tener la base teórica suficiente para enfrentar la lectura del texto.

►►►► ¿Qué es la seguridad alimentaria?

El concepto de seguridad alimentaria es un concepto que implica varias aristas. Esto se refiere a que engloba varias dimensiones y que está vinculado a muchos temas: producción agrícola, comercio e inversión, calidad y salud de los alimentos y el agua, cambio climático, desperdicio y pérdida de alimentos, acceso a la tierra y gestión de los recursos naturales(5).

En la era contemporánea, los gobiernos siempre se han ocupado de cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria a nivel interno, pero es solo con la Gran Depresión de 1929 que el problema alimentario mundial entra en la arena política internacional.

En 1974, después de la fuerte crisis alimentaria mundial de principios de los años setenta, agravada por el shock petrolero de la época, **las Naciones Unidas convocaron la primera Conferencia Mundial de la Alimentación en Roma**. La Conferencia terminó con la adopción y aprobación de una Declaración Universal sobre la erradicación del hambre y la desnutrición y una serie de resoluciones relativas a la misma. De estos documentos surgió una visión de la seguridad alimentaria, centrada en la disponibilidad de existencias, en la producción y orientada a mantener un buen nivel de autosuficiencia alimentaria, y la creación de reservas a nivel internacional: una dimensión de la seguridad alimentaria considerada a nivel del Estado y no del individuo(6).

Será el trabajo de Amartya Sen(7) lo que cambiará el paradigma existente, introduciendo la teoría del derecho a los alimentos. El núcleo de esta teoría se refiere a la idea de que la disponibilidad de alimentos no puede considerarse sinónimo de seguridad alimentaria, ya que esta no garantiza que las personas tengan acceso a esos alimentos. De acuerdo con este nuevo paradigma, se logra comprender y determinar que los factores por los cuales las personas realmente pueden alimentarse no solo dependen de la cantidad de alimentos disponibles en el mercado, sino también de su capacidad efectiva para acceder a ellos. A partir de esta concepción, entran en juego aspectos sociopolíticos y legales que se centran en identificar las condiciones en las que confluyen la disponibilidad de alimentos y la posibilidad real de acceder a ellos(8). En conclusión, **se confirma un cambio de atención de un nivel “macro” a un nivel “micro”, del Estado al individuo y a su acceso a los alimentos**. A partir de la importancia asignada al elemento cuantitativo, hemos llegado a considerar las múltiples necesidades materiales e inmateriales(9) del individuo.

Este enfoque conducirá a la definición de seguridad alimentaria que conocemos hoy. Si bien la primera formulación se remonta a 1983, la noción más utilizada figura en el párrafo 1 del **Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)**, pos-

5. M. Alabrese, *Il regime della food security nel commercio agricolo internazionale. Dall'Havana Charter al processo di riforma dell'Accordo agricolo WTO*, Torino, G. Giappichelli Editore, 2018, pp. 1-5.

6. M. Alabrese, *Il regime della food security nel commercio agricolo internazionale*, cit., p. 8.

7. A. Sen, *Poverty and famine: an essay on rights and deprivation*, Oxford University Press, 1981.

8. M. Alabrese, *Il regime della food security nel commercio agricolo internazionale*, cit., p. 8.

9. Vinculado a este tema, también tenemos los conceptos de seguridad nutricional y preferencias alimentarias, que no detallaremos aquí.

teriormente refinada y expandida. La versión más extensa data de 2009 es la siguiente:

«La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable. Los cuatro pilares de la seguridad alimentaria son la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad»(10).

De acuerdo con esta definición, **el concepto “seguridad alimentaria” es complejo**, debido a que contiene una estrecha interrelación entre seguridad e inocuidad (una suma de dimensiones cuantitativas y cualitativas). Mientras que los pilares de disponibilidad, acceso y estabilidad están asociados con el alcance de seguridad, el pilar de la utilización, está estrechamente vinculado a la dimensión nutricional, la cual se relaciona con el concepto de inocuidad alimentaria(11), de naturaleza más cualitativo.

En primer lugar, **el pilar de disponibilidad se refiere a la cantidad de alimentos disponibles**, ya sea que se derive de la producción interna, de las importaciones, de las existencias de productos agrícolas, o incluso de ayudas alimentarias internas o internacionales. Esta cantidad debe ser suficiente para garantizar una vida activa y saludable, y debe garantizarse conforme a los cambios relacionados con el crecimiento de la población y los cambios en la dieta.

El pilar de acceso se divide en tres: i) acceso físico, caracterizado por el aspecto logístico que permite que los alimentos estén presentes en los lugares donde se necesitan; ii) acceso social, referido a la no discriminación en el acceso por parte de grupos sociales, diferentes grupos étnicos y género; iii) acceso económico, relativo a la capacidad de disponer de recursos financieros para poder comprarlo regularmente. Finalmente, **el pilar de estabilidad** se refiere a la presencia constante de los otros tres componentes.

Por otro lado, **el pilar de utilización agrega el tema de la calidad de los alimentos** al concepto de seguridad alimentaria. Este concepto se refiere a las características higiénico-sanitarias y nutricionales de los alimentos, que deben proporcionar las sustancias necesarias para el bienestar del individuo en función de sexo, edad, empleo o estado de salud. La utilización requiere la presencia de varias medidas higiénicas y sanitarias que, a su vez, son indispensables para garantizar la seguridad nutricional. La inocuidad de los alimentos es un requisito esencial para que sean ingeridos sin efectos nocivos para la salud y adecuados para producir los nutrientes necesarios(12).

Este pilar toma en consideración no solo la comida en sí misma, sino también el entorno físico y el contexto social de referencia. De hecho, **la calidad de la comida, además de ser un aspecto objetivo, también está relacionada con la historia y la cultura de cada uno**. Estudiar cualquier aspecto de la producción o consumo de alimentos sin tomar en cuenta que ellos traen consigo un bagaje cultural cuantioso puede arrojar resultados impecables en términos teóricos, pero difícilmente logrará comprensión integral y suficiente profundidad en el planteamiento holístico de los problemas. **Cada cultura alimentaria es producto de sinfín de decisiones a lo largo de su historia**, que

10. Esta definición está contenida en la nota no. 1 de la mencionada Declaración de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria 2009, disponible en <http://www.fao.org/tempref/docrep/fao/Meeting/018/k6050e.pdf>

11. La inocuidad de los alimentos es la ausencia, o niveles seguros y aceptables, de peligro en los alimentos que pueden dañar la salud de los consumidores. Los peligros transmitidos por los alimentos pueden ser de naturaleza microbiológica, química o física, y con frecuencia son invisibles a simple vista. Bacterias, virus o residuos de pesticidas son algunos ejemplos. La inocuidad de los alimentos tiene un papel fundamental para garantizar alimentos seguros en cada etapa de la cadena alimentaria, desde la producción hasta la cosecha, el procesamiento, el almacenamiento, la distribución, hasta la preparación y el consumo (FAO, 2018).

12. M. Alabrese, *Il regime della food security nel commercio agricolo internazionale*, cit., pp. 13-18.

suponen clima, medio ambiente y capacidad de trabajo para aprovechar o no, los recursos disponibles para el grupo asentado en determinado sitio. A eso hay que adicionar las formas de organización para lograr la producción, la formación de grupos o clases sociales, castas o especialistas en rituales, curación, defensa o administración. También, es importante tomar en cuenta los aspectos rituales, mágicos, de celebración, así como las costumbres originadas alrededor de la procuración de los alimentos. Todas ellas contribuyen a nutrir la identidad, al mismo tiempo que permiten desarrollar la vida de las personas(13).

Volviendo a la definición de seguridad alimentaria, notaremos que esta enfatiza la maximización de la producción de alimentos y la mejora de las oportunidades de acceso a los alimentos, sin prestar especial atención a cómo, dónde y quién produce los alimentos.

La década de 1990 vio la explosión del debate sobre la anti-globalización y el anti-neoliberalismo que también invirtió el concepto de seguridad alimentaria. El movimiento de soberanía alimentaria aparece y acusa a los gobiernos y a las corporaciones agroindustriales de perseguir los temas de seguridad alimentaria promoviendo el aumento del comercio agrícola, la liberalización y la concentración de la producción de alimentos en manos de una corporación agropecuaria, cada vez más restringido y poderoso, que causa el empobrecimiento y desplazamiento de los pequeños productores(14). **El movimiento La Vía Campesina(15) nació con el objetivo de trabajar en la elaboración de un marco de soberanía alimentaria.** Durante la Conferencia Tlaxcal en 1996 se establecieron los once principios de soberanía alimentaria y una definición:

«La soberanía alimentaria es el derecho de las personas a definir su propia alimentación y agricultura; proteger y regular la producción y el comercio agrícolas nacionales para lograr el objetivo de desarrollo sostenible; para determinar hasta qué punto quieren ser autosuficientes; restringir el dumping de productos en sus mercados; y proporcionar a las comunidades locales de pescadores la prioridad en la gestión del uso y los derechos de los recursos acuáticos. La soberanía alimentaria no niega el comercio, sino que promueve la formulación de políticas y prácticas comerciales que sirven a los derechos de las personas a una producción segura, saludable y ecológicamente sostenible.» (People Food Sovereignty Network 2002).

Según la visión de “La Vía Campesina”, el concepto de la seguridad alimentaria no toma en consideración la posibilidad de decidir sobre la producción de alimentos y pone como base de acceso a los mismos el agro monocultivo estandarizado, replicable e insostenible, orientado a producir comida en masa para un mercado global. Al contrario, la soberanía alimentaria representa una visión más rica en tanto la decisión sobre la producción de alimentos se basa en intercambios democráticos y la lucha para promover los derechos se lleva a cabo mediante la alianza de campesinos, agricultores, trabajadores agrícolas y comunidades indígenas en distintas zonas ecológicas y dominios políticos.

Por lo tanto, **el principio declarado del movimiento de soberanía alimentaria es proteger y promover la producción y el consumo de alimentos cultural y ambientalmente apropiados en un mundo biodiverso** con el objetivo de reconstruir sistemas agrícolas diversos y de pequeña escala para resolver los problemas modernos de degradación ambiental y el suministro de alimentos saludables a las poblaciones locales (16). **Un aspecto clave es el elemento de participación**, con el objetivo de influir en los

13. S. A. Sandoval Godoy y J. M. Meléndez Torres, *Cultura y seguridad alimentaria. Enfoque conceptuales, contexto global y experiencias locales*, México, 2008, pp. 30-31.

14. H. Wittman, A. A. Desmarais & N. Wiebe, *Food Sovereignty. Reconnecting Food, Nature & Community*, Oxford, 2010, p. 3

15. Para obtener más información, visite el sitio web: <https://viacampesina.org/en/>.

16. H. Wittman, A. A. Desmarais & N. Wiebe, *Food Sovereignty. Reconnecting Food, Nature & Community*, cit., pp. 168-181.

sistemas alimentarios y definir las políticas agrícolas y comerciales(17).

De todo esto se desprende claramente la **importancia de la figura del “pequeño productor” como posible solución a la catástrofe ecológica**, gracias a la biodiversidad de sus productos y a su posibilidad de adaptación al cambio climático(18).

Para desarrollar una visión completa sobre el tema, ahora necesitamos analizar el desarrollo cronológico del derecho a la alimentación y los principales elementos de su contenido normativo.

▶▶▶▶▶ El derecho a la alimentación

Es importante recordar que **el derecho a la alimentación no debe considerarse un derecho a ser alimentado, sino más bien un derecho de las personas a tener una oportunidad justa de alimentarse**(19). Otra premisa necesaria es que, aunque a menudo el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria coinciden, en realidad son conceptos diferentes. De hecho, la seguridad alimentaria es una condición necesaria pero no suficiente para la realización del derecho a la alimentación(20).

La primera aparición de normas sobre el acceso a los alimentos en el sistema internacional de derechos humanos se produjo en 1948 dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La articulación de estas normas surgió en el contexto del derecho humano más amplio a un nivel de vida adecuado. Después de eso, **el derecho a la alimentación se afirmó explícitamente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11.**

Otros son los instrumentos jurídicos internacionales que prevén el derecho a la alimentación. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), exige que los Estados parte cumplan con la obligación de proporcionar a las mujeres rurales el mismo acceso a la seguridad alimentaria, el mismo trato para la reforma agraria (artículo 14) y una nutrición adecuada durante el embarazo y lactancia. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) exige que los Estados respeten y garanticen el derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo del niño (artículos 24 y 27). Asimismo, tenemos la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), en la que los países en acuerdo se comprometen a reconocer el derecho a un nivel de vida adaptado a las personas con discapacidad (artículo 28). Además, en los cuatro Convenios de Ginebra (1949) que codifican el derecho internacional humanitario, se hacen referencias directas al acceso a los alimentos.

Del análisis de estos instrumentos legales, podemos concluir que **el derecho humano a una alimentación adecuada está bien establecido en el derecho internacional**. Aunque el concepto del derecho a la alimentación parte de una concepción derivada, hoy ha asumido una calificación independiente. De hecho, este derecho ha sido respaldado con mayor frecuencia y con mayor unanimidad y urgencia que la mayoría de los demás Derechos Humanos.

17. M. Alabrese, *Il regime della food security nel commercio agricolo internazionale*, cit., p. 24.

18. A partir de esta idea se desarrolla toda una literatura sobre agricultura familiar. Para saber más al respecto: F. Eguren y Armando Mendoza, *Seguridad alimentaria: agricultura familiar*, Consorcio de investigación económica y social, Lima, 2016.

19. W. B. Eide and U. Kracht, *Food and Human Rights in Development*, Hart Publishing, Oxford, 2005, vol I, p. xxiii

20. S. Moscatelli, *Il diritto all'alimentazione nel sistema dei diritti umani*, Roma, ARACNE editrice, 2014, p. 15.

El derecho a la alimentación se cuenta entre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y tiene carácter programático. Esto implica que para la realización de los derechos se requiere una acción progresiva del Estado que incluye obligaciones positivas y negativas. Entre las obligaciones negativas (non facere) destacan la prohibición de discriminación (artículo 2.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales - PIDESC), prohibición del uso de medios inapropiados (artículo 2.1 PIDESC); y prohibición de medidas peyorativas (artículos 4, 5 y 25 PIDESC). Mientras que las obligaciones positivas (facere) están referidas a la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar el acceso efectivo a ciertos recursos y servicios. Sin embargo, esta realización progresiva está subordinada y condicionada por la situación económica de cada Estado (artículo 2.1 PIDESC).

Estas obligaciones (positiva y negativa) también se delimitan como deber de respetar, proteger y cumplir, y surgen internacionalmente de la Observación general No. 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC- 1966). La Observación general No. 12 (carácter no vinculante) (21) enfatiza los efectos del PIDESC en los Estados sujetos principalmente responsables de la realización del derecho a una alimentación adecuada.

Sobre el deber de respetar, el Estado reconocerá a todo ser humano el acceso libre y no limitado a una nutrición adecuada. Por lo tanto, el Estado no puede interferir con la esfera de acción individual al implementar medidas prohibicionistas.

Sobre el deber de cumplir, el Estado adoptará medidas legislativas y administrativas, a corto y largo plazo, para facilitar progresivamente el acceso a los alimentos mediante la implementación de programas de seguridad alimentaria y proporcionar a las personas los medios para ser autosuficientes; y proporcionar alimentos directamente en casos excepcionales.

Sobre el deber de proteger, el Estado deberá salvaguardar a cada individuo de los comportamientos de otras entidades privadas que impiden el acceso a una alimentación adecuada. En la Observación general No. 12 se indican aquellas categorías de personas particularmente vulnerables, como niños, ancianos, discapacitados, madres, víctimas de desastres naturales, minorías, poblaciones indígenas, prisioneros y refugiados, para quienes el acceso físico a los alimentos requiere de una intervención estatal directa específica y un mayor nivel de protección(22).

Con respecto a las violaciones del Pacto, tenemos que distinguir entre las violaciones de no-facere; es decir, cuando el Estado está haciendo algo que no debe hacer y de facere que es cuando el Estado no está haciendo lo que debe hacer. Acerca de la primera violación, un ejemplo podría ser la discriminación en el acceso a los alimentos y los medios para su dotación basada en raza, género, idioma, edad, religión, opinión política, ciudadanía o estatus social.

Por otro lado, tenemos violaciones de facere cuando, debido al Estado, no se está alcanzando un nivel mínimo de protección. Por supuesto, habrá una diferencia si no se alcanza este nivel debido a la incapacidad del Estado o por la falta de voluntad del Estado. Por esta razón, el Estado tiene que demostrar que ejecuta todo lo que está en su poder para proteger el derecho humano a la alimentación.

También tenemos violaciones de facere si el Estado deroga o no implementa las regulaciones necesarias para la realización del derecho a la alimentación, si el Estado adopta medidas o políticas incompatibles con las obligaciones relativas al derecho a la alimen-

21. Texto completo disponible en <http://www.refworld.org/docid/4538838c11.html>

22. C. Ricci, *Il Diritto al Cibo Sicuro nel Diritto Internazionale. Spunti di riflessione*, ARACNE editrice, 2012, pp. 31-34.

tación, o si el Estado no puede regular las actividades de individuos o grupos que violan el derecho a la alimentación de terceros(23).

Otro elemento para tener en cuenta, que permite subrayar la gran importancia y necesidad de la adecuada realización del derecho a la alimentación, es **la interrelación del derecho a la alimentación con otros derechos humanos**.

La idea de la interrelación e indivisibilidad de todos los derechos humanos fue propuesta formalmente, por primera vez, en 1968 en Teherán y adoptada por la Primera



Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Esta idea se basa en la Declaración del derecho al desarrollo (1986), que se funda enteramente en la idea de indivisibilidad (24). **Entre los derechos humanos, sin duda, el derecho a la alimentación es uno de los que tiene más fuertes interconexiones con la mayoría de los otros derechos** por una simple razón: sin el derecho a la alimentación en su significado más básico - el derecho fundamental a estar libre del hambre - no hay derecho a la vida. Por la misma razón, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación están en una relación particularmente estrecha. Por un lado, se necesita acceso a una alimentación adecuada para estar sano; y, por otro lado, una persona enferma no puede utilizar completamente los alimentos que consume.

Cabe señalar que **el derecho humano que está más interconectado con el derecho a la alimentación es el derecho al agua**. De hecho, los dos derechos se encuadran en la categoría de las garantías esenciales para asegurar un nivel de vida adecuado (art.)

23. *Ivi*, pp. 34-37.

24. P. P. Camargo, *Manual de Derechos Humanos*, Santafé de Bogotá, Editorial Leyer, 1995, p. 19

11 del ICESCR), y por cierto el agua está a la base de una dieta equilibrada y sustentable(25).

Sin embargo, también podemos encontrar otras conexiones que son menos inmediatas y evidentes. Por ejemplo, sobre el derecho a la no discriminación. Los derechos de las mujeres y la igualdad de género tienen una importancia particular para el derecho a una alimentación adecuada para todos. **En la mayoría de las partes del mundo**, especialmente en los países en desarrollo, **las mujeres son responsables de la preparación de los alimentos y las comidas en el hogar**, lo que significa que el acceso a los alimentos depende mucho de su trabajo. Por esta razón, fortalecer los derechos de las mujeres, el acceso al crédito y las condiciones de empleo son clave para elevar los niveles de nutrición, mejorar la producción y distribución de alimentos y productos agrícolas, y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales. O incluso, el derecho a la educación juega un papel importante en la facilitación del pleno disfrute del derecho a la alimentación. Estudiar permite al alumno adquirir conocimientos y habilidades que contribuyen a su empleabilidad, pero también le permite conocer su buena nutrición. Además, la educación fortalece la democracia como factor de desarrollo de la seguridad alimentaria. Adicionalmente, se podrían establecer otras conexiones, como las que existen con el derecho al trabajo, el derecho a la seguridad social, el derecho a la tierra, los derechos culturales, el derecho a administrar justicia, etc (26).

Debido a toda esta evidencia, creemos que enfocarse en la realización del derecho a la alimentación puede ser un punto de partida para realizar una amplia gama de otros Derechos Humanos. Al mismo tiempo, el progreso en otros frentes de derechos humanos puede acelerar el proceso de ejecución del derecho a la alimentación.

▶▶▶▶ El derecho a la alimentación en América del Sur y en Perú

El ser humano siempre ha tenido reglas sobre nutrición, pero es a partir de mediados del siglo XIX que la comunidad científica internacional comenzó a sentir la necesidad de desarrollar conceptos universalmente reconocidos sobre nutrición y alimentación. Las primeras acciones globales, con respecto a este tema, surgieron en América Latina, especialmente en América del Sur. **En 1924 tuvo lugar el Primer Congreso Sudamericano de Química, durante el cual se desarrolló el primer Código Sudamericano de Alimentos (27)**. Esta es una prueba que muestra cómo América del Sur siempre ha sido pionera y promotora de temas alimentarios, ya sea seguridad, inocuidad o soberanía alimentaria. Desde la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Artículo XI(28)) el derecho a la alimentación se consideró un derecho fundamental que merecía un área exclusiva. Por esta razón, después de haber sido mencionado en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

25. ONU, *El Derecho al Agua. Folleto informativo N. 35*, Geneva, 2011, p. 5.

26. Para más detalles consulte W. B. Eide and U. Kracht, *Food and Human Rights in Development*, cit., vol I, pp. 141-159.

27. B. Nuñez Santiago, *Political Publicas y Derechos Alimentario, del GATT a la OMC en Latinoamérica y el Caribe*, Ciudad Argentina, Buenos Aires, 1998, pp. 59-65.

28. «Toda persona tiene derecho a la preservación de su salud a través de medidas sanitarias y sociales relacionadas con alimentos, ropa, vivienda y atención médica, en la medida en que lo permitan los recursos públicos y comunitarios. Derecho a la preservación de la salud y al bienestar.».

(art.34 d, j(29), un artículo completo está destinado a este derecho en el Protocolo de San Salvador (art.12)(30). Por lo tanto, se puede decir que, en el contexto de la OEA, el derecho a la alimentación se ha desarrollado dentro de un instrumento legal vinculante como un derecho separado, algo que no se ha hecho internacionalmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (31).

El anexo 1.1 muestra una tabla en que se esquematizan los diversos instrumentos internacionales e interamericanos relacionados con el tema de los derechos humanos, prestando especial atención a aquellas herramientas que incluyen el derecho a la alimentación. La tabla muestra la fecha de ratificación de estos instrumentos por parte del Perú como prueba de que el Estado, incuestionablemente, asume a nivel internacional el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada.

Sin embargo, el estado no recoge explícitamente en la constitución este derecho y solo lo incluye en la lista de derechos deducidos del artículo 2.1: derecho a la vida y a la integridad moral, psíquica y física. Esto no debería sorprendernos, ya que la constitución peruana de 1993 establece un capítulo sobre derechos fundamentales sin incluir a los derechos económicos, sociales y culturales, casi poniéndolos en un segundo plano(32).

A pesar de esta situación nacional incierta, **a lo largo de los últimos quince años ha habido una abundante producción de normas jurídicas, disposiciones administrativas, planes, programas y políticas ministeriales que se ocupan del derecho a la alimentación, y, más precisamente, de la seguridad alimentaria** (anexo 1.2). Entre estos, los más importantes son sin duda los siguientes:

► **El Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 (Decreto Supremo N.º 017-2005-JUS)**
cuyos objetivos eran:

- **Promover la elevación de la jerarquía normativa** del derecho a una alimentación adecuada para asegurar la efectividad de este derecho en conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- **Implementar un reajuste de las políticas públicas vigentes** en torno al derecho a la alimentación, de modo que sean transversales a los sectores pertinentes, permitiendo que la adecuada tutela de este derecho haga posible el pleno ejercicio de otros derechos, como el derecho a la educación, a la vida o a la salud;

29. «Los Estados miembros acuerdan que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza extrema, la distribución equitativa de la riqueza y los ingresos y la plena participación de sus pueblos en las decisiones relacionadas con su propio desarrollo son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograrlos, también acuerdan dedicar sus mayores esfuerzos a lograr los siguientes objetivos básicos:

... d) Modernización de la vida rural y reformas que conduzcan a sistemas de tenencia de la tierra equitativos y eficientes, mayor productividad agrícola, mayor uso de la tierra, diversificación de la producción y mejores sistemas de procesamiento y comercialización de productos agrícolas; y el fortalecimiento y la expansión de los medios para alcanzar estos fines;

... j) Nutrición adecuada, especialmente a través de la aceleración de los esfuerzos nacionales para aumentar la producción y disponibilidad de alimentos;...»

30. Art. 12, Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, Nov. 17, 1988: «1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. 2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados parte se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.»

31. S. Moscatelli, *Il diritto all'alimentazione nel sistema dei diritti umani*, Roma, ARACNE editrice, Roma, 2014, p. 58.

32. P. Rubio, “*Los derechos económicos sociales y culturales en el texto de la Constitución y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*”, Derecho PUCP, N° 71, 2013 pp. 201-230



- **Garantizar que los alimentos suministrados** sean inocuos, físicamente accesibles, económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población;
- **Fomentar y respaldar programas de seguridad alimentaria y nutrición**, de base comunitaria, que estimulen la capacidad de valerse por sí mismos, utilizando procesos participativos de planificación y ejecución.

► **La Ley de Inocuidad de los Alimentos (Decreto Legislativo N° 1062- 2008)** que al artículo 4 establece el derecho de toda persona a consumir alimentos inocuos; recibir de los proveedores información necesaria para realizar una elección informada en la adquisición de alimentos; recibir protección contra las prácticas fraudulentas o engañosas; recibir protección contra la producción, importación, fraccionamiento, comercialización de alimentos alterados, contaminados o falsificados; y a la reparación por daños y perjuicios como consecuencia del consumo de alimentos ofrecidos en el mercado.

La Ley, además, establece las obligaciones de los proveedores (artículo 5) así como la vigilancia sanitaria de la producción, importación y comercio de alimentos destinados al consumo humano, a fin de garantizar su inocuidad. La misma Ley creó la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL) con el objeto de coordinar las actividades sectoriales, con la sociedad civil, que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano en todo el territorio nacional.

► **La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del periodo 2013- 2021 (Decreto Supremo N.º 021-2013-MINAGRI)**, cuyo objetivo general es “Garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales”, señala como objetivos específicos:

- **Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes** de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos con un nivel de producción adecuado.
- **Asegurar el acceso** a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente a la más vulnerable.
- **Asegurar el consumo adecuado** de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada región.
- **Garantizar medidas de adaptación** a manifestaciones del cambio climático, prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria.
- **Implementar un marco institucional y programático** sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.

En conclusión, podemos decir que, no obstante, esta gran producción legislativa en materia de derecho a la alimentación, **hasta la fecha no se ha aprobado una norma legal que reconozca en el Perú este derecho ni que consagre la seguridad alimentaria**, pese a su importancia(33). Lo que falta es una ley específica(34) y una regulación que conecte y organice los diferentes aspectos del derecho a la alimentación, e identifique competencias específicas a los diferentes actores que se ocupan de esto. A pesar de la gran cantidad de normas de menor jerarquía y programas oficiales que se orientan a la vigencia de la seguridad alimentaria, **estos mecanismos no son suficientes para conseguir la organización de un espacio articulado apto por resolver un problema tan complejo como lo de la inseguridad alimentaria**. El intento realizado con el desarrollo de una estrategia totalmente dedicada a la seguridad alimentaria (Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del periodo 2013- 2021 - Decreto Supremo N.º 021-2013-MINAGRI) también tiene importantes vacíos, por ejemplo: la ausencia de presupuestos asignados a las estrategias específicas y a las correspondientes actividades propuestas, o la poca definición de los organismos públicos encargados de dichas tareas(35).

El discurso sobre el derecho a la alimentación y nutrición adecuada no debería ser abordado como un asunto unidimensional gestionado por un solo sector estatal. Por el contrario, y debido a su complejidad, debería ser asumido a través de un trabajo conjunto entre todos los actores involucrados.

Todo esto no significa que el Estado no esté sujeto a la obligación de proteger y garantizar el derecho a la alimentación. En esa línea, debemos recordar que el Tribunal Constitucional ha establecido, por medio del Fundamento 22 de la Sentencia 0047-2004-AI/TC36, que tales tratados no solo se incorporan al derecho nacional (como leyes), sino que se incorporan con jerarquía constitucional. En esencia, según el Tribunal Constitucional, los tratados de derechos humanos sirven para interpretar los derechos

33. L. del Castillo, *Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica*, CEPES, Lima, 2016, p. 75.

34. Ha habido varios intentos de desarrollar una ley orgánica de Seguridad Alimentaria - el último de los cuales es el “Proyecto de Ley 137 / 2016_CR”. Todos, lamentablemente, fracasaron debido a la falta de voluntad política.

35. L. del Castillo, *Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica*, CEPES, p.69.

36. “Adicionalmente cabe señalar que, si bien el artículo 55º de la Constitución Política es una regla general para todos los tratados, ella misma establece una regla especial para los tratados de derechos humanos en el sistema de fuentes. En efecto, la Cuarta Disposición Final y Transitoria establece que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú”.

y libertades reconocidos por la Constitución, y son incorporados en el derecho peruano conforme al artículo 55º de la Constitución Política, estableciendo un parámetro de constitucionalidad en materia de derechos y libertades. La consecuencia de esta sentencia es absolutamente clara: **el Estado Peruano está obligado a respetar, proteger y cumplir con el derecho a la alimentación adecuada y esforzarse para garantizar su vigencia y ejercicio efectivo en el país.**

▶▶▶▶▶ El derecho a la alimentación en la región Loreto

Por lo que concierne a la región Loreto, como a nivel nacional, el tema de la tutela del derecho a la alimentación está encontrando algunas dificultades para lograr un espacio de trabajo bien definido (anexo 1.3). Ciertamente, el año 2012, con la publicación de la “Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región Loreto” (Ordenanza Regional N ° 017-2012-GRL-CR), fue un año afortunado para la seguridad alimentaria en la región. No solo se empezó a pensar en el problema del acceso a los alimentos y en su complejidad, sino que se intentó de involucrar a los diversos actores responsables del tema en una mesa redonda. Lamentablemente, el proyecto no continuó. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por las diversas instituciones involucradas para lograr el objetivo de seguridad alimentaria, solo recientemente, con la “Estrategia regional de atención integral a la primera infancia” (Ordenanza regional No. 005-2019-GRL-CR), se empezó de nuevo a pensar en un trabajo encarado conjuntamente por las diferentes instituciones.

Hoy, frente a la pandemia que está afectando a todo el mundo, y que ha golpeado a Loreto de manera particularmente desastrosa, es aun más importante tener una imagen clara de la situación alimentaria de Loreto. Por tanto, es fundamental comprender cuál es el contexto actual, en lo que concierne a las necesidades alimentarias, y cuáles son las herramientas en nuestras manos para perseguir la protección del derecho a la alimentación en la región.



CAPÍTULO 2

La seguridad alimentaria en la región Loreto

En este capítulo analizaremos la cuestión de la **seguridad alimentaria en la región Loreto, enfocando la atención en los principales indicadores** a fin de tener una comprensión más clara de la situación alimentaria de esta región de la selva peruana.

▶▶▶▶ Contexto regional

El departamento de Loreto, ubicado en el extremo nororiental del Perú, está dividido en 8 provincias y 53 distritos donde viven 883.510 habitantes, es decir, el 3% de la población total nacional censada.

Principales indicadores sociales

La región Loreto, siendo **la región con mayor porcentaje de población indígena del país (el 24.3% de la población se identifica como indígena)**, la cual concentra el 43,2% de las comunidades nativas censadas pertenecientes a **28 pueblos originarios** o indígenas de la Amazonía, presenta una estructura social bastante compleja debido al alto grado de diversidad. A pesar de su importante y compleja particularidad, esta región ha recibido poca atención por parte del Estado. Esto se refleja en la insuficiente cantidad de inversión pública destinada al desarrollo de la zona y en las constantes dificultades de acceso a los servicios básicos como educación y salud.

En el tema educativo es interesante subrayar la enorme brecha de acceso al servicio entre los habitantes del área urbana y el área rural, y entre hombre y mujeres. Además, un dato preocupante es que **en toda la región existe una baja tasa de acceso a una educación superior y estudios universitarios** en relación con el promedio a nivel nacional (tabla 2.4, anexo 2.1). Finalmente, a nivel laboral, se debe poner la atención en la **alta tasa de trabajo informal** (tabla 2.7, anexo 2.1).

En lo que concierne a la salud, la brecha más amplia entre la situación general del país y la de Loreto es la de la salud maternal, con una tasa baja de atención prenatal y durante el parto, y la alta tasa de embarazo adolescente (tabla 2.6, anexo 2.1). Amerita señalar, también, el déficit de infraestructura y daciones de medicinas y personal.

De acuerdo con estos datos, las condiciones existentes en la región Loreto, unidas a otras, hacen que sus diferentes provincias y distritos sean zonas predispuestas a la vulnerabilidad en cuanto a la inseguridad alimentaria.

Principales indicadores económicos

De acuerdo con información del INEI, publicada para el año 2018, el Valor Agregado Bruto (VAB) a precios del año 2007 del departamento de Loreto representó el 1,7 por ciento del total nacional. Una pequeña parte de la economía del país cuyos artículos principales son extracción de petróleo, gas y minerales (18,3%); comercio (17,1%); y agricultura, ganadería, caza y silvicultura (8,6%). Sin embargo, el porcentaje de la población empleada muestra que **el sector agrícola y pesquero sigue siendo la actividad más realizada por la población de la región** (32.95% de la población censada), mientras que solo el 0.18% de la población realiza actividades relacionadas con la explotación de minas y canteras, aunque este sector representa la mayor fuente de riqueza de la región (tabla 2.9, anexo 2.2)(37).

Con respecto al sector agrícola, es necesario señalar que al año 2012, el 99% de los

37. INEI, Compendio Estadístico 2018 Loreto, Lima, diciembre 2018.

productores de la región pertenecen a la categoría de “agricultura familiar”(38), cuya principal característica es la multifuncionalidad(39). **Las tecnologías implementadas por los pequeños agricultores ribereños pueden servir de base para el uso sostenible de los recursos**, minimizando la destrucción del paisaje y los ecosistemas, así como la pérdida de especies, y desarrollando una posible solución al problema de la seguridad alimentaria y al dilema de desarrollo económico o conservación de la biodiversidad(40).

Sin embargo, en Loreto los pequeños productores tienen dificultades de acceso a tecnologías, servicios de extensión y créditos, lo que dificulta el mejor manejo de la tierra y la aplicación de nuevas técnicas agroforestales, y redundando de manera negativa en una baja productividad y en la pérdida de oportunidades en el mercado. A todo esto, se suma la falta de organización y la gran dispersión de los predios(41).

▶▶▶▶▶ Indicadores de la seguridad alimentaria en la región Loreto

Los esfuerzos para medir, monitorear, y erradicar el hambre y la inseguridad alimentaria reflejan las perspectivas de diferentes sectores: economía, agricultura, salud y nutrición. Ningún indicador único o unidimensional puede dar cuenta de las muchas aristas de la seguridad alimentaria y nutricional, por eso **se proponen conjuntos de indicadores para capturar esta complejidad dentro de la diversidad de diferentes contextos**. Esto constituye un paso útil e imprescindible para promover enfoques multisectoriales y mejorar la seguridad alimentaria.

Como ya se mencionó, el objetivo de esta investigación es construir una imagen clara de la seguridad alimentaria de la población, en el departamento de Loreto, **enfocándose en la situación alimentaria de las 64 comunidades nativas que conforman la federación indígena ACODECOSPAT**. Por lo tanto, el estudio intenta analizar cualitativamente el problema utilizando los datos disponibles y siguiendo como guía la metodología de análisis desarrollado por la FAO(42).

Los siguientes párrafos resumen la metodología utilizada para este análisis y los resultados obtenidos. Como pueden constatar, **la mayor dificultad en este trabajo fue la falta de datos y estadísticas uniformes y homogéneos**. Esta falta, sin embargo, no nos impide sacar conclusiones objetivamente válidas al analizar el problema de la inseguridad alimentaria.

38. La agricultura familiar es definida como aquella agricultura que es conducida por una familia que posee y maneja directamente un predio y que, al mismo tiempo, provee lo principal de la mano de obra. Por lo general, el agricultor familiar tiene escasa dotación de tierras y de ganado. Con estos criterios, se asume que su dotación de tierras no supera las 10 hectáreas estandarizadas.

39. La chacra, juntamente con la función productiva, desempeña otros roles como ambientales, sociales y patrimoniales. El espacio de cultivo, entonces, es también un estructurante territorial, depositario de recursos patrimoniales y paisajes. Para saber más: Silva Pérez, Rocío. (2010). *Multifuncionalidad agraria y territorio: Algunas reflexiones y propuestas de análisis*. EURE (Santiago), 36(109), 5-33. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612010000300001>.

40. IIAP, *Agroforestería familiar inundable y procesos de adaptación al medio ambiente en Loreto*, Iquitos, agosto 2019, pp. 27-29.

41. IIAP, *Agroforestería familiar inundable y procesos de adaptación al medio ambiente en Loreto*, cit., p. 15.

42. En ausencia de una norma nacional reconocida para la determinación de un valor de seguridad alimentaria único, hemos decidido utilizar la metodología adoptada a nivel internacional.

Metodología

A continuación, desarrollamos **una matriz de trabajo que nos debería permitir analizar cualitativamente la situación** de seguridad alimentaria en la región de Loreto. Puesto que nuestro objetivo no es calcular exactamente el valor de la inseguridad alimentaria en la región, solo utilizaremos algunos de los indicadores sugeridos por la FAO(43), tratando de agilizar el trabajo y sacar conclusiones lógicas.

INDICADORES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	Disponibilidad de datos	
	Perú	Loreto
Disponibilidad		
Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio	SÍ	NO
Disponibilidad total de alimentos [producción + (importación- exportación)]	SÍ	NO
Valor de la producción de alimentos promedio	SÍ	NO
Acceso		
Acceso físico		
Longitud de la red vial del sistema nacional de carretera (kilómetros)	SÍ	SÍ
Porcentaje de caminos pavimentados sobre el total de caminos	SÍ	SÍ
Aeropuertos (unidades)	SÍ	SÍ
Terminales portuarios (unidades)	SÍ	SÍ
Acceso económico		
Índice de pobreza monetaria	SÍ	SÍ
Índice de pobreza extrema	SÍ	SÍ
Acceso Social		
Incidencia de la pobreza según lengua materna	SÍ	NO
Utilización		
Abastecimiento de agua para consumo humano		
Acceso a servicios higiénicos		
Desnutrición crónica (menores de 5 años)	SÍ	SÍ
Desnutrición aguda (menores de 5 años)	SÍ	SÍ
Anemia (menores de 5 años)	SÍ	SÍ
Sobrepeso (menores de 5 años)	SÍ	SÍ
Obesidad (menores de 5 años)	SÍ	SÍ
Déficit de peso en gestantes	SÍ	SÍ
Anemia en gestantes	SÍ	SÍ
Sobrepeso en gestantes	SÍ	SÍ
Estabilidad		
Proporción de dependencia de las importaciones de cereales	SÍ	NO
Fluctuación de Índice de Precios al Consumidor (IPC): específicamente variación del índice del grande grupo de consumo "Alimentos y Bebidas".	SÍ	SÍ
Vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y desastres naturales		
Estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo.		
Institucionalidad	SÍ	SÍ

Tabla 2.10: Indicadores de la seguridad alimentaria sugeridos por la FAO y disponibilidad de datos a nivel nacional y regional.

43. FAO, *New approaches to the measurement of food security*, Roma, 2013, p. 7.

Los datos que se muestran a continuación son el resultado de un intenso y extenso trabajo de investigación durante el cual tuvimos la oportunidad de recolectar información e interactuar con actores institucionales y no institucionales que abordan el tema de la seguridad alimentaria, en Perú y en la región Loreto (anexo 5). Las principales conclusiones de este trabajo de investigación se reportan a continuación divididas por los pilares que constituyen la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad, institucionalidad. Para más información ver anexo 2.3.

Disponibilidad

Como ya hemos dicho, la disponibilidad de comida consiste en garantizar una suficiente y oportuna cantidad de alimentos inocuos (inofensivos) y nutritivos para la población. Mientras que a nivel nacional, el dato sobre la disponibilidad promedio de alimentos, que fue elaborado por el MINAGRI(44), muestra una clara mejora (incremento del 71% con respecto a 1991 y un crecimiento de 3% promedio anual), a nivel de la región de Loreto es imposible estimar este indicador. De hecho, **ningún organismo nacional o privado tiene un dato sistemático de productos alimenticios (agropecuarios y pesqueros) que ingresan y salen de la región(45)**. Esta sería una falta de información bastante significativa y preocupante ya que la demanda de frutas y verduras de la región está cubierta casi en su totalidad por productos importados de otras regiones del país por vía fluvial o aérea.

Acceso

El acceso se refiere, fundamentalmente, a la posibilidad de generar ingresos económicos destinados a la adquisición de alimentos físicamente disponibles en la cantidad y calidad necesaria, lo cual implica la generación de condiciones de inclusión social y económica para garantizar el derecho a la alimentación para todos los ciudadanos. De particular interés para nuestra investigación es el índice de acceso económico, medido mediante el índice de pobreza monetaria(46) y pobreza extrema(47). Este índice nos permite identificar qué parte de la población enfrenta mayores dificultades para adquirir alimentos.

A nivel nacional, por lo que concierne la pobreza monetaria, podemos observar que en los últimos 11 años este indicador se ha reducido en 21,9 puntos porcentuales, pero que todavía, en el 2018, 6 millones 593 mil personas seguían siendo afectados por la pobreza monetaria (20,5% de la población). Tendencia similar se observa con la pobreza extrema: en los últimos 11 años se ha reducido en 8,1 puntos porcentuales, pero aún, en 2018, sigue afectando 900 mil 500 personas (2,8% de la población). También es interesante señalar que **la pobreza, monetaria y extrema afecta más a**

44. MINAGRI, Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.

45. Se han realizado investigaciones al respecto, hablando con los responsables de los siguientes organismos: INEI, SUNAT, Dirección Regional de la Producción Loreto, Dirección Regional Agraria de Loreto, Cámara de Comercio de Loreto, PromPerú.

46. La medición monetaria utiliza al gasto como indicador de bienestar, el cual está compuesto por las compras, el autoconsumo, el auto suministro, los pagos en especies, las transferencias de otros hogares y las donaciones públicas. Se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.). La línea de pobreza para el año 2018, basada en la canasta alimentaria y no alimentaria, se ubicó en 344 soles por persona, para una familia de 4 miembros el costo de la canasta es de S/. 1376.

47. Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos. La línea de Pobreza Extrema para el año 2018, basada en la canasta básica de alimentos por persona asciende a S/. 183, para una familia de 4 miembros es de S/. 732.

los residentes del área rural (pobreza monetaria: 44,4%; pobreza extrema: 12,8%) que urbana (pobreza monetaria:15,1%; pobreza extrema: 1,2%); y más la población de la sierra (pobreza monetaria: 31,6%; pobreza extrema: 8,0%) y la selva (pobreza monetaria: 28,6%; pobreza extrema: 6,2%) que la de la costa (pobreza monetaria: 14,4%; pobreza extrema: 0,8%)(48). Además, se ha observado que **la pobreza afecta más a la población que tiene como lengua aprendida en su niñez una lengua nativa:** quechua, aymara o lenguas amazónicas. En los últimos 11 años, la pobreza se ha reducido en 32,4 puntos porcentuales para los que tienen como lengua materna una lengua nativa y de 19,1 puntos porcentual por los otros. Pero, en el año 2018, la pobreza seguía afectando al 32,4% (5,5% pobre extremo y 26,9% pobre no extremo) de las personas que mencionaron tener como lengua materna una lengua nativa, siendo casi el doble de la incidencia en la población con lengua materna el castellano, 17,5% (2,1% pobres extremos y 15,4% pobres no extremos)(49).

En cuanto al acceso a los alimentos por parte de los ciudadanos de la región de Loreto hay muchos aspectos a destacar. En primer lugar, es importante decir que **algunos alimentos fundamentales para una dieta sana se producen poco o no se producen en la región**, entre ellos, seguramente están las verduras y las frutas que provienen mayormente de la costa. Dado que la región está completamente inmersa en la selva amazónica, las dificultades de acceso físico a los alimentos son considerables. La mayoría de los alimentos que no se producen en la región son transportados por río y por aire, ya que Loreto no tiene conexiones por carretera con el exterior. Esto aumenta exponencialmente el precio de venta de estos productos en los mercados locales.

Con el objetivo de resolver estas dificultades, el Estado ha puesto en marcha algunos proyectos, como la Hidrovía Amazónica, y las carreteras Iquitos-Mazán y Nauta-Yurimaguas para facilitar el movimiento de bienes y personas. Sin embargo, a menudo lo que a primera vista puede parecer una solución rápida a un problema, puede convertirse en un factor amplificador del mismo problema como veremos más adelante.

Las dificultades para el acceso físico a los alimentos en la región está directamente asociado con el tema del acceso económico. De hecho, **Loreto es una de las regiones del país con el índice más alto de pobreza monetaria (32,9 - 36,2 % de la población)(50) y pobreza extrema (6,0 - 7,7 % de la población (51)**, un índice que aumenta dramáticamente en las zonas rurales y entre las poblaciones que se reconocen a sí mismas como indígenas. Esto determina una brecha de acceso no solo con respecto a los diversos estratos socioeconómicos de la población, sino también entre los diferentes grupos sociales (hombres-mujeres, mestizos-indígenas).

En esencia, podemos concluir que una parte considerable de los habitantes de la región tiene dificultades físicas y económicas para acceder a los alimentos, y que tales dificultades se amplían entre los diferentes grupos sociales.

Utilización

La **utilización se refiere a asegurar el consumo adecuado de alimentos que permitan aprovechar su potencial nutricional, revalorando los hábitos y la cultura alimenticia de cada región**, y promoviendo el consumo de alimentos de producción local, siempre que estos sean inocuos y nutritivos. Para esto se deben garantizar las

48. INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.

49. INEI, Perú, Perfil de la Pobreza por Dominio Geográfico 2008-2018, Lima, octubre 2019

50. INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.

51. INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.

condiciones básicas de salud de las personas, y el acceso a servicios de agua segura y saneamiento de las viviendas.

El aspecto de la utilización es sin duda el más complejo de los pilares de seguridad alimentaria y abarca temas como la calidad del agua y de los alimentos, la inocuidad de estos últimos y la respuesta cultural de las personas a la necesidad esencial de comer; en otras palabras, lo que la gente elige comer.

La situación en la región de Loreto, por lo que respecta a la calidad de los alimentos, presenta indicadores negativos con niveles muy por encima del promedio nacional. **Se registran estadísticas preocupantes tanto en niños (menores de 5 años) como en gestantes**, dos de las categorías más frágiles que muestran las tendencias nutricionales de la población. En cuanto a niños (menores de 5 años), mientras que a nivel nacional la desnutrición crónica es 17.1%, a nivel regional sube hasta 24.1%.

Otros indicadores fundamentales para medir la utilización de los alimentos son anemia (32.0% a nivel nacional; 38.8% a nivel regional), sobrepeso (6.5%; 3.7%), y obesidad (1.7%; 1.0%). Para las gestantes, por otro lado, registramos estadísticas como déficit de peso (10.9% a nivel nacional; 20.5% a nivel regional), anemia (18.9%; 16.1%), y sobrepeso (43.0%; 31.2%)(52).

El nivel de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad nos informa que los alimentos consumidos por una gran capa de la población regional no proporcionan los nutrientes necesarios para que las categorías más débiles (niños menores de 5 años y embarazadas) tengan un estado de salud adecuado.

La metodología desarrollada por la FAO no incluye la presencia de indicadores que midan directamente la inocuidad alimentaria y el aspecto cultural. En el caso específico de la región de Loreto, es fundamental tener en cuenta el aspecto cultural, por la amplia presencia de pueblos indígenas, y la aparición de la inocuidad alimentaria, ya que en el distrito hay algunas actividades que ponen en peligro la calidad de los alimentos que consumen algunos sectores de la población.

Estabilidad

La estabilidad se refiere al aseguramiento de un suministro, y a la continuidad en el tiempo de la disponibilidad y el acceso a alimentos de calidad. En este sentido, es necesario identificar las emergencias de tipo natural y social (como por ejemplo el cambio climático, los conflictos sociales, las variaciones de los precios de los productos) que podría causar un cambio de disponibilidad y acceso a la población, y en particular aquellos grupos más vulnerables.

Los principales riesgos que enfrenta el país respecto a la estabilidad en el suministro de alimentos dependen fundamentalmente de la vulnerabilidad en la producción de alimentos nacionales debido al cambio climatológico y a las variaciones resultantes en la precipitación y las temperaturas. De hecho, **el 46% del territorio nacional se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, desde alta a muy alta, al cambio climático**; además, el 36% de la población nacional (casi 10 millones de habitantes) ocupa y hace uso de este espacio territorial.

Las regiones que presentan los niveles más altos de susceptibilidad física a peligros múltiples son Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Tumbes. La evaluación del impacto del cambio climático en el

52. Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018: <http://www.minsa.gob.pe/diresahuano/NUTRICION/sien.html>

sector pesquero peruano se concentra en la captura de la anchoveta. La caída en la captura de este recurso marino tendría efectos importantes en la producción de harina de pescado, lo que implicaría un impacto significativo, hasta fines del siglo, con un rango de pérdidas de entre 326% y 3 000%. Para el sector agrícola, se evalúa un escenario de pérdidas equivalentes entre 23,9% y 33,1% del PBI sectorial para el periodo del 2010 a 2100 (53).

Otro riesgo podría ser lo correspondiente a los **cambios de precios internacionales de alimentos importados como aceite, soya, maíz amarillo duro, trigo y derivados, ya que estos productos importados, o con alto componente de insumos importados**, forman parte de la canasta básica de consumo de las familias peruanas. El Perú tiene una alta dependencia de importaciones en cereales, cultivos oleaginosos, legumbres, y aceites y grasas(54).

En la región Loreto, en términos de estabilidad, las preocupaciones más fuertes se refieren a las **fluctuaciones de precios de los alimentos y a las consecuencias del cambio climático**, que en un contexto de tan alta biodiversidad podría destruir totalmente los equilibrios establecidos hasta ahora.

Institucionalidad

Este pilar no se encuentra entre los cuatro que originalmente formaban parte de la definición de seguridad alimentaria. Lo encontramos en la “Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021”, y representa un factor determinante para la protección y garantía del ejercicio del derecho a la alimentación.

La Institucionalidad se basa en la implementación de políticas de seguridad alimentaria y nutricional coordinada y articulada, de manera multisectorial e intergubernamental, que garanticen la adopción de una visión integral de los programas y proyectos. Esto implica contar con mecanismos apropiados para una eficaz gestión por resultados con enfoque territorial que considere la adecuada focalización y priorización de los territorios con mayores necesidades, así como el monitoreo y la evaluación de los impactos, en concordancia con los principios constitucionales de descentralización y participación ciudadana.

Como ya hemos destacados varias veces, la seguridad alimentaria es un concepto complejo e igualmente complicado que implica moverse en el ámbito de las instituciones que se ocupan o deberían ocuparse de este tema. **Hemos encontrado muchas dificultades para definir una imagen más o menos completa de qué instituciones están tratando o deberían tratar la seguridad alimentaria a nivel de la región Loreto**, y cuáles son las acciones concretas puestas en práctica por ellos para lograr el cumplimiento de su deber de respetar, proteger y cumplir con el derecho a la alimentación. El anexo 2.4 muestra una tabla de los actores involucrados a nivel nacional y regional en la seguridad alimentaria, su papel y las formas en que se ocupan del tema. Como puede verse, nuestro análisis se ha centrado en las instituciones públicas en la medida en que corresponde, en primer término, al Poder Ejecutivo responder a los compromisos internacionales y nacionales para concretar el derecho a la alimentación adecuada. Específicamente, las instituciones públicas que, conforme a sus propias normas, tienen vinculación con el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria son el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio

53. Ministerio del Ambiente, El Perú y el cambio climático. Tercera comunicación Nacional del Perú, Lima, abril 2016.

54. Ministerio de Agricultura y Riego, *Estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2013-2021*, Lima, 2013, p. 63.

de Producción, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables(55).

De este análisis se puede observar que **el tema de la seguridad alimentaria está ganando lentamente un espacio dentro de las agendas políticas nacionales y regionales**. Las instituciones públicas, especialmente impulsadas por las tendencias internacionales, están comenzando a priorizar algunos problemas fundamentales que hasta hace poco estaban poco visibilizadas. Los problemas sociales de la selva amazónica están, sin duda, entre ellos. Prueba de ello es el aumento exponencial de proyectos registrados en la región Loreto, entre 2017 y 2019, y relacionados con la seguridad alimentaria (Fig 2.2).

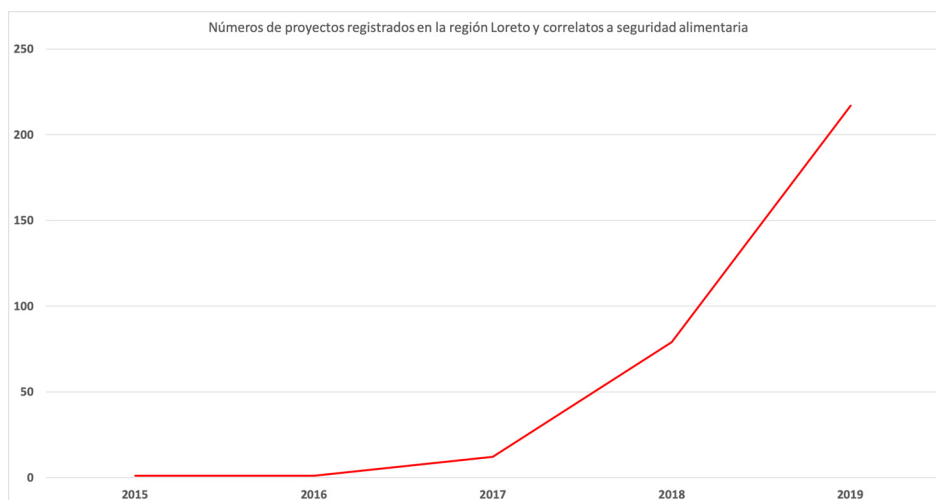


Figura 2.2: Número de proyectos registrados en la región Loreto y correlatos a seguridad alimentaria.

Este es un dato importante que muestra que las instituciones públicas han aumentado el interés en invertir en este tema en la región solo en los últimos años. Antes de 2017 solo había 3 proyectos relacionados con estos temas.

Otro hecho interesante es el enfoque que presentan los proyectos. La gran mayoría de estos (72.8%) tienen propósitos de saneamiento, mientras que solo el 17.5% se enfoca en mejorar la agricultura y la pesca (ver figura 2.3). Además, **solo el 7,4% de los proyectos identificados tienen como objetivo principal el aseguramiento de la seguridad alimentaria**. Cabe destacar que, durante las entrevistas realizadas, los técnicos de las distintas instituciones, a través de la asociación de ideas, vinculan directamente el tema de la seguridad alimentaria con los proyectos de producción.

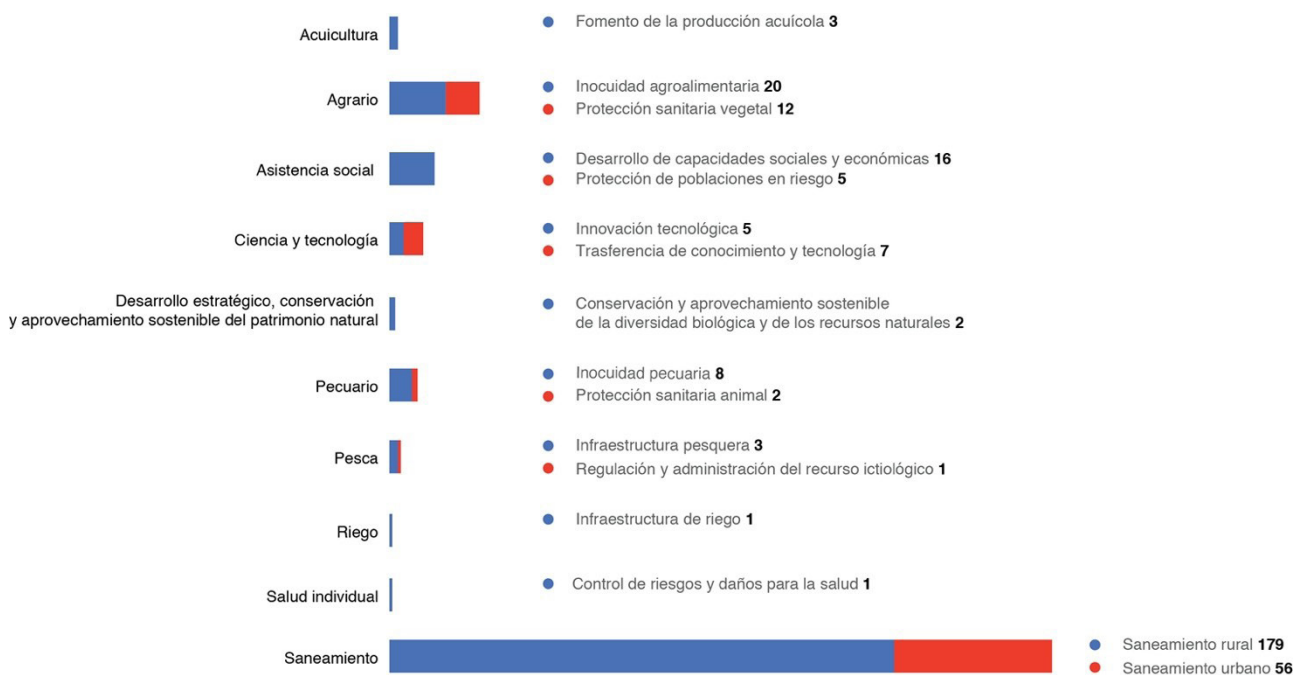


Figura 2.3: Proyectos registrados en la región Loreto sobre temas de seguridad alimentaria divididos por categorías .

▶▶▶▶▶ En resumen

Es importante reiterar, nuevamente, que las causas subyacentes de la inseguridad alimentaria y el hambre son la injusticia social, las desigualdades, la pobreza, la falta de acceso a la educación y buenos empleos con salarios dignos, y la falta de garantías de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, incluido el derecho humano a una alimentación adecuada(56).

La inseguridad alimentaria influye de forma negativa en el bienestar de muchas maneras, especialmente en la desnutrición durante la primera infancia. Los mecanismos que provocan estos efectos pueden ser biológicos (a través de la disminución del consumo de alimentos), sociales y de comportamiento (que actúan, por ejemplo, limitando el tiempo y la energía, así como la atención, todo ello necesario para el propio cuidado y el de las personas a cargo). Algunos efectos adversos de la inseguridad alimentaria son lactantes con bajo peso al nacer, y alto riesgo de muerte; madres que no pueden amamantar de modo adecuado a sus hijos y/o hijas; niños y/o niñas con alteración del desarrollo cognitivo y neurológico (lo que lleva a una menor capacidad de aprendizaje y desempeño escolar); y adultos con baja productividad laboral y capacidad para asegurarse los alimentos. Cabe recalcar que el ciclo se completa cuando estos adultos tienen hijos. Así, la relación de la seguridad alimentaria con la pobreza es de orden causa-efecto, debido a que la pobreza puede determinar la inseguridad alimentaria, pero también ser el efecto de esta(57). Por lo tanto, es importante tener en cuenta que **este fenómeno incluye aspectos que van desde políticas sociales, económicas y agrícolas a nivel internacional**

56. T. J. Ballard, A. W. Kepple, C. Cafiero, *The Food Insecurity Experience Scale. Development of a Global Standard for Monitoring Hunger Worldwide*, Roma, octubre 2013, p.48.

57. G. Ottone, *La seguridad alimentaria en el Perú*, DESCO, Lima, 2013, p. 355.



y nacional hasta estrategias de medios de vida, saneamiento básico, hábitos alimentarios y estado nutricional a nivel de hogar(58).

Es necesario señalar que hay una carencia de datos para tener un cuadro detallado de seguridad alimentaria en Loreto y tomar decisiones más efectivas y estratégicas para enfrentar el problema en la región. De hecho, sería necesario invertir en la recopilación de datos y estadísticas sobre disponibilidad de alimentos, dependencia de las importaciones e incidencia de la pobreza en los diferentes grupos sociales. Además, en el caso de las poblaciones indígenas es aun más crítica la falta de información, indicadores y mecanismos de medición que consideren la pertinencia cultural. Sin embargo, la data actual ya nos alerta, subrayando que una gran capa de la población loreтана vive en un estado de inseguridad alimentaria. Esta conclusión puede reconfirmarse fácilmente analizando en paralelo los datos sobre el acceso a los alimentos y su utilización. Como ya hemos visto, una parte considerable de los habitantes de Loreto tiene dificultades físicas y económicas para acceder a los alimentos, y el nivel de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad destacado en esta población nos informa que los alimentos consumidos por una gran capa de la población no proporcionan los nutrientes necesarios para que las categorías más débiles (niños menores de 3 y 5 años, y embarazadas) tengan un estado de salud adecuado.

Mirando la implementación de políticas de seguridad alimentaria y nutricional, podemos observar algunas deficiencias en el trabajo público que a menudo hacen que los esfuerzos tomados sean ineficaces. Con relación a esto, uno de los principales problemas observados es la insuficiente coordinación interinstitucional e intersectorial. Para hacer que el Estado cumpla con el deber de realizar progresivamente el derecho a la alimentación es necesario desarrollar una red efectiva de actores que se ocupen, en conjunto, de esta problemática. En el caso de la región Loreto, las dificultades del trabajo sinérgico son considerables. De hecho, las diversas instituciones a menudo

58. T. J. Ballard, A. W. Kepple, C. Cañero, *The Food Insecurity Experience Scale. Development of a Global Standard for Monitoring Hunger Worldwide*, cit. p.50.

ignoran qué otros actores están trabajando en el tema, y desarrollan políticas y proyectos con objetivos repetidos. Al ocurrir esto, en lugar de optimizar los recursos, los esfuerzos se duplican sin lograr resultados concretos.

Un claro ejemplo de la falta de coordinación es la ausencia en la región de la Comisión Multisectorial Permanentes de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), instancia creada a nivel nacional en junio del 2008 mediante el Decreto Legislativo 1062(59). Una comisión permanente que coordina sector público, sector privado y sociedad civil, y articula los sistemas de inocuidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria hacia un sistema integrado, para contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas, y promover la competitividad de los agentes económicos. En esta perspectiva, las oficinas regionales de SENASA, SANIPES y DIGESA tendrían la tarea de establecer comisiones regionales para coordinar las actividades de vigilancia y control en inocuidad de los alimentos y proponer un sistema de alerta sanitaria rápida e intersectorial sustentada en la rastreabilidad. Sin embargo, **en el caso de Loreto, a pesar del impulso proveniente de la COMPIAL nacional, aún no tenemos noticias de la COMPIAL regional.**

Otro factor determinante es el conocimiento que tienen las instituciones sobre el tema de seguridad alimentaria. Algunas instituciones como SANIPES y SENASA, de acuerdo con sus reglamentos internos, deben abordar, respectivamente, el tema de la inocuidad pesquera y agroalimentaria. Sin embargo, según la información proporcionada con ocasión de esta investigación(60), ninguna de estas entidades reconoce que parte de sus competencias o responsabilidades es ocuparse de la seguridad alimentaria. Además, el concepto de seguridad alimentaria, a menudo, se hace coincidir con el de aumentar la producción. Con esto en mente, se desarrollan proyectos de producción que casi nunca incluyen todos los aspectos esenciales de la seguridad alimentaria. La falta de conocimiento técnico, profundo y específico sobre el alcance del problema de la inseguridad alimentaria en la región es otro factor de debilidad que impide que los impulsos avancen en la dirección correcta.

Para hacer la situación aun más preocupante están las inversiones del Estado en la producción de petróleo y los megaproyectos, con impactos devastadores en el medioambiente y en aquellos grupos de personas que viven sus vidas en comunión directa con la naturaleza (recordamos que la región tiene el mayor porcentaje de población indígena del país). En los siguientes capítulos analizaremos el tema de la seguridad alimentaria de las 64 comunidades indígenas que forman la base de la federación ACODECOSPAT. Este análisis nos permitirá centrar nuestra investigación en la cuestión del derecho a la alimentación de estas comunidades ante un futuro cada vez más incierto.

59. La composición de esta comisión es la siguiente: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); Ministerio de Salud (MINSA); Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA); Ministerio de Agricultura, y del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); Instituto Tecnológico Pesquero (ITP); Ministerio de la Producción. Para saber mas: <http://www.digesa.minsa.gob.pe/compial/compial.asp>

60. Ver anexo 2.4



CAPÍTULO 3

ACODECOSPAT y sus bases

En el año 2000, alrededor de **11 comunidades de la parte baja del Marañón decidieron conformar la organización indígena, llamada Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT)**, para enfrentar sus problemas más urgentes y unirse en una causa común por la defensa de sus bosques, ríos, seres espirituales, tierras, animales y plantas en beneficio de la población de sus propias comunidades.

Con el pasar de los años, esta organización ha crecido en el número de comunidades participantes y su lucha está mucho más articulada en torno a la protección de sus derechos. **Actualmente la federación cuenta con 64 comunidades nativas kukamas y urarinas** que viven principalmente en la orilla de los ríos Marañón, Nahuapa, Ucayali, Chambira, Patoyacu y Amazonas.

Uno de los principales problemas que preocupa a la organización ACODECOSPAT es el referido a la contaminación de sus territorios producto de las actividades extractivas de las empresas petroleras Pluspetrol, responsable de la explotación de hidrocarburos del Lote 8, y Petroperú, responsable del transporte de petróleo en el Oleoducto Norperuano; ambos casos representan conflictos socio ambientales entre empresas, Estado y comunidades indígenas. Durante los últimos años, ACODECOSPAT ha visibilizado y denunciado las responsabilidades de Pluspetrol y Petroperú por una serie de vulneraciones de derechos, la falta de cuidado y mantenimiento de oleoductos, y la estructura petrolera a través de la cual se transporta el petróleo, provocando así que en poco tiempo se hayan producido frecuentes derrames de petróleo en diversas zonas de la cuenca del Bajo Marañón y sus afluentes, los cuales no han pasado por un proceso de remediación ambiental por parte de la empresa. En ese sentido, **el trabajo de denuncia, incidencia y presión política, llevado a cabo por esta organización, ha sido intenso y sostenido** a fin de que el Estado ponga en práctica mecanismos y acciones concretas para la protección de las poblaciones de las comunidades nativas afectadas y de remediación ambiental en el territorio indígena. Punto muy importante de la agenda de ACODECOSPAT es la lucha por la salud de la población frente a la contaminación por metales pesados en las fuentes de agua, suelos y animales.

Sin embargo, además de la lucha contra la contaminación de sus territorios, ACODECOSPAT también tiene otros ejes de trabajo entre los que podemos mencionar: experiencias de vigilancia territorial; experiencias de justicia indígena en comunidades; trabajo para la recuperación de la lengua y cultura kukama; compromiso en el desarrollo de proyectos productivos para la mejora de las condiciones de vida; lucha por el desarrollo de plan de atención de salud integral e intercultural; gestiones de la atención de enfermos en hospitales y otras atenciones de salud; y participación en la gestión, coordinación y vigilancia para la contratación de docentes bilingües. Todas estas acciones se realizan desde la organización con el **objetivo de alcanzar la vida plena y condiciones de vida digna para los pueblos indígenas** que forman parte de la organización(61).

En ese marco, los capítulos 3, 4, 5 tienen como objetivo desarrollar una imagen de la situación alimentaria en las comunidades de ACODECOSPAT de acuerdo con el interés mostrado por la federación en la protección del medio ambiente y derechos humanos, incluido el derecho a una alimentación adecuada. Después de haber analizado, en general, las características de los pueblos Kukama-kukamiria y Urarinas, pasaremos a un estudio más profundo de la situación alimentaria de las 64 comunidades que forman parte de ACODECOSPAT.

61. ACODECOSPAT, “*Memoria ACODECOSPAT*”, Inédito, Iquitos, 2016.

▶▶▶▶▶ Pueblo Kukama-Kukamiria

Los Kukama-Kukamiria viven en la Amazonía peruana, a lo largo de los ríos Marañón, Huallaga, Ucayali, Amazonas y sus afluentes (62). A diferencia de la mayoría de los pueblos indígenas de la Amazonía, que tradicionalmente tenían asentamiento disperso, las casas de los Kukama-Kukamiria históricamente han estado concentradas de forma lineal formando grandes poblaciones a lo largo de las riberas de los ríos (63). **En el censo 2017 se realizó la estimación de que la población kukama-Kukamiria estaba organizada y distribuida en 216 comunidades asentadas en las regiones Loreto y Ucayali** (ver anexos tabla 3.1). Este pueblo tiene una larga historia de migración y contacto. Algunas fuentes señalan que los Kukama-Kukamiria llegaron al Perú como parte de una migración histórica de los tupí, consecuentemente a una expansión 200 o 300 años antes de la conquista de los españoles. Una vez que alcanzaron el bajo Ucayali, se asentaron por la abundancia de recursos y allí formaron la Gran Cocama(64). El primer contacto de los kukamas con los europeos fue en 1557 cuando la expedición de Juan Salinas de Loyola subió por el río Ucayali (65).

Este **pueblo entró en contacto con elementos externos a sus culturas desde hace siglos, durante la primera etapa de la colonización europea**. Efectivamente, el temprano contacto de este pueblo con los colonizadores, así como el consiguiente adoctrinamiento religioso, la creación de algunas escuelas hacia 1926, los matrimonios con mestizos, su dispersión geográfica y su inserción en el mundo urbano son factores que pueden explicar el temor de los Kukama-Kukamiria a identificarse como indígenas y, el consecuente sentimiento de vergüenza de hablar su lengua originaria.

Esta es la razón por la que actualmente los hablantes de kukama-kukamiria pertenecen, mayoritariamente, a la generación de ancianos, pues el castellano se ha constituido en la lengua materna de los jóvenes (66). A pesar de esta situación, la mayoría vive en sus propias comunidades en caseríos, o a orillas de ríos y lagos trabajando en la agricultura de subsistencia y la pesca. Además, debido a su prolongada interrelación con un ecosistema de tierras de inundación y su gran adaptación a este, los Kukama-Kukamiria han desarrollado diferentes instrumentos y técnicas para la pesca, que hoy son un valioso patrimonio heredado de sus ancestros. Por todas estas razones, las numerosas comunidades de población mestiza ribereña, y otros pueblos indígenas que actualmente se asientan en ecosistemas similares, reconocen a los kukama-kukamiria como los ‘grandes pescadores’ del departamento de Loreto (67). **Actualmente se reconoce la enorme influencia que este pueblo ha aportado a la cultura loretana** y, en general, a los diversos pueblos indígenas que viven en el ecosistema fluvial-lacustre.

Asimismo, se reconoce el **aporte de sus conocimientos en el campo de la medicina y de la ecología**, por ejemplo: ellos emplean como indicadores climáticos diversas

62. R. Vallejos, R. A. Murayari, *Diccionario Kukama-Kukamiria*, AIDSESEP, Lima, 2015, p.16

63. BDPI (Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios): <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/kukama-kukamiria> 17 diciembre 2019.

64. Proyecto de documentación del Kukama-Kukamiria: <http://www.unm.edu/~rvallejos/proyec-tokukama.html> 12 diciembre 2019.

65. D. Ribeiro, M. R. Wise, *Los Grupos Étnicos de la Amazonia Peruana*, Instituto Lingüístico del Verano, Lima, 1978, p. 105.

66. Proyecto de documentación del Kukama-Kukamiria: <http://www.unm.edu/~rvallejos/proyec-tokukama.html> 12 diciembre 2019.

67. BDPI (Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios): <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/kukama-kukamiria> 12 diciembre 2019.

conductas de algunas aves (68). Por su inclinación a vivir cerca de la influencia de los ríos, y su maestría en el conocimiento del medio ribereño, se les suele llamar “hombres del río” u “hombres laguneros por excelencia”. Tanto la pesca como sus otras actividades productivas, como la agricultura, caza, recolección o el transporte, dependen de los vaivenes del río, el cual regula el ciclo anual de la vida vegetal y animal, y las posibilidades de subsistencia. Por eso no sorprende que las representaciones más significativas de su mundo material y espiritual estén vinculadas a ese medio (69). De hecho, para los Kukamas, además del mundo del cielo y de la tierra, existe el mundo del agua. En el mundo del agua, viven espíritus como los bufeos, las boas, las sirenas y los yacurunas. De acuerdo con sus relatos, **los Kukama tienen familia en el agua, ya que en ocasiones muchos de los seres espirituales de ese mundo fluvial suben al mundo de la tierra y se llevan a miembros de su familia a vivir con ellos** bajo el agua. Estos seres se comunican con sus familias que aún viven en la tierra a través de los sueños. A partir de esta cosmovisión, los Kukama consideran que todo el río es sagrado y está habitado por poblaciones grandes y pequeñas formadas por criaturas legendarias, pero también por hijos, tíos, abuelos y madres.

Igualmente, bajo las aguas también se encuentran las llamadas Madres de los ríos y las lagunas. Ipira mama, por ejemplo, es la guardiana del agua y la madre de los peces, y es quién decide cuándo sube y baja el nivel del agua. Otras criaturas legendarias son la Purahua, la serpiente, que también puede influir en la subida o bajada del agua; la Raya Mama, una raza gigantesca, con un cuerpo tan grande que puede parecer una playa; y la Charapa Mama, quien también tiene el tamaño de una isla y puede engañar a los pescadores al hacerles creer que amarran el bote a una playa que luego se sumerge repentinamente y provoca que se arriesguen a ser arrastrados junto a sus pequeños botes bajo el agua con ella (70).

Todos estos datos de la cultura kukama, **evidencian la centralidad de la pesca para este pueblo en los relatos** de origen en que se resalta la figura del héroe mítico Ini Yara, que significa literalmente ‘nuestro dueño’. Este héroe es representado como un gran pescador que va recorriendo ríos y lagunas en una canoa o balsa (71).

▶▶▶▶ El Pueblo Urarina

El pueblo Urarina se asienta sobre los **territorios bañados por los ríos Chambira, Urituyacu, Corrientes y Tigrillo, en los distritos Tigre, Trompeteros y Urarinas**, región Loreto. En el censo 2017 se estimó que la población Urarina habita en 65 comunidades asentadas en la región Loreto. Desafortunadamente, hay muy poca información disponible sobre esta población indígena (ver anexo tabla 3.2).

Las primeras noticias escritas que tenemos del pueblo Urarina son las proporcionadas en el año 1661 por el padre jesuita Francisco de Figueroa. Desde que, en 1738, fue fundada la misión de San Javier de Urarinas y Ituales, por casi un siglo, los pa-

68. AA.VV., *Lo que nos pertenece: patrimonios culturales de los pueblos indígenas. Pueblos Awajún, Wampis, Achuar, Shawi, Kukama-Kukamiria, Kichwa, Shipibo, Ashanika, Huitoto-Murui-Muinani, Bóóraá, Tikuna*, AIDSESP-FORMABIAP-Isepl, Iquitos, 2014, pp. 163-184.

69. AA.VV., *Lo que nos pertenece: patrimonios culturales de los pueblos indígenas. Pueblos Awajún, Wampis, Achuar, Shawi, Kukama-Kukamiria, Kichwa, Shipibo, Ashanika, Huitoto-Murui-Muinani, Bóóraá, Tikuna*, cit., p. 160.

70. Testimonio del sabio Kukama Rusbel Casternoque, líder de la comunidad nativa Kukama Tarapacá.

71. BDPI (Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios): <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/kukama-kukamiria> 17 diciembre 2019.



dres jesuitas vivieron juntos con este pueblo. Sin embargo, **con la expulsión de los jesuitas y la independencia del Perú los Urarina retornaron a sus territorios.**

La existencia del pueblo urarina cambió radicalmente con la llegada de la época de la extracción del caucho. Al igual que otras cuencas hidrográficas de la amazonía, la cuenca del Chambira estuvo regada de fundos especializados en la extracción del caucho, que a través de la habilitación y el enganche ejercían violencia sobre los Urarina. El desplazamiento forzado, la violencia y los abusos más extremos se mantendrían hasta finales de la segunda década del siglo XX. La época del caucho introdujo una nueva forma de relacionamiento vertical entre la sociedad nacional y los pueblos indígenas amazónicos, determinando una serie de dinámicas basadas en el ejercicio del poder que ahora está volviendo con las actividades extractivas. Como veremos a continuación, **hace más de 40 años que la explotación de hidrocarburos y la presencia del oleoducto norperuano amenazan el equilibrio de los ecosistemas naturales y la salud de las comunidades urarina** que viven en una zona que tiene significativas reservas del petróleo (72). Lamentablemente, no se cuenta con datos cuantificables sobre los impactos que la extracción petrolera ha provocado y provoca en la cultura urarina.

Es importante decir que, por su propia libre determinación, y porque están localizados en regiones remotas, los Urarina han mantenido una lengua única y, a la vez, han sobrevivido como un pueblo singular. Un pueblo en el cual la mujer forma la base de la familia, en una sociedad con descendencia patrilineal y regla de residencia post-matrimonial uxorilocal.

72. P. Mayor Aparicio, R. Bodmer, *Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana*, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, Lima, julio 2009, pp. 259-260.

Al igual que los Kukama, **los Urarina también han desarrollado un conocimiento profundo sobre los ecosistemas inundables.** Estos conocimientos acumulados han forjado una serie de destrezas y habilidades que permiten aprovechar eficientemente los recursos, pero también han generado una estructura de valores, creencias y prácticas culturales que fortalecen el vínculo de los Urarina con su entorno, constituyéndose como la mejor garantía para su conservación.

La presencia de seres espirituales que habitan el plano invisible de la realidad, reconocidos por la mayoría de los pueblos indígenas amazónicos como los dueños, las madres o los abuelos y abuelas de las plantas y animales, determina una relación social que va más allá del simple uso que se realiza de un recurso natural. **La relación social que se establece con los dueños y dueñas de las plantas y animales es de profundo respeto,** siendo uno de los factores que favorece la conservación en los territorios indígenas. La creencia de seres como el baainu(73), que habita en los humedales (74) que rodean a las comunidades urarina, es una forma de control social que favorece la conservación de ecosistemas tradicionales como el jiiri y el alaka (75). La transmisión intergeneracional de conocimientos asegura la supervivencia de las comunidades urarina, pero también es la mejor herramienta para entender los cambios en el entorno provocados por la variabilidad climática o por las presiones humanas(76).

▶▶▶▶ Amenazas a la seguridad alimentaria en el territorio kukama-kukamiria y urarina (minería y petróleo, contaminación y megaproyectos)

Como hemos visto, las poblaciones ribereñas tienen una relación profunda con el río, que no solo es una fuente importante para su nutrición, sino también un mundo de creencias, historias, cultos y tradiciones para muchas culturas indígenas amazónicas. **Para la mayoría de la población, la única fuente de agua accesible es la del río y la comida que se consume principalmente es el pescado,** pero el ambiente y los organismos que viven en él están contaminados debido a las actividades extractivas que se desarrollan en el área.

La selva peruana comenzó a despertar el interés del estado alrededor de los años setenta, tras el descubrimiento de varios campos petroleros. **Más del 60% de la producción de petróleo, y casi el 100% del gas natural, proviene de la selva.** En 1972, el Estado encargó a PETROPERÚ S.A., una subsidiaria del Ministerio de Energía y

73. El baainu, el dueño protector del jiiri y el alaka, (ecosistemas que se caracterizan por su suelo permanentemente húmedo), es la fuerza vital que interactúa con los Urarina y tiene la capacidad de transformarse en cualquier persona o animal para engañar a las personas que no han cumplido con ciertas normas o comportamientos sociales.

74. Los humedales o turberas son zonas en cuyos suelos se acumula materia orgánica que, debido a la presencia de agua casi permanente, no se descompone del todo. Las turberas amazónicas peruanas (pantanos abiertos, aguajales y varillales hidromórficos) almacenan grandes cantidades de carbono. Aunque solo cubren el 3% de la superficie de los bosques peruanos, su conservación es importante porque almacenan una cantidad de carbono equivalente a 60 veces las emisiones de dióxido de carbono del país debido a actividades humanas. Al drenar las turberas, la materia orgánica acelera su descomposición, liberando carbono a la atmósfera en forma de gases de efecto invernadero. El pueblo urarina se encuentra asentado en uno de los complejos de humedales tropicales más grandes del planeta.

75. Ver nota 75.

76. AAVV., *URARINA. Identidad y memoria en la cuenca del río Chambira*, Lima, julio 2019, pp. 45-52.

Minas, la gestión de la construcción del oleoducto, que empezó en 1974 y que tiene el papel de transportar el petróleo extraído desde la selva hasta la costa. La tubería, que se extiende por unos 854 km, comienza en el Río Marañón, en el pequeño caserío San José de Saramuro, en el departamento de Loreto, en la selva norte, y termina en el Puerto de Bayóvar, en el departamento de Piura en la costa norte, y está dividido en dos tramos(77). Con los años, el papel de la amazonía para la producción de energía ha crecido cada vez más, representando, en 2014, el 74% del territorio nacional otorgado para la explotación(78).

Desde hace 45 años, **las malas prácticas adoptadas por las empresas petroleras** en las concesiones que se encuentran en diferentes partes de la selva norte del país **han comprometido la integridad del medio ambiente en todo el territorio de la amazonía peruana**. Con relación a ello, existen múltiples agentes que degradan el territorio, desde la deforestación para la construcción de caminos de acceso, plataformas de perforación y tubérculos, hasta los derrames de petróleo y descargas de aguas de producción(79). La suma de estos factores ha contribuido, a lo largo de las últimas décadas, a crear un estado de presencia continua de contaminantes en las fuentes de alimentos de las que dependen no solo las comunidades indígenas, sino toda la población de la región Loreto.

Los constantes derrames de petróleo crudo son causados por accidentes, erosiones o corrosiones en las tuberías y por la falta de mantenimiento de la infraestructura de más de 45 años de operación petrolera. A esto se suman las consecuencias e impactos que generan las ineficaces e incompletas remediaciones ambientales por parte de las empresas extractivas, las cuales a menudo tratan de ocultar el daño o se desentienden de sus responsabilidades. A todo lo mencionado debemos sumarle, la ausencia de impermeabilización de las áreas de trabajo y la gestión inadecuada de los residuos industriales por parte de estas mismas corporaciones.

Conjuntamente a las operaciones de extracción de hidrocarburos, las empresas petroleras **han vertido en las fuentes de agua accesibles a la población alrededor de tres millones de barriles de aguas de producción, o aguas subterráneas**, que se extraen junto con petróleo o gas. Estas aguas están altamente cargadas con cloruros, hidrocarburos disueltos, ácidos orgánicos, fenoles y metales como cadmio, cromo, plomo, bario, y la mayoría de ellas han sido reconocidas como cancerígenas o neurotóxicas (80). Este tipo de operación se llevó a cabo hasta el 2009, año en que se presentaron evidencias científicas que demostraban los riesgos de esta modalidad para el medio ambiente y la salud humana(81).

77. El tramo inicial del ONP, de 306 kilómetros, une la estación de San José de Saramuro y la de Borja; el segundo tramo, que tiene una longitud de 548 kilómetros, une la estación de Borja con la costa. El Ramal Norte es una extensión de 252 kilómetros de largo que une el lote 1AB o 192 (Andoas) con la estación de Borja. Existen también oleoductos secundarios para la recolección del petróleo crudo del lote 8, que luego se transporta a San José de Saramuro (PetroPerú, 2019)

78. GRADE et IEP, 2014. *Amazonía peruana y desarrollo económico. Cap III. Evolución de la infraestructura de transporte y energía en la Amazonía peruana (1963-2013)*. Roxana Barrantes y Manuel Glave. Lima, Perú.

79. Finer, M., Jenkins, C.N., Pimm, S.L., Keane, B., Ross, C., 2008. Oil and gas projects in the western Amazon: threats to wilderness, biodiversity, and indigenous peoples. *PLoS One* 3, e2932.

80. Las informaciones se pueden encontrar en dos artículos: i) Yusta-García, R., Orta-Martínez, M., Mayor, P., González-Crespo, C., Rosell-Melé, A., 2017. Water contamination from oil extraction activities in Northern Peruvian Amazonian rivers. *Environmental Pollution* 225: 370-380; ii) Tchounwou, P. B., Yedjou, C. G., Patlolla, A. K., Sutton, D. J., 2012.

81. Campanario Baqué, Y., et Doyle, C., 2017. El Daño No Se Olvida. Cap III. Reseña De Las Malas Prácticas De Pluspetrol En Los Lotes 1ab/192 Y 8. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú Equidad. Lima, Perú

A partir de enero de 2008, se implementó el Decreto Supremo N° 002-2008 MINAM, el cual dispone cesar con el vertido de aguas producidas e indica que se comenzará a operar a través del reinyectado de los vertidos en pozos petroleros vacíos(82). En el lote 8, el número de barriles de vértigo liberados al medio ambiente hasta 2008 es de 363,000 y en el lote 1AB / 192 de 57,6000 (83).

Lamentablemente, los estudios que analizan los impactos de la contaminación en la región Loreto por las actividades petroleras son escasos y puntuales, y **tampoco existen proyectos de monitoreo a largo plazo o de recuperación del territorio afectado**. Debido a la total falta de interés por resolver la situación que están experimentando las poblaciones que habitan las áreas afectadas por las actividades petroleras, la Plataforma de las Cuatro Cuencas(84) ha desarrollado una figura de vigilancia dentro de las comunidades indígenas: el monitor ambiental, un comunero indígena experto conocedor de su territorio y que trabaja para la conservación de su tierra, y la defensa del derecho a la vida y a la salud de los pueblos indígenas (Ord. N° 003-2017-GRL-CR).

Las constantes amenazas contra la protección del medio ambiente y la salud de la población de las comunidades nativas afectadas por la actividad petrolera llegaron a tal punto que produjeron la movilización y presión política de las organizaciones indígenas agrupadas en la Plataforma de las Cuatro Cuencas para denunciar las vulneraciones a sus derechos por parte del Estado(85).

El primer paso dado por presiones de la nueva Plataforma fue la formación en 2012 de una Comisión Multisectorial conformada por varios órganos estatales a fin de analizar, diseñar y proponer medidas que permitieran mejorar las condiciones sociales y ambientales de las comunidades ubicadas en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, del departamento de Loreto (R.S. N° 200-2012-PCM). Posteriormente, la Comisión realizó inspecciones para cada una de las federaciones de las Cuatro Cuencas.

Los resultados mostraron que la salud y la vida de las personas estaban en riesgo debido a la contaminación generada por las actividades petroleras de Pluspetrol durante los 13 y 17 años de concesión de los lotes 192 y 8, respectivamente. Por esa razón, **el gobierno se vio obligado a declarar el Estado de Emergencia Ambiental en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre en el año 2013 y en el Río Marañón en el 2014** (15/05/2014, R.M. N° 136-2014-MINAM). En ese mismo año

82. Las informaciones se pueden encontrar en dos artículos: i) Campanario Baqué, Y., et Doyle, C., 2017. El Daño No Se Olvida. Cap III. Reseña De Las Malas Prácticas De Pluspetrol En Los Lotes 1ab/192 Y 8. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú Equidad. Lima, Perú; ii) Yusta-García, R., Orta-Martínez, M., Mayor, P., González-Crespo, C., Rosell-Melé, A., 2017. Water contamination from oil extraction activities in Northern Peruvian Amazonian rivers. Environmental Pollution 225: 370-380.

83. Las informaciones se pueden encontrar en dos artículos: i) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, 2009. *Eliminación del mayor impacto de los campos petroleros*. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería. Lima, Perú; ii) Yusta-García, R., Orta-Martínez, M., Mayor, P., González-Crespo, C., Rosell-Melé, A., 2017. *Water contamination from oil extraction activities in Northern Peruvian Amazonian rivers*. Environmental Pollution 225: 370-380.

84. Conocida también como PUINAMUDT. Es una plataforma que consta de cuatro federaciones indígenas que agrupan a un total 98 comunidades indígenas de Loreto que se encuentran dentro del ámbito de influencia directa e indirecta de los lotes 192 y 8. Para saber mas: <https://observatoriopetrolero.org/cuatro-cuencas/>

85. Todas las informaciones se pueden encontrar en <https://observatoriopetrolero.org/>

se declararon también en Estado de Emergencia Sanitaria a cada una de las cuatro cuencas hidrográficas (86).

Sin embargo, hasta la fecha, **los habitantes del río también están preocupados por la realización de un nuevo megaproyecto: la Hidrovia Amazónica.** Un proyecto de 2010, elaborado en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) (87), que busca mantener la navegación en los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas en condiciones seguras durante todo el año, en una longitud total de 2,687 km. El proyecto comprende una inversión de, aproximadamente, USD 95 millones y fue adjudicado por un plazo de 20 años al consorcio COHIDRO88, formado por la empresa peruana CASA y la empresa china Sinohydro. Aunque el gobierno peruano afirmó que la obra impulsará el desarrollo económico de la población de la región Amazonas al mejorar las condiciones de navegabilidad89, la Hidrovía Amazónica ha recibido críticas de todo tipo.

Lo que más preocupa de este proyecto es la solución que la empresa propone para hacer navegable el río: **dragar el fondo donde se acumulan los bancos de arena.** Con esta operación se liberarán aquellas sustancias que se han asentado con el tiempo y se agregarán a los contaminantes presentes en las aguas superficiales, amplificando así una situación ya problemática de contaminación ambiental. Además, la dinámica de estos ríos es demasiado compleja y poco conocida para predecir lo que sucederá a nivel hidromorfológico. **Todo esto tendrá impacto muy serio en la vida de los 14 pueblos indígenas que viven en las orillas de los ríos sujetos al proyecto,** entre ellos, las comunidades de ACODECOSPAT.

De hecho, el dragado tendrá consecuencias significativas en la presencia de peces en el río y en la cantidad de metales pesados con los que los peces entrarán en contacto. Esto conducirá a una reducción significativa en el acceso a los alimentos de los pueblos indígenas (90). También el acceso a servicios básicos como el agua será afectado. Finalmente, el trabajo invasivo de dragado afectará seriamente la cultura ancestral de aquellas poblaciones que aún viven sus vidas de acuerdo con los dictados de la naturaleza que los rodea (91). Por ejemplo, en la cultura Kukama-Kukamiria, como hemos visto, **el río es la sede del mundo submarino poblado por seres espirituales y personas que han desaparecido de las comunidades.** La acción destructiva del dragado en este contexto sería irreparable y irreversible para los habitantes del río, violando el derecho a la identidad étnica y cultural de estos pueblos (92).

Es necesario enfatizar que el proyecto está avanzando sin cumplir con los acuerdos

86. Las informaciones se pueden encontrar en dos artículos: i) Campanario Baqué, Y., et Doyle, C., 2017. El Daño No Se Olvida. Cap III. Reseña De Las Malas Prácticas De Pluspetrol En Los Lotes 1ab/192 Y 8. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos Perú Equidad. Lima, Perú; ii) PUINAMUDT et Campanario Baqué, Y, 2016. Infancia indígena y contaminación petrolera en la Amazonía Peruana: el caso de las 4 cuencas en Loreto, Perú.

https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CRC/Discussions/2016/EQUIDAD_2.pdf

87. WCS, marzo 2019, Análisis del proyecto: Hidrovía Amazónica, [pdf]: shorturl.at/bfm05

88. COHIDRO 07/06/2020: <http://www.cohidro.com.pe>

89. ProInersión 03/11/2020: <https://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=8332>

90. WCS, La Hidrovía Amazónica y sus impactos en la pesca, 2017 [pdf]: https://peru.wcs.org/Portals/94/Publicaciones/DT_IMPACTOS_PESCA_HA-12.pdf

91. R. Vallejos Yopán, Interculturalidad: Los Kukama-Kukamiria y su rol en la cultura e historia de Loreto, Telefónica del Perú, Iquitos, 2014.

92. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, art. 11; Constitución política peruana de 1993, artículo 2, párrafo 19, de acuerdo con lo cual el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

adoptados durante el proceso de consulta previa (reconocida por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y por la ley peruana n. 29785). En este caso, no solo se inició la consulta antes de que se publicara el estudio de impacto ambiental, lo que impidió que las comunidades accedan a información fundamental para una elección informada, sino que **este proceso tampoco se desarrolló respetando el diálogo con enfoque intercultural**. Además, las reuniones en las diferentes etapas de consulta no incluyeron la participación de un número adecuado de comunidades nativas (93). Sumado a lo anterior, los afectados están preocupados por las performances que Sinohydro ha tenido en otros proyectos en la región⁹⁴.

A la luz de estos elementos podemos concluir que, desde la inauguración del ONP, **la población se ha visto obligada a vivir en una zona degradada e insalubre**, consumiendo agua y alimentos contaminados y acumulando sustancias tóxicas en el cuerpo, reconocidas como causa de daños graves para la salud. La mayoría de los estudios realizados sobre el tema, los cuales son insuficientes, se limitan a determinar la presencia de contaminantes en el suelo, pero nadie está evaluando los impactos socio ambientales reales que la actividad petrolera está causando en Loreto. Acciones futuras, como la realización del “Proyecto Hidrovía Amazónica”, podrían amplificar los efectos ya graves de la actividad petrolera sobre el medio ambiente, la vida y la cultura ancestral de los pueblos indígenas. No solo las comunidades ubicadas cerca de el ONP viven cada día la degradación generada por las empresas petroleras, sino toda la población de la región, ya que el río es un entorno abierto y dinámico donde la corriente transporta contaminantes por kilómetros y el pescado, que entra en contacto con metales pesados, puede migrar miles de kilómetros y llegar a otros estados de la cuenca del Amazonas. **Toda la población amazónica se ve obligada a afrontar las consecuencias la contaminación** de los ríos.

La situación de abandono por parte de las empresas remediadoras, de Petroperú y del Estado, es común a todas las áreas afectadas por el ONP, por esto las comunidades indígenas dan un grito de alarma.

“Pedimos que las autoridades vengan a nuestro territorio y verifiquen la situación real de remediación. Aquí los niños se enferman, están cubiertos de llagas en la piel y necesitan atención médica. La salud no existe en el territorio, hemos sido olvidados. Y si luchamos por la defensa de nuestras comunidades somos asesinados. Los monitores ambientales estamos viviendo un período de luto, recientemente fuimos testigos del asesinato de un compañero, el monitor ambiental Cristian Javá de la comunidad La Petrolera (quebrada Patoyacu), que murió para defender su tierra. Pero a pesar de las dificultades con las que vivimos todos los días, seguimos defendiendo nuestra casa” (95).

93. Alfonso Lopez Tejada, Presidente ACODECOSPAT, Pedido de suspensión del proyecto Hidrovía Amazónica en Perú, 2019.

94. “La Contraloría y la fiscalizadora alertaron fallas en el Coca-Codo” Link: <https://www.elcomercio.com/actualidad/contraloria-fiscalizadora-fallas-cocacodo-proyecto.html>.

It Doesn’t Matter if Ecuador Can Afford This Dam. China Still Gets Paid.” NYTimes. Link: <https://www.nytimes.com/2018/12/24/world/americas/ecuador-china-dam.html>

95. Javier Bardales, monitor ambiental de la comunidad de San Juan de Lagunillas y de ACODECOSPAT.



CAPÍTULO 4

Metodología para el análisis de seguridad alimentaria en las comunidades base de ACODECOSPAT

En este capítulo intentaremos ilustrar esquemáticamente la metodología utilizada durante el trabajo de campo realizado en las comunidades pertenecientes a la federación indígena ACODECOSPAT. El objetivo que **nos planteamos es desarrollar una metodología científicamente válida y replicable** para que este trabajo también pueda repetirse en otros contextos similares al que estamos considerando.

►►►► Metodología y técnicas

En el contexto del estudio en el que nos encontramos, por falta de datos y estadísticas sobre las poblaciones de la selva peruana, es difícil evaluar la seguridad alimentaria de las comunidades utilizando los indicadores que hemos empleado en el capítulo dos (ver tabla 2.1). Por lo tanto, optamos por utilizar la metodología de la investigación cualitativa desarrollada por medio de entrevistas directas y visita in loco. El objetivo es obtener información sobre:

1. Hábitos alimenticios.
2. Disponibilidad de alimentos.
3. Acceso a los alimentos.
4. Utilización.
5. Estabilidad.
6. Percepción de la inseguridad alimentaria.

Además, para hacer que los datos levantados sean comparables internacionalmente, se decidió utilizar el método FIES (Food Insecurity Experience Scale⁹⁶) para compensar la falta de datos. Este es un método desarrollado por la FAO que mide la gravedad de la inseguridad alimentaria de las personas u hogares que enfrentan limitaciones en su capacidad para obtener una alimentación adecuada. La herramienta está diseñada para tener equivalencia y validez intercultural en los países en desarrollo, y desarrollados, para producir indicadores comparables de la prevalencia de la inseguridad alimentaria en una población con diversos niveles de gravedad. El FIES proporciona estimaciones de la proporción de la población que enfrenta dificultades para acceder a los alimentos, en diferentes niveles de gravedad, en función de los datos recopilados a través de entrevistas directas sobre las limitaciones de las personas en su capacidad para obtener alimentos adecuados (97).

El conjunto de ocho preguntas forma una escala que cubre una variedad de tres niveles de gravedad de la inseguridad alimentaria:

1. Inseguridad alimentaria de marginal a moderada: la experiencia de la inseguridad alimentaria, de acuerdo con la construcción teórica en la que se basa el FIES, se caracteriza típicamente por la incertidumbre y la ansiedad con respecto al acceso a los alimentos, y los cambios en la calidad de la dieta a medida que la situación empeora, como una dieta menos equilibrada y más monótona

2. Inseguridad alimentaria de moderada a grave: con una gravedad creciente,

96. Escala de experiencia de inseguridad alimentaria

97. FAO, *The Food Insecurity Experience Scale, Measuring food insecurity through people's experiences*, Roma, 2017.

INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEGÚN LA FIES. ¿QUÉ SIGNIFICA?



Figure 3.1: Fuente FAO <http://www.fao.org/in-action/voices-of-the-hungry/fies/es/>

la cantidad de alimentos consumidos disminuye a medida que se reducen los tamaños de las porciones o se omiten las comidas.

3. La inseguridad alimentaria grave se caracteriza por sentir hambre, por no comer, o no comer durante un día entero, debido a la falta de dinero u otros recursos.

▶▶▶▶ Elección de muestra

La federación indígena ACODECOSPAT está conformada por 64 comunidades distribuidas en los 4 distritos loretanos de Maquia (1), Nauta (50), Punchana (1) y Ura-rinas (12) a lo largo de los ríos Amazonas (1), Chambira (2), Chiriyacu (1), Marañón (54), Patoyacu (5) y Ucayali (1).

La decisión de elegir este grupo de comunidades como muestra se tomó de acuerdo con el interés mostrado por la federación en temas como la protección del medio ambiente y de los derechos humanos, incluido el derecho a una alimentación adecuada.

Por obvias razones de tiempo y medios, no fue posible recorrer todas las comunidades de la federación, por lo que **se seleccionó una muestra representativa de las comunidades** que respecta su composición interna y distribución geográfica.

De abril a octubre de 2019 se entrevistó a **139 personas** (60 mujeres y 79 hombres) pertenecientes a **39 comunidades de la federación**.

Para cada comunidad se eligió entrevistar a algunos informantes claves, es decir colaboradores que facilitan los datos primarios porque son personas muy conocedoras de su comunidad; en nuestro caso, el Apu, representante legal de la comunidad; el monitor ambiental, experto conocedor de su territorio; la madre indígena, representante de las mujeres; y, cuando presente, el promotor de salud y el sabio de la comunidad. Para cada comunidad, se intentó mantener una división entre interlocutores masculinos y femeninos, y representantes de las diferentes categorías de pescadores, cazadores y agricultores.

Unidad de análisis ⁹⁸	Individuo
Muestreo ⁹⁹	39 de 64 comunidades
Informantes	139 individuos →Mujeres: 60 →Hombres: 79
Informantes claves	<ul style="list-style-type: none"> □ →Apu de la comunidad □ →Monitor ambiental □ →Madre indígena
Otros informantes	<ul style="list-style-type: none"> □ →Promotor de salud □ →Sabio □ →Agricultor □ →Pescador □ →Cazador

Tabla 4.1 Resumen de muestra

▶▶▶▶ Herramientas de recolección de datos y fases de trabajo de campo

La entrevista directa fue la principal herramienta elegida para la recopilación de datos relacionados con los hábitos alimenticios, disponibilidad de alimentos, acceso a los alimentos, y otras informaciones relacionadas a la comida y a la estructura de la comunidad en general. La opción de abrir un diálogo directo y no administrar un cuestionario fue dada por la posibilidad de recolectar no solo información puntual, sino también una visión más amplia sobre el tema alimentario. Además, al hacerlo, fue posible superar las posibles dificultades encontradas al administrar un cuestionario escrito a comuneros de cualquier edad. Elegimos seguir la misma estructura para cada entrevista proporcionando un **conjunto de preguntas cerradas y abiertas para ser administradas siguiendo un esquema lógico** (ver anexo 4). Las entrevistas realizadas duraron entre 30 y 40 minutos.

El trabajo de campo se llevó a cabo durante **un período de aproximadamente 7 meses (30 de abril de 2019 - 23 de octubre de 2020) durante los cuales se completaron 7 salidas a campo**, con una duración promedio de 4 días cada una, visitando en total 8 comunidades. Durante estas salidas se habilitaron diferentes espacios útiles para la investigación: entrevistas directas, visitas a las chacras, viajes al río para realizar actividades de pesca con los comuneros, y visitas a las cocinas para asistir a la preparación de la comida. Algunas de estas salidas coincidieron con eventos colegiados de la federación en los que participaron representantes de muchas comunidades de ACODECOSPAT. Estos eventos fueron la oportunidad perfecta para entrar en contacto con exponentes de comunidades muy lejanas con quienes, alternativamente, hubiera sido imposible confrontarse.

98. Unidad de medida que se utiliza para el enfoque de la investigación.

99. Fracción o muestra seleccionada de la población de las 64 comunidades de ACODECOSPAT. Es importante decir que, por el tipo de investigación cualitativa que estamos desarrollando, el diseño de muestreo debe mantenerse flexible por las dificultades que existen en el llegar a todas las comunidades.



CAPÍTULO 5

Resultados de la investigación de campo. Análisis de seguridad alimentaria en las comunidades base de ACODECOSPAT

En este capítulo trataremos de ilustrar los resultados obtenidos durante la investigación de campo sobre la situación de seguridad alimentaria de las comunidades de base de la federación indígena ACODECOSPAT. El objetivo es analizar los datos recopilados relacionándolos con la situación regional y nacional ya examinada en los capítulos anteriores.

▶▶▶▶ Hábitos alimenticios

La dieta constituye el repertorio alimentario que una sociedad selecciona entre las diferentes posibilidades que se le presentan. Si bien está condicionada por la disponibilidad de alimentos en el lugar, ya sea porque ahí se producen, o porque son de fácil consecución y traslado desde otras zonas, la dieta también está influenciada por otros factores como la historia del grupo y las relaciones con otros grupos, las modificaciones de ciertos elementos de la cultura, cambios en el entorno natural, entre otros(100).

Un porcentaje significativo de **las comunidades Kukama-Kukamiria está localizado en zonas inundables**, por lo que durante la estación de lluvias permanecen inundadas de tres a cinco meses. En consecuencia, **su calendario agroecológico gira en torno a dos grandes épocas: creciente y vaciante**. Ellos poseen una serie de conocimientos y han desarrollado un sinnúmero de técnicas que les permiten realizar sus actividades socio productivas siguiendo su propio calendario. La pesca, agricultura y recolección de frutos silvestres siguen siendo las actividades productivas que garantizan el sustento de esta población (101).

En cuanto a la pesca, la parte baja del Marañón tiene gran riqueza ictiológica, por eso, los kukamas, en su alimentación, disfrutan de gran variedad de pescado, entre los cuales los más frecuentes son zúngaros, la palometa, el sábalo, el acarahuazú y la carachama. **Se puede decir de manera realista que el pescado es la primera fuente de proteína en estas comunidades por razones de disponibilidad y cultura**. Aunque la caza no es una actividad muy frecuente, y suele practicarse solo en época de creciente, cuando los animales se concentran en las restingas y otras zonas altas, la carne de monte sigue siendo muy apreciada y es la preferida cuando se quiere celebrar de manera especial algún acontecimiento. Las carnes más buscadas son la de mono coto, huangana, majás y sajino. También se comen algunas aves que los hombres consiguen cuando salen a cazar animales mayores. Los animales domésticos se crían de manera libre, no en corrales. **Las aves son para el autoconsumo, la venta y el intercambio de productos con otros comuneros o con los regatones**. Los cerdos, por lo general, no se consumen, sino que se destinan solo a la venta o al intercambio.

Por lo que concierne al consumo de fruta y verduras, **todas las familias tienen una o varias chacras** en las que hombres y mujeres comparten la responsabilidad de cultivar una serie de plantas destinadas, en su mayoría, para la alimentación (plátano, yuca, sachapapa, ají dulce, tomate, papaya). **También se recolectan plantas del monte**, como la chonta que se extrae del tronco de las palmeras y que es un alimento muy apreciado.

Como complemento importante de la comida existen las bebidas como el masato o la

100. M. C. Mogollón Pérez, *La alimentación tradicional de los pueblos Indígenas. Una expresión de riqueza cultural y bienestar social*, Formabiap, Iquitos, 2014, p. 10.

101. R. Vallejos Yopán, *Interculturalidad: Los Kukama-Kukamiria y su rol en la cultura e historia de Loreto, Telefónica del Perú*, Iquitos, 2014, p. 143.

chicha de maíz, pero también se toman refrescos de fruta como limón, mango verde, camu- camu y piña.

Los Urarina tienen una economía de auto subsistencia, adaptada al aprovechamiento de los recursos naturales del río, los bosques y las chacras. La agricultura es una actividad complementaria, especialmente de la mujer. **Entre los Urarina existen dos formas de trabajar la chacra:**

1. La primera consiste en la tala y quema de bosques, la cual es de naturaleza de monocultivo y realizada con el hacha y machete de la cultura occidental, cuya cosecha está destinada al mercado.

2. La segunda forma es un sistema poco conocido que se llama la «chauachacra», al parecer de origen ancestral. En esta modalidad no se tala ni se quema el bosque, solo se trozan los árboles delgados y las ramas de los grandes árboles para dar luz al interior del bosque donde existen tierras negras, sobre cuyos suelos ricos en humus se siembra yuca, maíz, sacha papa, maní, camote, zapallo; es decir, es una chacra de policultivo que sirve a la familia como una despensa de provisiones, pues, de ella, la mujer urarina saca productos suficientes para la alimentación del día y al mismo tiempo vuelve a sembrar, de tal manera que es una chacra permanente, la cual siempre tiene algo maduro para la casa (102).

La roza, tala y quema es la práctica más común en todas las culturas amazónicas a excepción del pueblo urarina, y eso es debido a que están ubicados en una zona de origen volcánico, consecuentemente con suelos muy fértiles. La recolección está dirigida a la obtención de frutos de palmeras, como el aguaje y el pijuayo, y de árboles del bosque secundario como el ungurahui.

La caza es practicada en forma individual, y la pesca, tanto en forma individual como colectiva. Estas actividades están en relación directa a la creciente y vaciante del río. Los Urarina producen para el mercado aves y productos agrícolas. Asimismo, comercializan maderas finas, pieles y tejidos de palmera -estos últimos de gran demanda en el mercado regional (103).

Hablando del espacio de la cocina en general, se puede decir que se encuentra en la parte posterior de la vivienda y que se construye sobre pilotes. El fogón o tushpa es una barbacoa hecha de tierra que puede estar a ras del piso o un poco elevada sobre pequeñas patas. En el centro, se colocan ladrillos o una parrilla para asentar las ollas. Los ladrillos se hacen con greda mezclada con hierba que se deja endurecer, aunque ahora también se usan los industriales. **Se cocina con leña (104).**

En casi todas las comunidades existe actualmente una pequeña tienda en la que se venden productos como ajo, cebolla, pimienta, cominos, arroz, tallarines, aceite, azúcar y sal.

Los moradores de las comunidades de ACODECOSPAT están acostumbrados tradicionalmente a tomar **dos comidas principales al día (74,8% de los entrevistados):** desayuno y almuerzo.

102. D. Morales Chocano, (2014). Los Urarinas de la amazonía: Un modelo sustentable de subsistencia. *Investigaciones Sociales*, 8(13), 43 - 71. <https://doi.org/10.15381/is.v8i13.6916>

103. P. Mayor Aparicio, R. Bodmer, *Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana*, Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía, cit., pp. 264-265.

104. M. C. Mogollón Pérez, *La alimentación tradicional de los pueblos Indígenas. Una expresión de riqueza cultural y bienestar social*, cit., p. 53.



Después solo se toman alimentos ligeros, como mingado de arroz y humitas, aunque a veces no comen nada, dependiendo si hay algo en la cocina. Actualmente, algunas familias están cambiando estos hábitos alimenticios y, cuando no salen a trabajar todo el día, comen tres veces (25,2% de los entrevistados).

Los datos que surgieron de la investigación revelan que la principal fuente de alimentos para la población de las 64 comunidades es el pescado: **el 93,5% de los entrevistados mencionó el pescado como primer elemento.** No solo es el alimento más presente en las mesas de las diferentes comunidades, sino que también se percibe como esencial e indispensable. A la pregunta “¿Cuáles son los ingredientes que intentan de no hacer faltar nunca en la cocina?”, el 99% respondió “pescado”. **El 75,5% de los encuestados dijo que come pescado todos los días de la semana un promedio de dos veces al día (71,6%).** Otros alimentos muy presentes en la dieta de los moradores son el plátano, la yuca y el arroz.

Por lo que concierne a otros aspectos de los hábitos alimenticios se puede destacar que en las chacras se suele cultivar yuca, arroz, plátano, papaya, maíz y pepino; mientras que en los bosques se suele recolectar aguaje, chonta y plantas medicinales.

También es interesante notar que **el 88.5% de los comuneros usan el agua del río de manera rutinaria para tomar, cocinar y lavarse.** Esto no solo por razones culturales, sino también por una clara falta de alternativas. Solo 17 de 64 comunidades tienen una planta potabilizadora que limpia el agua de agentes patógenos y tóxicos (26,5%), el resto de la población usa cloro (35,9%), la cocina (6,3%), la deja sedimentar (4,7%) o toma directamente sin hacer nada (26,5%).

Con motivo de la visita de alguien ajeno a la comunidad o durante la celebración de diferentes fiestas, sean de carácter familiar como matrimonios, o comunal, como el aniversario de la comunidad, una parte importante del festejo consiste en preparar, y ofrecer comida y bebidas a los participantes e invitados que vienen de afuera. Estas, y algunas otras, son las ocasiones en las que se come carne, principalmente pollo, cerdo y pato.

Hábitos alimenticios	
Cuántas veces comen al día	<ul style="list-style-type: none"> - Dos veces: 74,8% - Tres veces: 25,2%
Qué suelen comer	<ul style="list-style-type: none"> - Pescado: 93,5% - Plátanos: 71,2% - Yuca: 56,1% - Arroz: 54,6% - Carne: 32,3% - Maíz: 7,2% - Papas: 5%
Ingrediente que no puede faltar en la cocina	<ul style="list-style-type: none"> - Pescado: 99%
Veces a la semana que comen pescado	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los días: 75,5% - 6 veces: 5,7% - 5 veces: 4,3% - 4 veces: 7,9% - 3 veces o meno: 5,7%
Veces al día que comen pescado	<ul style="list-style-type: none"> - 1 vez: 15,9% - 2 veces: 71,6% - Más de 2 veces: 12,5%
Agua	
Agua para tomar, cocinar, lavarse	<ul style="list-style-type: none"> - Agua del río: 88,5% - Agua de lluvia: 5,8% - Agua del pozo: 2,2% - Agua en botella: 0,7%
Cómo tratan el agua del río	<ul style="list-style-type: none"> - Cloro: 35,9% - Planta de purificación: 26,5% - Nada: 26,5% - Se cocina: 6,3% - Sedimenta: 4,7%
Hortalizas y Plantas	
Principales productos de la chacra	<ul style="list-style-type: none"> - Yuca - Arroz - Plátano - Maíz - Pepino - Papaya
Plantas del bosque	<ul style="list-style-type: none"> - Aguaje - Chonta - Plantas medicinales
Pescado y Carne	
Principal pescado consumido	<ul style="list-style-type: none"> - Boquichico - Palometa - Carachama - Sardina - Fasaco - Zungaro - Liza
Principal carne consumida	<ul style="list-style-type: none"> - Pollo - Cerdo - Pato - Ganado - Carne de monte
Tabla 5.1 Resumen de los hábitos alimenticios en las comunidades de ACODECOSPAT	

►►►► Disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad

Según los datos recolectados, el elemento dominante de la tipología de consumo es el autoconsumo de pescado, carne (cazado o criado) y de los productos sembrado en la chacra. Los principales productos comprados en la ciudad, en la pequeña tienda que a veces hay en la comunidad o de los vendedores ambulantes, son arroz, azúcar, aceite, sal, fideos, galletas y gaseosa. Todavía, ni uno de estos productos representa bienes indispensables en la dieta alimentaria de las comunidades.

El dato relativo al **autoconsumo es de extrema relevancia** en lo que respecta a los cuatro pilares de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad.

Dado que las comunidades consumen principalmente productos que producen ellos mismos, podemos igualar la disponibilidad de alimentos con el acceso físico a ellos. Con esto en mente, destacamos que la mayoría absoluta de los comuneros ha señalado un cambio descendiente en la producción tanto de la chacra (92%) como de la actividad pesquera (95%). En varias ocasiones, hablan de la disminución de la cantidad del pescado en el río, y del cambio en el tamaño y sabor de los peces. Al parecer, los comuneros han encontrado pescado negro, con manchas, con sabor feo, con parásitos, con tumores o con cabezas mucho más grandes de lo normal. También el tamaño de las plantas en la chacra ha disminuido y, a veces, a los comuneros les parece que los frutos están quemados porque salen negros y encogidos.

Este factor evidentemente preocupa a los entrevistados que culpan a la actividad petrolera por este cambio. De hecho, el 97,3% de los comuneros entrevistados piensan que el agua y el pescado están contaminados, y el 82,7% piensan que la actividad extractiva afecta el agua y los alimentos que consumen. Además, **desde que ocurrieron los primeros derrames toda la población afirma haber empezado a enfermarse más**. El 82,3% piensan que se han enfermado por consumir el agua y el pescado, y el comentario más común es: “también si los derrames no han ocurrido cerca de la comunidad por la presencia de la corriente del río, los contaminantes llegan a todos, nadie puede salvarse”.

En base a esto podemos afirmar que el pilar de utilización está fuertemente condicionado por la situación de contaminación del agua y de los peces, demostrado en el capítulo anterior y tan claramente percibido por los moradores. **Nos queda claro que**, en una situación de autoconsumo, donde el acceso económico a alimentos, distintos a los producidos, no es muy difícil (solo el 51,9% de los entrevistados dice tener un trabajo ocasional fuera de la comunidad), **la importancia de la calidad de los alimentos y el agua disponibles es vital**. Además, este cambio en la producción podría conducir a una consecuente disminución del autoconsumo, provocando un aumento de las dificultades de acceso a los alimentos para quienes no tienen un trabajo fuera de la comunidad.

En lo que respecta al pilar de estabilidad, no fue posible, con los medios a nuestra disposición, recopilar información útil para detectar este elemento. Sin embargo, considerando los limitados datos disponibles sobre el cambio climático en la selva amazónica peruana, podemos decir que **es ingenuo no considerar los impactos negativos que genera y generará el cambio climático en la seguridad alimentaria** (105), especialmente para áreas de muy alta biodiversidad como la amazonía (106).

105. Fao, 2008, Climate Change and Food Security: a framework document [pdf]: <http://www.fao.org/forestry/15538-079b31d45081fe9c3dbc6ff34de4807e4.pdf>

106. Para saber mas: https://rainforests.mongabay.com/amazon/amazon_climate_change.html

Disponibilidad, Acceso, Utilización, Estabilidad

Tipología de consumo	
Autoconsumo	<ul style="list-style-type: none"> - Hortalizas y plantas - Pescado y carne
Productos comprados	<ul style="list-style-type: none"> - Arroz - Azúcar - Aceite - Sal - Fideos - Galletas - Gaseosa
Lugar de compra	<ul style="list-style-type: none"> - Nauta - Tiendas en la comunidad - Compran en otras comunidades - Vendedores ambulantes
Trabajo familiar u otras formas de ingreso	
Solo trabajo interno a la comunidad	48,1%
También trabajo externo a la comunidad (venta en el mercado, trabajo por empresa)	51,9%
Percepción en cambio la producción	
¿Cambio en la producción de la chacra?	Si: 92%
Tipo de cambio	Disminución de la producción. Las plantas no crecen como antes y son negras como se hubieran sido quemadas.
¿Hay cambios en la actividad pesquera?	Si: 95%
Tipo de cambio	Disminución de la disponibilidad de pescado y del tamaño del pescado.
Percepción de la contaminación	
Piensen que el agua y el pescado están contaminados	Si: 97,3%
Han notado algo extraño en el pescado que podría ser conectado con la contaminación	
Si: 35,5%	
Piensen que la actividad extractiva afecta el agua y los alimentos que consumen	Si: 82,7%
Piensen que se han enfermado por consumir el agua y el pescado	Si: 82,3%
Tipología de enfermedad	<ul style="list-style-type: none"> - Diarrea - Vómitos - Dolor de estómago - Dolor de cabeza - Infecciones - Fiebre - Bronquitis - Problemas de la piel - Parasitosis

Tabla 5.2 Resumen de los aspectos relacionados con disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad de los alimentos en las comunidades de ACODECOSAPT

▶▶▶▶▶ Percepción de la inseguridad alimentaria

Los elementos informados hasta el momento, aunque de gran interés y una excelente base para desarrollar posibles respuestas al grave problema de la inseguridad alimentaria de los sujetos involucrados en la investigación, no siguen un estándar reconocido internacionalmente. Para superar este inconveniente, como se explicó en el capítulo anterior, decidimos recopilar más datos y poner en práctica el método FIES (Food Insecurity Experience Scale).

Presentando a los entrevistados un conjunto de ocho preguntas (ver pregunta 18 del cuestionario I, anexo capítulo 4) que miden la percepción de la inseguridad alimentaria en los hogares, **se ha podido medir la proporción de la población que enfrenta dificultades para acceder a los alimentos, en diferentes niveles de gravedad.**

Los resultados, resumidos en la tabla 5.3, muestran claramente que un gran sector de la población percibe inseguridad alimentaria moderada y grave. Es decir que el 65,9% de los entrevistados ven reducir la cantidad de alimentos que consumen y los tamaños de las porciones, o se omiten las comidas; además, el 8,5% de ellos sienten hambre, no comen, o no comen durante un día entero debido a la falta de comida producida o cazada, o a la falta de dinero para comprar comida.

Inseguridad alimentaria según el método FIES	
Inseguridad leve	25,6%
Inseguridad moderada	65,9%
Inseguridad grave	8,5%
Tabla 5.3 Resultados recolectado con el método FIER	

Es importante recordar que la investigación se realizó entre los meses de abril y octubre de 2019, antes de la llegada a Perú del virus sars-cov-2. Hasta la fecha, no tenemos información confiable que pueda decirnos cómo esta pandemia afectará el estilo de vida y los hábitos alimenticios de los pueblos indígenas.

▶▶▶▶▶ Institucionalidad

Como hemos visto, el pilar institucional es un elemento extra a la definición clásica de seguridad alimentaria, pero representa un factor determinante para la protección y garantía del ejercicio del derecho a la alimentación. Las instituciones públicas, conforme a las normas internacionales y nacionales, tienen vinculación con el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria. Por tanto, **se espera que, ante los sectores más vulnerables de la sociedad, el Estado adopte mecanismos apropiados, con enfoque territorial y cultural, con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria.**

Al pensar que la situación de seguridad alimentaria en las comunidades es bastante difícil, el Estado no implementa acciones adecuadas que permitan a la población acceder a alternativas sostenibles. **El único programa social que actualmente llega a las comunidades de la federación ACODECOSPAT es el Programa Nacional de Alimentación Escolar (Qali Warma) (107).** Según datos de la Unidad Territorial

107. Para saber mas: <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Loreto, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (108), 60 de las 64 comunidades pertenecientes a la federación ACODECOSPAT reciben atención del programa. Los encuestados comentaron a menudo que el programa no parece ser muy adecuado para las necesidades alimenticias de los niños de las comunidades. Específicamente, se nos informa que a veces los productos alimenticios del programa no llegan a la comunidad ya que el maestro de la escuela comunitaria que recibe la comida para los estudiantes no la distribuye. Además, **los niños, a menudo, se niegan a consumir los alimentos repartidos porque consisten en un paquete de alimentos muy diferente de la dieta habitual** que se consume en el hogar.

Sin embargo, vale la pena mencionar los proyectos de producción desarrollados por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), en colaboración con la misma federación, que de 2016 a 2019, logró la implementación de acciones para mejorar la producción en 40 de las 64 comunidades. Además, la Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL), en colaboración con ACODECOSPAT, registró en octubre de 2019, en la plataforma *inverte.pe*, un proyecto de producción con el objetivo de “brindar asistencia técnica para mejorar la seguridad alimentaria y la calidad nutricional de la dieta de las familias rurales de los distritos de Nauta y Urarinas” (este proyecto todavía está en espera de fondos).

Todavía, la situación de inseguridad alimentaria sigue siendo compleja. En concreto, el caso de las comunidades pertenecientes a ACODECOSPAT requeriría una actuación eficaz para redimir las consecuencias negativas que genera la contaminación por petróleo y que tienen repercusiones muy peligrosas en la seguridad alimentaria de las comunidades mencionadas. Lamentablemente, al analizar los datos recolectados durante las salidas de campo y las entrevistas realizadas a los distintos funcionarios de las instituciones nacionales y regionales que se ocupan del tema de seguridad alimentaria, se desprende que **ninguna institución, ya sea nacional o regional, está desarrollando políticas adecuadas para poner fin al círculo vicioso de la contaminación-inseguridad alimentaria.**

108. Tarjeta N ° D000565-2019-MIDIS / PNAEQW-UTLRT



Conclusiones

Aunque con sus limitaciones, la seguridad alimentaria es la base desde la cual se puede empezar a lograr un efectivo respeto y una plena realización del derecho fundamental a la alimentación. Por esa razón, es necesario que las entidades y agentes estatales competentes **aborden este tema desde una visión articulada, multidisciplinaria y diferenciada, con el objetivo de resolver el problema milenar del hambre.**

Tal como hemos visto, el Estado peruano ha suscrito a la gran mayoría de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en materia de derechos humanos, entre los cuales ocupa un lugar destacado el derecho a la alimentación adecuada.

A pesar de que la Constitución peruana no haga referencia expresa al derecho a la alimentación, y que tampoco, hasta la fecha, haya desarrollado en su contenido algún marco normativo, o regulación nacional, ni que se haya establecido y aprobado una norma legal específica que reconozca este derecho, o que consagre la seguridad alimentaria, **el Estado peruano sigue teniendo la obligación de proteger y garantizar el derecho a la alimentación**, tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional, por medio del fundamento 22 de la sentencia 0047-2004-AI/TC (109), al señalar

109. “Adicionalmente cabe señalar que, si bien el artículo 55° de la Constitución Política es una regla general para todos los tratados, ella misma establece una regla especial para los tratados de derechos humanos en el sistema de fuentes. En efecto, la Cuarta Disposición Final y Transitoria establece que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan



que tales tratados se incorporan al derecho nacional con jerarquía constitucional (110) (ver capítulo 1).

A partir de este marco legal, nuestro análisis detectó que, no obstante la falta de datos, y estadísticas uniformes y homogéneas para medir cuantitativamente el problema de la seguridad alimentaria, **la investigación cualitativa realizada subraya un problema subyacente en relación a la situación nacional de inseguridad alimentaria.**

En lo que se refiere específicamente a la región Loreto, esta conclusión puede comprobarse fácilmente analizando en paralelo los datos sobre el acceso a los alimentos y la utilización. Como ya hemos visto, una parte considerable de los habitantes de Loreto tiene dificultades físicas y económicas para acceder a los alimentos, y el nivel de desnutrición, anemia, sobrepeso y obesidad, destacado en esta población, indica que los alimentos consumidos por una gran capa de la población no proporcionan los nutrientes necesarios para que las categorías más débiles (niños menores de 3 y 5 años y embarazadas) tengan un estado de salud adecuado (ver capítulo 2).

Por lo que concierne a las comunidades de la federación indígenas ACODECOSPAT, al cruzar los datos recopilados en la investigación de campo, con información sobre los pueblos Kuka-Kukamiria y Urarinas, podemos concluir que estamos siendo testigos de una violación del derecho humano a la alimentación a consecuencia del alto nivel de inseguridad alimentaria. Estas poblaciones ribereñas se enfrentan a una grave crisis alimentaria que pone en riesgo su supervivencia.

de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú”.

110. En esencia, según el Tribunal Constitucional, los tratados de derechos humanos sirven para interpretar los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, y son incorporados en el derecho peruano conforme al artículo 55° de la Constitución Política, constituyendo un parámetro de constitucionalidad en materia de derechos y libertades. La consecuencia de esta sentencia es absolutamente clara: el Estado peruano está obligado a respetar, proteger y cumplir con el derecho a la alimentación adecuada, y esforzarse para garantizar su vigencia y ejercicio efectivo en el país.

En ese sentido, al tener en cuenta que **la principal fuente de proteínas de estas comunidades es el pescado** (el 71,6% de los entrevistados dice de comer pescado todos los días, más de una vez al día), la disminución en cantidad y calidad de este recurso, la cual ha sido señalada por el 95% de los encuestados, supone que las condiciones de supervivencia actuales y futuras de estas poblaciones sean inciertas. Además, **solo el 26.5% de las comunidades que toman agua de río dispone de agua apta para el consumo humano**, previamente procesada por una planta potabilizadora.

En total, el 65,9% de los entrevistados ven disminuir la cantidad de alimentos que consumen, mientras que **el 8,5% de ellos sienten hambre, no comen, o no comen durante un día entero**, debido a la falta de comida producida o cazada, o, en el peor de los casos, a causa de la falta de dinero para comprar comida.

Este factor evidentemente preocupa a los entrevistados que culpan a la actividad petrolera por este cambio. De hecho, el 97,3% de los comuneros entrevistado piensan que el agua y el pescado están contaminados y el 82,7% piensan que la actividad extractiva afecta el agua y los alimentos que consumen. Además, desde que ocurrieron los primeros derrames, toda la población afirma haber empezado a enfermarse con mayor frecuencia. Al respecto, el 82,3% de los encuestados piensa que se ha enfermado por consumir el agua y el pescado, siendo el comentario más común: **“Aunque los derrames no han ocurrido cerca de la comunidad, por la presencia de la corriente del río, los contaminantes llegan a todos, nadie puede salvarse”**.

De esta manera, la anterior reflexión va en consonancia con los resultados de nuestra investigación. De hecho, desde la inauguración del Oleoducto Norperuano, la población se ha visto obligada a vivir en una zona degradada e insalubre, consumiendo agua y alimentos contaminados, y acumulando sustancias tóxicas en el cuerpo, reconocidas como causa de daños graves para la salud. La mayoría de los estudios realizados sobre el tema -los cuales son insuficientes- se limitan a determinar la presencia de contaminantes en el suelo, pero **nadie está evaluando los impactos socio ambientales reales que la actividad petrolera está causando en la región Loreto** (ver capítulos 3,4,5).

Por otra parte, es importante destacar que, a nivel nacional, el tema de la seguridad alimentaria está ganando lentamente un espacio dentro de las agendas políticas. Con relación a ello, las instituciones públicas, especialmente impulsadas por las tendencias internacionales, están comenzando a priorizar algunos problemas fundamentales relacionados con la seguridad alimentaria que, hasta el momento, estaban poco visibilizadas. De igual forma, a nivel de la región Loreto, también ha habido un aumento exponencial de proyectos relacionados con la seguridad alimentaria, registrados entre 2017 y 2019.

Pese a lo mencionado, actualmente se ha observado que **la implementación de políticas de seguridad alimentaria y nutricional presentan deficiencias** en cuanto a la gestión pública, que a menudo hacen que los esfuerzos adoptados sean ineficaces. En ese marco, los principales problemas observados son la insuficiente coordinación interinstitucional e intersectorial, y la falta de conocimiento sobre el tema de seguridad alimentaria. De hecho, los diferentes actores que se ocupan de seguridad alimentaria a menudo ignoran qué otros actores están trabajando en el tema, y desarrollan políticas y proyectos con objetivos repetidos. Al ocurrir esto, en lugar de optimizar los recursos, los esfuerzos se duplican sin lograr resultados concretos. Además, la falta de conocimiento técnico profundo y específico sobre el alcance del problema de la inseguridad alimentaria es un factor de debilidad que impide que los impulsos avancen en la dirección correcta.

Al enfocar el tema de la inseguridad alimentaria en el contexto de la región Loreto, y al relacionarlo con los pueblos indígenas que la habitan, la situación parece aún más preocupante.

El Estado continúa promoviendo, y desarrollando proyectos de inversión de producción de petróleo y gas natural en la zona sin tomar en cuenta el cumplimiento de estándares ambientales, lo que ocasiona que se siga, contaminando los ecosistemas y, consecuentemente, generando un alto nivel de inseguridad alimentaria que afecta a los pueblos indígenas. El particular papel de la amazonía en la producción de energía ha crecido con cada año, de tal manera que en 2014 representaba el 74% del territorio nacional otorgado para la explotación y hoy más del 60% de la producción de petróleo, y casi el 100% del gas natural, proviene de la selva¹¹¹. En ese contexto, no solo las comunidades ubicadas en zonas aledañas al ONP conviven cada día con la degradación generada por las empresas petroleras, sino que toda la población de la región está en riesgo, debido a que el río es un entorno abierto y dinámico donde la corriente transporta contaminantes a través de kilómetros, y el pescado, que entra en contacto con metales pesados, puede migrar miles de kilómetros y llegar a otras zonas de la cuenca del Amazonas.

En conclusión, **toda la población amazónica se ve obligada a afrontar las consecuencias la contaminación de los ríos**. Adicionalmente, es importante señalar que en uno de los territorios con mayor biodiversidad en el mundo, como es la cuenca del Amazonas, se está tratando de desarrollar megaproyectos de infraestructura como el de la Hidrovía Amazónica, que tendrán impactos ambientales y sociocultural devastadores, especialmente en aquellos grupos de personas que viven sus vidas en comunión directa con la naturaleza.

El camino hacia la realización del derecho a la alimentación en la región de Loreto aún es largo y lleno de dificultades.

111. GRADE et IEP, 2014. *Amazonía peruana y desarrollo económico. Cap III. Evolución de la infraestructura de transporte y energía en la Amazonía peruana (1963-2013)*. Roxana Barrantes y Manuel Glave. Lima, Perú.



Recomendaciones finales

En base a las conclusiones previamente señaladas, a través del presente informe, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones al Estado y a sus entidades responsables sobre la materia de seguridad alimentaria y derecho a la adecuada alimentación:

►► Al poder Legislativo

Reconocer expresamente en la Constitución Política del Perú los derechos económicos sociales y culturales, ya incluyendo el derecho a una alimentación adecuada y elaborar, diseñar y aprobar una Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria.

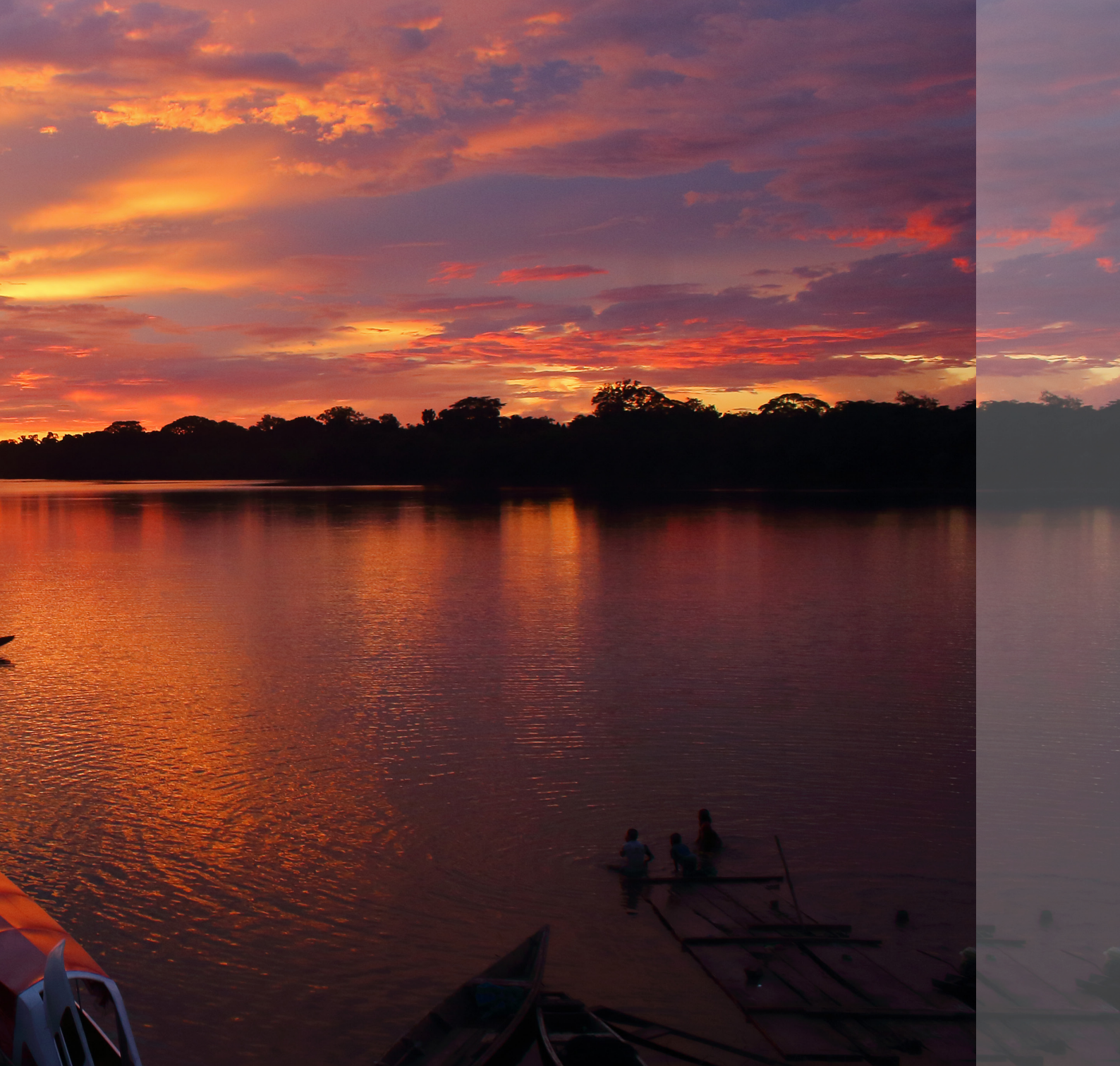
►► Al poder Ejecutivo

1. **Elaborar, diseñar, y aprobar una regulación** que conecte y organice los diferentes aspectos del derecho a la alimentación con el fin de que se otorguen competencias específicas a los diferentes actores que se ocupan de este tema.
2. **Realizar una revisión y actualización de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013- 2021**, la cual debería asignar presupuestos para las estrategias específicas y para las correspondientes actividades propuestas, además de definir cuáles son los organismos públicos encargados de dichas tareas.

Igualmente, para que esta estrategia sea efectiva en los territorios, se deberían brindar capacitaciones a las instituciones regionales encargadas de aplicar la estrategia antes mencionada.

3. **Garantizar mecanismos de monitoreo** en las organizaciones de la sociedad civil que permitan a los sujetos de derecho denunciar y exigir correcciones por la violación del derecho a una alimentación adecuada.
4. Desarrollar un reglamento que establezca una **red de actores gubernamentales y no gubernamentales que se ocupen de la seguridad alimentaria** con el objetivo de coordinar los esfuerzos para realizar progresivamente el derecho a la alimentación.
5. **Reforzar la implementación de herramientas existentes** como Comisión Multi-sectorial Permanentes de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL).
6. **Recopilar y sistematizar datos y estadísticas** sobre la disponibilidad de alimentos, dependencia de las importaciones e incidencia de la pobreza en los diferentes grupos sociales.
7. En el caso de las poblaciones indígenas, es necesario **revertir la falta de información, indicadores y mecanismos de medición** que consideren la pertinencia cultural, promoviendo, gestionando e implementando estudios específicos para reforzar, y complementar la información estadística relativa a las condiciones de vida de las poblaciones indignadas de la amazonía peruana y al cambio climático.
8. **Invertir en formación sobre “seguridad alimentaria”**. Esta capacitación debe estar dirigida, principalmente, a las instituciones para que comprendan la importancia del tema y reconozcan sus funciones en el logro de la seguridad alimentaria, y en la protección y realización del derecho a una alimentación adecuada. También será importante invertir en la formación de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del tema de la alimentación, y de la sociedad civil en general, para que puedan ser un apoyo válido en el camino hacia el logro de la seguridad alimentaria, la protección y el cumplimiento del derecho a la alimentación.
9. **Revisar la ejecución y los resultados de los principales programas concernientes a la seguridad alimentaria en óptica multicultural**, y garantizar mecanismos de rendición de cuentas y de monitoreo en las organizaciones de la sociedad civil que permitan a los sujetos de derecho denunciar, y exigir correcciones por el mal funcionamiento de los programas de alimentación.
10. **Desarrollar un mecanismo de control de inversiones** con impactos ciertos o probables en la seguridad alimentaria de la población. El objetivo de este mecanismo será identificar cualquier incompatibilidad entre la inversión y el logro de la seguridad alimentaria plena o de la realización del derecho humano a la alimentación.





ANEXOS

ANEXOS CAPÍTULO 1

▶▶▶▶ Anexo 1.1

Normas internacionales y Interamericana de derechos humanos ratificadas por Perú

Normas internacionales y regionales de derechos humanos	Fecha de ratificación	Derecho a la alimentación
Declaración de Defensa de los Derechos Humanos (1928)	1928	
Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (1947)	1947 - Renunció al tratado el 22 de enero de 1990 y retiró la renuncia el 16 de diciembre de 1991	
Carta de la Organización de los Estados Americanos (Abril 1948)	30 Abril 1948	Art.34 d, j
Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (9 de diciembre de 1948)	24 Febrero 1960	
Universal Declaration of Human Rights (10 de diciembre de 1948)	10 Diciembre 1948	Art. 25
Convention Relating to the Status of Refugees (1951)	21 Diciembre 1964	
International Covenant on Civil and Political Rights (1966)	28 Abril 1978	
International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966) - observación general 12 - observación general 15	28 Abril 1978 - 1999 - 2002	Art. 11 Numeral 4, 6, 7, 14, 16, 20 Introducción, numeral 7
International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination (1966)	29 Septiembre 1971	
Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica (1969)	12 Julio 1978	
Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women (1979)	13 Septiembre 1982	Art. 14
Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (1985)	07 Julio 1988	
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1987)	27 Febrero 1990	
Protocol of San Salvador (1988)	17 Mayo 1995	Art. 12, 15 y 17
Convention on the Rights of the Child (1989)	04 Septiembre 1990	Art. 24 y 27
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1996)	08 Febrero 2002	
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contr la Mujer (1995)	02 Abril 1996	
Rome Statute of the International Criminal Court (1998)	10 Noviembre 2001	
Convención Interamericana para Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Personas con Discapacidad (1999)	10 Julio 2001	
Convention on the Rights of Persons with Disabilities (2007)	30 Enero 2008	Art 28

▶▶▶▶▶ Anexo 1.2

Normas jurídicas, disposiciones administrativas y planes, programas y políticas ministeriales sobre el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria en Perú

Herramienta	Inicio de vigencia	Derecho a la alimentación y seguridad alimentaria
Constitución	1993	Art 2, 3, 4, 7 (por derivación)
Ley de Promoción Agraria (Ley N° 885) Sustituida por la Ley N° 27360 Modificada por Decreto Legislativo N° 1035	1996 2000 2008	Declaran la inversión y el desarrollo del sector agrario como de interés prioritario y establece beneficios tributarios, administrativos y laborales para promover la inversión agraria.
Ley General de Salud (Ley N° 26842)	1997	Artículo 10: reconoce explícitamente el derecho de todas las personas a recibir una alimentación sana y suficiente
Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337)	2000	Artículo 21: establece que corresponde al Estado desarrollar los programas necesarios para combatir la malnutrición, priorizando a los niños y adolescentes en circunstancias especialmente difíciles y a las madres adolescentes durante los periodos de gestación y lactancia.
Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 (Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH) Se convierte en Ley en el 2005 (Ley N.° 28487)	2002	Uno de los objetivos es: asegurar una vida sana para niñas y niños de 0 a 5 años. Respecto de este objetivo, relacionado con la seguridad alimentaria, incorpora entre sus metas: que todos los niños y niñas menores de dos años accedan a la lactancia materna y alimentación complementaria óptima, y estado nutricional en micronutrientes de las niñas y niños mejorado.
Décimo Quinta Política de Estado “Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición”	2002	Se compromete a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral.
Comisión multisectorial de seguridad alimentaria (Decreto Supremo N.° 118-2002-PCM) Comisión Interministerial de Asuntos Sociales –CIAS– (Decreto Supremo N.° 009-2004-PCM) Vuelve la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto Supremo N° 102-2012-PCM)	2002 2004 2012	Objetivo: coordinar, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población peruana. Asumió las funciones de la ya mencionada Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria Objetivo: coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, orientados al logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional Nacional.
Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015 (Decreto Supremo N.° 066-2004-PCM)	2004 Derogada diciembre 2013	Objetivo principal: prevenir los riesgos de deficiencias nutricionales y reducir los niveles de malnutrición, en especial en las familias con niños menores de cinco años y gestantes, y en aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, al tiempo de promover prácticas saludables de consumo alimentario e higiene, asegurando al mismo tiempo una oferta sostenible y competitiva de alimentos de origen nacional.

<p>Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004-2006 (Decreto Supremo N.º 064-2004-PCM)</p>	2004	<p>Objetivo: asegurar “el desarrollo humano de la población de menores ingresos y de grupos vulnerables” a través de la mejora de sus activos y el acceso a servicios sociales básicos de calidad.</p> <p>En relación a la seguridad alimentaria, el Plan consideró el área de intervención de alimentación y nutrición básica en relación a la prioridad de desarrollo de capacidades humanas y respeto por los derechos fundamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la inversión social para asegurar condiciones de nutrición adecuadas al medio y a las condiciones de vulnerabilidad de grupos prioritarios. - Brindar servicios de información, educación y capacitación en cuanto a higiene y promoción nutricional dirigido a familias en situación de riesgo y socialmente excluidas. - Contribuir a superar la inseguridad alimentaria y nutricional a través de la atención, apoyo, prevención y promoción de una adecuada alimentación y nutrición de los grupos más vulnerables.
<p>Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (Decreto Supremo N.º 065-2004-PCM)</p>	2004	<p>En evidencia la relación de la seguridad alimentaria con el desarrollo económico de las poblaciones rurales. En el octavo lineamiento referido a la inclusión social, entre las distintas iniciativas que se plantea desarrollar se menciona la “Garantía de seguridad alimentaria y condiciones de nutrición para grupos vulnerables rurales”.</p>
<p>Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 (Decreto Supremo N.º 017-2005-JUS)</p> <p>Ampliada hasta el 31 de diciembre de 2011 por el Decreto Supremo N.º 021-2010-JUS</p>	2005	<p>Documento que se refiere explícitamente al Derecho a la Alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se promueve la elevación de la jerarquía normativa del derecho a una alimentación adecuada en orden a asegurar la efectividad de este derecho en conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. - Se implementa un reajuste de las políticas públicas en vigor en torno al derecho a la alimentación, de modo que sean transversales a los sectores pertinentes, permitiendo que la adecuada tutela de este derecho haga posible el pleno ejercicio de otros derechos, como el derecho a la educación, a la vida o a la salud. - Se garantiza que los alimentos suministrados sean inocuos, físicamente accesibles, económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población. - Fomentar y respaldar programas de seguridad alimentaria y nutrición, de base comunitaria, que estimulen la capacidad de valerse por sí mismos, utilizando procesos participativos de planificación y ejecución.
<p>Políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (D.S. N.º 027-2007-PCM)</p>	2007	<p>En relación al aumento de capacidades sociales: Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria así como los planes nacionales sectoriales para ser articulados con los planes de desarrollo comunitario, local y regional.</p>
<p>Proyecto Educativo Nacional (Res. Sup. No 001-2007-ED)</p>	2007	<p>Se habla de la interconexión entre el tema educativo y la seguridad alimentaria.</p>
<p>Ley de Inocuidad de los Alimentos (Decreto Legislativo N° 1062)</p>	2008	<ul style="list-style-type: none"> - El artículo 4 la ley establece el derecho de toda persona a consumir alimentos inocuos; recibir de los proveedores información necesaria para realizar una elección informada en la adquisición de alimentos; recibir protección contra las prácticas fraudulentas o engañosas; recibir protección contra la producción, importación, fraccionamiento, comercialización de alimentos alterados, contaminados o falsificados; y a la reparación por daños y perjuicios como consecuencia del consumo de alimentos ofrecidos en el mercado. - La Ley además establece las obligaciones de los proveedores (artículo 5) así como la vigilancia sanitaria de la producción, importación y comercio de alimentos destinados al consumo humano, a fin de garantizar su inocuidad. - La Ley creó la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL), con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano en todo el territorio nacional.

Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338)	2009	Art II del Título Preliminar: regula el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como de los bienes asociados a esta.
Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del periodo 2012-2021 (Decreto Supremo N.° 021-2013-MINAGRI) deroga a la estrategia 2004-2015	2012	Objetivo general: “Garantizar que la población logre satisfacer, en todo momento, sus requerimientos nutricionales”, mientras que señala como objetivos específicos: - Garantizar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario e hidrobiológico, inocuos y nutritivos con un nivel de producción adecuado. - Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente a la más vulnerable. - Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad de cada región. - Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático y prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria. - Implementar un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno.
Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (Decreto Supremo N.° 008-2013-MIDIS)	2013	Objetivo: Reducir la prevalencia de la desnutrición crónica infantil e Incrementar el desarrollo físico, cognitivo, motor, emocional y social en la primera infancia.
Ley de Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, (Ley N° 30021)	2013	Objetivo: Promover y proteger en forma efectiva el derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes. El fin último de la ley es reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles
Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 (Decreto Supremo N.° 005-2014-JUS)	2014	Objetivo 14: Garantizar la seguridad alimentaria en el Perú mediante la producción sostenible de alimentos adecuados, respetando las tradiciones culturales de cada población
Lineamientos de Política Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (Resolución Ministerial N.° 0709-2014-MINAGRI)	2014	Seguridad Alimentaria: Asegurar que todas las familias, grupos sociales y territorios del país tengan acceso pleno, seguro y sostenible a alimentos nutritivos e inocuos en forma estable y permanente.
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 (Decreto Supremo N.° 008-2015-MINAGRI)	2015	Se observa mucha generalidad: se señala algunas metas porcentuales pero no se detalla ámbitos específicos y mucho menos presupuestos comprometidos.
Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (Decreto Supremo N.° 009-2015-MINAGRI)	2015	Objetivo: orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados en los agricultores y agricultoras familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural.

La Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, (Decreto Legislativo n. 30355)	2015	Finalidad (Artículo 2): Mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de la agricultura familiar, reducir la pobreza del sector rural y orientar la acción de los organismos competentes en los distintos niveles de gobierno, con un enfoque multisectorial e intergubernamental, para el desarrollo sustentable de la agricultura familiar, a través de políticas que mejoren el acceso a los recursos naturales productivos, técnicos y financieros; su articulación estable y adecuada con el mercado, garanticen la protección social y el bienestar de las familias y comunidades dedicadas a esta actividad sobre la base de un manejo sostenible de la tierra.
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado. Perú hacia el 2021	2016	El Plan contempla el cumplimiento de los objetivos planteados en el Decreto Supremo 089-2011-PCM y añade el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre estos el objetivo 2 “Erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mayor nutrición, y promover la agricultura sostenible”.
Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973)	2017	Numeral V del Título Primero: Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social.
Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021 (Resolución Ministerial 249-2017/MINSA)	2017	<p>a) Objetivo general: Contribuir a nivel nacional con la reducción de la prevalencia de anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial.</p> <p>b) Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar y prevenir la anemia con suplementos de hierro y fortificación casera a niños menores de 3 años, gestantes y adolescentes como parte de la atención de la salud materno infantil. 2. Mejorar las prácticas de alimentación infantil y de la gestante incorporando alimentos ricos en hierro, variados, nutritivos, locales y en cantidad adecuada a través de la consejería nutricional y educación demostrativa, brindada en el hogar, la comunidad y el establecimiento de salud. 3. Concretar la concurrencia de intervenciones del sector salud en los mismos individuos y hogares y con sectores estratégicos como Educación, Inclusión Social, Agua y Saneamiento, Agricultura, Pesquería y otros para optimizar las oportunidades de contacto. 4. Promover la disponibilidad de productos alimentarios de origen animal ricos en hierro y el desarrollo de productos fortificados ricos en hierro y micronutrientes para la alimentación infantil y la población en general para zonas críticas. 5. Contar con un mecanismo de medición y seguimiento de las intervenciones prioritarias para la reducción y el control de la anemia materno infantil y DCI.
Ley de promoción de la Amazonía sostenible (Ley N° 30977)	2019	Primer Eje: Seguridad Alimentaria, el cual está disgregado en los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de pesquerías en cochas y ríos - Cambio de canasta nutricional para los niños - Lucha contra la anemia y desnutrición.

▶▶▶▶▶ Anexo 1.3

Normas jurídicas, disposiciones administrativas y planes, programas y políticas que se ocupan del derecho a la alimentación y de la seguridad alimentaria en Loreto

Herramienta	Entrada en vigor	Derecho a la alimentación y seguridad alimentaria
Plan Concertado de Lucha Contra la Pobreza, Desnutrición en Madres, Niños, Niñas Menores de 5 Años de la Región Loreto 2009-2021, Plan TSETA TANA AIPA (Ord. Regional N° 027-2008-GRL)	2008	Agenda pública en materia social dirigida a reducir la desnutrición infantil. El lineamiento 2 establece la seguridad alimentaria y nutricional
Comité Multisectorial de Seguridad Alimentaria de la Región Loreto (COMSA), mediante (Resolución Ejecutiva Regional N° 842-2011-GRL-P)	2011	Encargada de elaborar la estrategia regional de seguridad alimentaria.
Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la región Loreto (Ersan) 2012-2022. (Ordenanza Regional N° 017-2012-GRL-CR)	2012	Objetivo: Generar e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades del Estado, organizaciones de base y entidades privadas, para articular las intervenciones de los programas y proyectos de seguridad alimentaria que se ejecutan en la Región Loreto a fin de que se realicen en forma integral, sostenible, eficiente y efectiva, que generen impacto de la reducción al riesgo de inseguridad alimentaria y la desnutrición crónica, atendiendo a las poblaciones más vulnerables de las provincias y municipios priorizados.
Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 (Ordenanza Regional N° 014-2015-GRL-CR)	2015	Objetivo: Brindar servicios básicos de calidad que mejoren las condiciones de vida de la población. Explicitados en los objetivos específicos 1) Satisfacer necesidades básicas de las personas. 2) Reducir la desnutrición crónica infantil, 3) Reducir la anemia infantil y 4) Reducir la mortalidad infantil.
Ordenanza Regional N° 015-2017-GRL-C	2017	Declara prioridad pública regional: disminución de la desnutrición crónica infantil, anemia, eliminación de la malaria, disminución de la mortalidad materna y embarazo en adolescentes.
Ordenanza Regional N° 012-2017-GRL-C	2017	Declara prioridad pública: la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años y anemia en menores de 6 a 35 meses.
Acuerdo para el Desarrollo Humano Integral y la Gobernabilidad de Loreto 2019-2022 (Compromiso de los candidatos y candidata al Gobierno Regional de Loreto - Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza)	2018	Política 03: garantizar la continuidad del crecimiento y una vida saludable sin anemia y desnutrición crónica, desde la concepción.
Estrategia regional de atención integral a la primera infancia "ERANAN-KIRA REAI KUAKANA" (Sanitos e Inteligentes) (Ordenanza Regional N. 005-2019-GRL-CR)	2019	En tema de seguridad alimentaria el objetivo: Mejorar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, con énfasis en fuentes de hierro de origen animal, para satisfacer las necesidades nutricionales de la población, encargándose a la Dirección Regional de Agricultura, la coordinación, articulación y priorización de las políticas y medidas sectoriales bajo un enfoque integral, orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, en particular de los grupos vulnerables y extrema pobreza.
Ley de promoción de la Amazonía sostenible (Ley N° 30977)	2019	Primer Eje: Seguridad Alimentaria, el cual está disgregado en los siguientes componentes: - Manejo de pesquerías en cochas y ríos - Cambio de canasta nutricional para los niños - Lucha contra la anemia y desnutrición.

▶▶▶▶ Anexo 2.1

Principales indicadores sociales

Tabla 2.1 Población censada 2017 por área urbana y rural (comparación nacional y regional).

	Población total		Urbana		Rural	
	Número	%	Número	%	Número	%
Nacional	29 381 884	100	23 311 893	79,3	6 069 991	20,7
Región Loreto	883 510	100	606 743	68,7	276 767	31,3

Tabla 2.2: Población censada 2017 (%) de 3 y más años de edad por área urbana y rural según auto identificación étnica (comparación nacional y regional).

	TOTAL		URBANA		RURAL	
	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto
Quechua	22,3	1,4	18,9	1,5	36,1	1,3
Aimara	2,4	0,1	1,8	0,1	4,6	0,0
Nativo o indígena de la Amazonia	0,9	8,3	0,3	2,0	3,4	24,3
Perteneciente o parte de otro pueblo indígena o originario	0,2	1,5	0,1	0,2	0,6	4,9
Negro, moreno zambo, mulato/ pueblo afroperuano o afrodescendiente	3,6	2,7	3,7	3,0	3,1	2,0
Blanco	5,9	1,9	6,3	2,3	4,1	0,9
Mestizo	60,2	75,9	63,9	81,5	45,1	61,6
Otro	1,2	0,4	1,4	0,5	0,4	0,1
No sabe/ No responde	3,3	7,8	3,5	8,9	2,6	2,9

Tabla 2.3: Comunidades nativas censadas en 2017 total y en la región de Loreto según auto identificación étnica.

Pueblo indígena u originario	Total Comunidades nativas censadas	Comunidades nativas censadas en el departamento Loreto	%
Ashaninka	520	3	0,57
Awajún	419	60	14,31
Kichwa	315	215	68,25
Kukama Kukamiria	216	216	100,00
Shawi	185	175	94,59
Shipibo-Konibo	153	45	29,41
Asheninka	113	1	0,88
Achuar	94	94	100,00
Yagua	86	86	100,00
Matsigenka	69	-	-
Yanesha	65	-	-
Wampis	65	19	29,23
Urarina	65	65	100,00
Kandozi	54	54	100,00

Tikuna	38	38	100,00
Yine	30	1	3,33
Nomatsigenga	24	-	-
Murui-Muinani	24	24	100,00
Matsés	19	19	100,00
Harakbut	17	-	-
Cashinahua	16	1	6,15
Kakataibo	14	-	-
Bora	14	14	100,00
Mastanahua	13	-	-
Kapanawa	12	12	100,00
Yaminahua	8	-	-
Secoya	7	7	100,00
Madija	7	-	-
Sharanahua	6	-	-
Shiwilu	5	5	100,00
Maijuna	5	5	100,00
Ikitu	4	4	100,00
Amahuaca	4	-	-
Ese eja	3	-	-
Ocaina	2	2	100,00
Nahua	2	-	-
Kakinte	2	-	-
Arabela	2	2	100,00
Resígaro	1	1	100,00
Quechuas	1	-	-
Marinahua	1	-	-
Jíbaro	1	1	100,00
Chapra	1	1	100,00
Chamicuro	1	1	100,00
Total	2703	1171	43,32

Tabla 2.4: Población censada 2017 (%) de 3 y más años de edad por área urbana y rural según nivel educativo alcanzado (comparación nacional y regional).

	Total		Urbana		Rural	
	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto
Sin nivel	5,0	4,5	2,6	2,2	15,2	10,7
Inicial	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2
Primaria	19,5	29,3	14,6	21,9	38,9	49,0
Secundaria	41,3	43,4	42,4	46,6	36,4	35,0
Superior	34,0	22,6	39,9	29,1	9,3	5,1
- Sup. No Universitaria	14,3	10,4	16,5	13,2	5,2	2,9
- Sup. Universitaria	19,7	12,2	23,4	15,9	4,0	2,2

	Hombres				Mujeres			
	Urbana		Rural		Urbana		Rural	
	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto
Sin nivel	3,29	3,99	9,29	9,03	5,17	4,99	19,88	14,40
Inicial	5,39	6,65	5,56	7,95	5,02	6,29	5,63	8,41
Primaria	20,62	28,78	42,84	51,13	23,34	32,50	42,99	54,26
Secundaria	39,41	38,33	34,59	27,88	34,57	36,59	25,78	20,81
Básica especial	0,17	0,15	0,03	0,01	0,23	0,19	0,03	0,02
Superior no universitaria incompleta	4,76	3,74	1,76	0,96	4,86	3,38	1,42	0,55
Sup. No universitaria completa	7,68	6,36	2,59	1,32	8,59	5,33	1,77	0,57
Sup. universitaria incompleta	6,34	3,04	1,08	0,37	6,23	3,29	1,01	0,29
Sup. Universitaria completa	10,68	8,15	2,16	1,26	10,61	6,76	1,36	0,6
Maestría/ doctorado	1,61	0,77	0,16	0,06	1,35	0,63	0,09	0,06

Tabla 2.5: Población censada 2017 (%) de 3 y más años de edad por sexo y área urbana y rural según nivel educativo alcanzado (comparación nacional y regional).

Tabla 2.5: Población censada 2017 (%) de 3 y mas años de edad por sexo y área urbana y rural según nivel educativo alcanzado (comparación nacional y regional).

	Hombres				Mujeres			
	Urbana		Rural		Urbana		Rural	
	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto
Sin nivel	3,29	3,99	9,29	9,03	5,17	4,99	19,88	14,40
Inicial	5,39	6,65	5,56	7,95	5,02	6,29	5,63	8,41
Primaria	20,62	28,78	42,84	51,13	23,34	32,50	42,99	54,26
Secundaria	39,41	38,33	34,59	27,88	34,57	36,59	25,78	20,81
Básica especial	0,17	0,15	0,03	0,01	0,23	0,19	0,03	0,02
Superior no universitaria incompleta	4,76	3,74	1,76	0,96	4,86	3,38	1,42	0,55
Sup. No universitaria completa	7,68	6,36	2,59	1,32	8,59	5,33	1,77	0,57
Sup. universitaria incompleta	6,34	3,04	1,08	0,37	6,23	3,29	1,01	0,29
Sup. Universitaria completa	10,68	8,15	2,16	1,26	10,61	6,76	1,36	0,6
Maestría/ doctorado	1,61	0,77	0,16	0,06	1,35	0,63	0,09	0,06

Tabla 2.6: Población censada 2014 a nivel nacional y regional según variables de salud

	Nacional	Loreto
Seguro de salud (%)		
Población afiliada a algún seguro de salud	69,0	79,5
Solo Seguro Social de Salud de Perú (ESSALUD)	24,6	15,0
Solo Seguro Integral de Salud (SIS)	39,0	60,8
Otros	5,4	3,7
Población que reportó padecer algún problema de salud crónico (%)	35,7	29,5
Hombre	30,9	28,3
Mujer	40,5	30,6
Población que reportó padecer algún problema de salud no crónico (%)	31,9	35,5
Hombre	32,4	33,1
Mujer	31,4	37,9
Casos notificados de tuberculosis	23 296	1 134
Casos notificados de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)	1 254	115
Mujeres que usan algún método de planificación familiar (%)	74,6	62,8
Adolescentes (15-19 años) que ya son madre o que están embarazadas por primera vez (%)	14,6	30,4
Atención prenatal por parte de profesionales de salud (%)	96,9	79,7
Partos atendidos en establecimientos de salud (%)	89,5	66,6
Partos atendidos por profesionales de la salud (%)	90,0	61,6
Proporción de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad (%)	61,1	50

Tabla 2.7: Población censada 2014 a nivel nacional y regional según variables de empleo

Empleo	Nacional	Loreto
Población en edad de trabajar (Miles de personas)	22 668,6	697,1
Población económicamente activa	16 396,4	506,4
Población económicamente inactiva	6 272,2	190,7
Tasa de ocupación (%)	96,3	97,5
Tasa de desempleo	3,7	2,5
Población económicamente activa ocupada (Miles de personas)	15 796,9	493,5
Tasa de ocupación masculina (%)	56,22	61,1
Tasa de ocupación femenina	43,78	38,9
Población económicamente activa ocupada por empleo (%)		
Formal	27,2	18,1
Informal	72,8	81,9
Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo (Nuevos soles corrientes)	1229,9	1038,0
Población económicamente activa masculina	1399,3	1120,7
Población económicamente activa femenina	984,2	886,1

Principales indicadores económicos

Tabla 2.8: Valor Agregado Bruto 2018 Valores a Precios Constantes 2007 (miles de soles)

Actividades	Valor Agregado Bruto		Estructura (%)	
	Nacional	Loreto	Nacional	Loreto
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	28 495 000	764 000	5,3	8,6
Pesca y acuicultura	2 355 000	35 810	0,4	0,4
Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios	66 463 932	1 618 263	12,4	18,3
Manufactura	71 038 866	634 275	13,3	7,2
Electricidad, gas y agua	9 845 000	109 016	1,8	1,2
Construcción	31 666 000	323 277	5,9	3,6
Comercio	55 659 000	1 514 254	10,4	17,1
Transporte, almacenamiento, correo, mensajería	29 903 000	475 321	5,6	5,4
Alojamiento y restaurantes	16 789 000	289 727	3,1	3,3
Telecomunicaciones y otros servicios de información	23 808 000	312 123	4,5	3,5
Administración pública y defensa	27 152 000	723 295	5,1	8,2
Otros servicios	123 103 000	2 066 040	23	23,3
Valor agregado bruto	486 277 798	8 865 351	90,9	100,0
Impuesto a la producción	44 337 341		8,3	
Derecho de importación	4 080 055		0,8	
Producto bruto interno	534 695 194		100,0	

Tabla 2.9: Población censada 2017 (%) a nivel nacional y regional según actividad laboral

Actividades	Nacional	Loreto
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	19,13	32,95
Explotación de minas y canteras	1,05	0,18
Industrias manufactureras	8,0	4,78
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,11	0,08
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0,27	0,16
Construcción	7,07	5,57
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	19,53	18,30
Transporte y almacenamiento	8,79	7,45
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5,89	5,98
Información y comunicaciones	1,08	0,40
Actividades financieras y de seguros	1,06	0,53
Actividades inmobiliarias	0,19	0,06
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,28	4,18

Actividades de servicio administrativos y de apoyo	3,50	2,20
Administración pública y defensa	3,67	3,47
Enseñanza	5,93	6,58
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3,01	2,17
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	0,96	0,50
Otras actividades de servicios	2,88	3,19
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1,57	1,27
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,01	0,00

▶▶▶▶▶ Anexo 2.3

Indicadores de seguridad alimentaria

2.3.1. Disponibilidad

Indicadores de seguridad alimentaria	Perú	
	Datos	Fuente y comentarios
Disponibilidad		
Disponibilidad de alimentos promedio [producción + (importación-exportación)]	403 kg de alimentos primario y 176 kg de alimentos derivados	<p>MINAGRI, Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.</p> <p>Este dato representa un incremento del 71% con respecto a 1991 y un crecimiento de 3% promedio anual. Teóricamente, cada poblador se ha beneficiado con 3 043 kcal. De acuerdo a la última revisión de la Hoja de Balance de Alimentos, HOBALI-2007, los principales alimentos disponibles son los cereales y los tubérculos. Aunque la disponibilidad de frutas y vegetales también haya mejorado, el suministro calórico y proteico proviene en su mayoría de los cereales, sobre todo del trigo y del arroz y sus derivados como harina y fideos.</p> <p>Al respecto hay que resaltar que los cereales, junto a los aceites vegetales, se ubican entre los productos con alta incidencia de importaciones (43% de cereales y un 63% de aceites vegetales). Respecto al consumo de alimentos hidrobiológicos, se observa una leve tendencia al descenso en kilos por persona/año a pesar del crecimiento de la industria pesquera, esto debido a que destina su producción en diversos giros, en mayor medida a la exportación.</p>
Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio	117%	<p>Faostat 2016-2018</p> <p>A partir de los datos de FAO, podemos ver el aumento constante de este indicador, que pasa del 105% en el promedio de 3 años 1999-2001 al 117% en 2016-2018. Estos datos confirman que la disponibilidad de alimentos en el país está aumentando.</p>
Valor de la producción de alimentos promedio	292\$	<p>Faostat 2014-2016</p> <p>A partir de los datos de FAO, podemos ver el aumento constante de este indicador, que pasa de 199\$ en el promedio de 3 años 1999-2001 a 292 en 2014-2016. Estos datos confirman que la disponibilidad de alimentos en el país está aumentando.</p>

Indicadores de la seguridad alimentaria	Loreto	
	Datos	Fuente y comentarios
Disponibilidad		
Disponibilidad total de alimentos [producción + (importación-exportación)]	Datos no disponibles	A nivel de la región de Loreto, es imposible estimar este indicador ya que ningún organismo nacional o privado tiene un dato sistemático de productos alimenticios (agropecuarios y pesqueros) que ingresan y salen de la región ¹ . Esta sería una falta de información bastante significativa y preocupante ya que la demanda de frutas y verduras de la región está cubierta casi en su totalidad por productos importados de otras regiones del país por vía fluvial o aérea. Un caso totalmente diferente es el de los productos pesquero que cubren las necesidades totales de la población de la región ² .
Suficiencia del suministro de energía alimentaria promedio	Datos no disponibles	Recientemente, la Dirección Regional de Agricultura ha comenzado a sistematizar este tipo de datos junto con los relativos a las necesidades nutricionales per cápita de los habitantes de la región.
Valor de la producción de alimentos promedio.	Dato no disponible	

2.3.2. Acceso

Indicadores de la seguridad alimentaria	Perú	
	Datos	Fuente y comentarios
Acceso		
Acceso físico		
Longitud de la red vial del sistema nacional de carretera (kilómetros)	166 765	INEI: Compendio Estadístico 2018
Porcentaje de caminos pavimentados sobre el total de caminos	15,57%	INEI: Compendio Estadístico 2018
Aeropuertos (unidades)	67	Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Anuario Estadístico 2017.
Terminales portuarios (unidades)	87	Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Anuario Estadístico 2017.
Acceso económico		

1. Se han realizado investigaciones al respecto, hablando con los responsables de los siguientes organismos: INEI, SUNAT, Dirección Regional de la Producción Loreto, Dirección Regional Agraria de Loreto, Cámara de Comercio de Loreto, PromPerú.

2. Oficio N° 932-2019-GRL-DIREPRO.

Índice de pobreza monetaria ³	20,5%	<p>INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.</p> <p>En el año 2018, la pobreza monetaria afectó a 6 millones 593 mil personas (20,5% de la población). En los últimos 11 años la pobreza monetaria se ha reducido en 21,9 puntos porcentuales. Entre 2007 y 2018 la incidencia de la pobreza disminuyó en promedio de 2,17 puntos porcentuales cada año.</p> <p>Por área de residencia, la pobreza afecta más a los residentes del área rural (44,4%) que urbana (15,1%).</p> <p>A nivel de regiones naturales, la pobreza afecta al 31,6% de la población de la Sierra, al 28,6% de la Selva y al 14,4% de la Costa.</p>
Índice de pobreza extrema ⁴	2,8%	<p>En el año 2018, la pobreza extrema afectó a 900 mil 500 personas (2,8% de la población). En los últimos 11 años la pobreza extrema se ha reducido en 8,1 puntos porcentuales. Entre 2007 y 2018 la incidencia de la pobreza extrema disminuyó en promedio 0,76 puntos porcentuales cada año.</p> <p>Por área de residencia, la pobreza extrema afecta más a los residentes del área rural (12,8%) que urbana (1,2%).</p> <p>A nivel de regiones naturales, la pobreza extrema afecta al 8,0% de la población de la Sierra, al 6,2% de la Selva y al 0,8% de la Costa</p>
Acceso Social		
Incidencia de la pobreza según lengua materna ⁵ .	<p>32,4% lengua nativa</p> <p>17,5% castellano</p>	<p>INEI, Perú, Perfil de la Pobreza por Dominio Geográfico 2008-2018, Lima, octubre 2019</p> <p>Se observa que la pobreza afecta más a la población que tiene como lengua aprendida en su niñez una lengua nativa: quechua, aymara o lenguas amazónicas. Así, en el año 2018, la pobreza afectó al 32,4% (5,5% pobre extremo y 26,9% pobre no extremo) de las personas que mencionaron tener como lengua materna una lengua nativa, siendo casi el doble de la incidencia en la población con lengua materna el castellano, 17,5% (2,1% pobres extremos y 15,4% pobres no extremos).</p> <p>En los últimos 11 años la pobreza se ha reducido en 32,4 puntos porcentuales para los que tengan como lengua materna una lengua nativa y de 19,1 puntos porcentual por los otros.</p> <p>De acuerdo con el área de residencia, tanto en el área rural como urbana, la pobreza incidió en mayor proporción entre la población que tiene como lengua materna una lengua nativa (44,5% y 21,0%, respectivamente).</p>

3. La medición monetaria utiliza al gasto como indicador de bienestar, el cual está compuesto por las compras, el autoconsumo, el auto suministro, los pagos en especies, las transferencias de otros hogares y las donaciones públicas. Se considera como pobres monetario a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, etc.). La línea de pobreza para el año 2018, basada en la canasta alimentaria y no alimentaria se ubicó en 344 soles por persona, para una familia de 4 miembros el costo de la canasta es de S/. 1376.

4. Son pobres extremos aquellas personas que integran hogares cuyos gastos per cápita están por debajo del costo de la canasta básica de alimentos. La línea de Pobreza Extrema para el año 2018, basada en la canasta básica de alimentos por persona asciende a S/. 183, para una familia de 4 miembros es de S/. 732.

5. Este índice es útil por distinguir la población en pobreza según su origen étnico a partir de la variable lengua materna.

Indicadores de la seguridad alimentaria	Loreto	
	Datos	Fuente y comentarios
Acceso		
Acceso físico		
Longitud de la red vial del sistema nacional de carretera (kilómetros)	844	INEI: Compendio Estadístico 2018
Porcentaje de caminos pavimentados sobre el total de caminos	25,47%	INEI: Compendio Estadístico 2018
Aeropuertos (unidades)	13	Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Anuario Estadístico 2017.
Terminales portuarios (unidades)	20	Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Anuario Estadístico 2017. Región con numero mas alto de terminales portuarios del país.
Acceso económico		
Índice de pobreza monetaria	32,9 - 36,2 %	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.
Índice de pobreza extrema	6,0 – 7,7 %	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.
Acceso Social		
Incidencia de la pobreza según lengua materna.	Dato no disponible	No hay datos sistematizados de este índice a nivel regional. Sin embargo, es razonable afirmar que incluso en la región, donde vive la mayoría de la población indígena del país (el 24.3% de la población se identifica como nativa) la pobreza afecta más a la población cuya lengua materna es nativa. Es suficiente observar los indicadores de pobreza y pobreza extrema combinados con los de acceso a la salud y la educación en las zonas rurales del distrito.

2.3.3. Utilización

Indicadores de la seguridad alimentaria	Perú	
	Datos	Fuente y comentarios
Utilización		
Abastecimiento de agua para consumo humano (porcentaje de hogares)	Red pública: 79,2% Río, acequia, manantial o similar: 10,6% Otra forma: 10,2%	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019. Red pública incluye: red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda, pero dentro del edificio y pilón de uso publico. El término 'Otra forma' incluye: camión cisterna u otro similar, pozo (agua subterránea), otra forma.

Acceso a servicios higiénicos (porcentaje de hogares)	Red pública: 43,5% Letrina/ Pozo séptico: 23,2% Otra forma: 33,3%	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019. La Red pública incluye: red pública de desagüe dentro de la vivienda, red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro del edificio. La voz otra forma incluye: pozo ciego o negro, río, acequia, canal o similar, campo abierto o al aire libre, otro.
Desnutrición crónica (menores de 5 años)	17.1%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018 <20%:
Desnutrición aguda (menores de 5 años)	1.3%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia (menores de 5 años)	32.0%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso (menores de 5 años)	6.5%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Obesidad (menores de 5 años)	1.7%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Desnutrición crónica (menores de 3 años)	15.6%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Desnutrición aguda (menores de 3 años)	1.4%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia (menores de 3 años)	37.5%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso (menores de 3 años)	6.8%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Obesidad (menores de 3 años)	1.6%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Déficit de peso en gestantes	10.9%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia en gestantes	18.9%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso en gestantes	43.0%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018

Indicadores de la seguridad alimentaria	Loreto	
	Datos	Fuente y comentarios
Utilización		
Abastecimiento de agua para consumo humano (porcentaje de hogares)	Red pública: 35,3% Río, acequia, manantial o similar: 40,2% Otra forma:24,5%	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.
Acceso a servicios higiénicos (porcentaje de hogares)	Red pública: 13,3% Letrina/ Pozo séptico: 19,3% Otra forma: 67,4%	INEI: Perfil de la Población en Condición de Pobreza a Nivel Departamental, mayo de 2019.
Desnutrición crónica (menores de 5 años)	24.1%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018 (< 30%: Moderada)
Desnutrición aguda (menores de 5 años)	2.1%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia (menores de 5 años)	38.8%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso (menores de 5 años)	3.7%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Obesidad (menores de 5 años)	1.0%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Desnutrición crónica (menores de 3 años)	23.0%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018

Desnutrición aguda (menores de 3 años)	2.3%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia (menores de 3 años)	44.3%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso (menores de 3 años)	4.2%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Obesidad (menores de 3 años)	1.1%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Déficit de peso en gestantes	20.5%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Anemia en gestantes	16.1%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018
Sobrepeso en gestantes	31.2%	Sistema de Información del Estado Nutricional- SIEN 2018

2.3.4. Estabilidad

Indicadores de la seguridad alimentaria	Perú	
	Datos	Fuente y comentarios
Estabilidad		
Proporción de dependencia de las importaciones de cereales	49,7%	Faostat 2011-2013 A partir de los datos de FAO, podemos ver el aumento constante de este indicador, que pasa de 45,5% en el promedio de 3 años 1999-2001 a 49,7% en 2011-2013.
Fluctuación de Índice de Precios al Consumidor (IPC): específicamente variación del índice del grupo de consumo “Alimentos y Bebidas”.	IPC + 1,95%	INEI: Variación de los Indicadores de Precios de la Economía, Nota de Prensa N° 12 diciembre 2019. Fluctuación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el periodo diciembre 2018 – noviembre 2019, mostró una variación + 1,95%. Por lo que concierne el grupo de consumo “Alimentos y Bebidas” en el mes de noviembre la variación del IPC fue de -0,08 y en el periodo diciembre 2018 – noviembre 2019, mostró una variación + 0,35%.
Exposición o vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y desastres naturales ⁶ .	Figura 2.1	Ministerio del Ambiente: El Perú y el cambio climático. Tercera comunicación Nacional del Perú. Abril 2016. El 46% del territorio nacional se encuentra en condiciones de vulnerabilidad alta a muy alta, además el 36 % de la población nacional (casi 10 millones de habitantes) ocupa y hace uso de este espacio territorial. Las regiones que presentan los niveles más altos de susceptibilidad física a peligros múltiples son Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno, San Martín y Tumbes. La evaluación del impacto del cambio climático en el sector pesquero peruano se concentra en la captura de la anchoveta. La caída en la captura de este recurso marino tendría efectos importantes en la producción de harina de pescado, lo que implicaría un impacto significativo, hasta fines del siglo, con un rango de pérdidas de entre 326% y 3 000%. Para el sector agrícola, se evalúa un escenario de pérdidas equivalentes entre 23,9 % y 33,1 % del PBI sectorial para el periodo 2010 a 2100.
Estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo (Indicadores de gobernanza mundial ⁷)	VA: 45 PS: 27 GE: 32 RQ: 57 RL: 32 CC: 45	World Bank: www.worldbank.org/wbi/governance

6. La exposición está definida como la presencia de personas; medios de subsistencia; servicios y recursos ambientales; infraestructura; o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente (IPCC, 2014).

7. Los Indicadores de gobernanza mundial consisten en seis indicadores compuestos de gobernanza que cubren más de 200 países desde 1996: Voz y Rendición de Cuentas (VA), Estabilidad Política (PS), Efectividad Gubernamental (GE), Calidad Regulatoria

Indicadores de la seguridad alimentaria	Loreto	
	Datos	Fuente y comentarios
Estabilidad		
Proporción de dependencia de las importaciones de cereales	Dato no disponible	No hay datos sistemáticos sobre la cantidad de cereales que se importan a la región. Las principales producciones de cereales son arroz y maíz en una cantidad que, sin embargo, no puede cubrir las necesidades regionales. El trigo no se cultiva.
Fluctuación de Índice de Precios al Consumidor (IPC): específicamente variación del índice del grupo de consumo "Alimentos y Bebidas".	IPC + 4,32%	INEI: Nota de Prensa N° 013-02 Diciembre 2019. Fluctuación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el periodo diciembre 2018 – noviembre 2019, mostró una variación + 4,32% (región con la variación mas alta de este año). Por lo que concierne el grupo de consumo "Alimentos y Bebidas" en el mes de noviembre la variación del IPC fue de + 0,12%.
Exposición o vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y desastres naturales.	Tabla 2.11	Ministerio del Ambiente: El Perú y el cambio climático. Tercera comunicación nacional del Perú. Abril 2016. No hay un estudio específico llevado a cabo para la región de Loreto, sin embargo, el documento del Ministerio del Ambiente informa algunos posibles escenarios en una situación de cambio climático en la selva (tabla 2.11).
Estabilidad política y ausencia de violencia o terrorismo	Dato no disponible	El hecho de ser una región fronteriza alejada del resto del país y a menudo olvidada por el Estado que desarrolla políticas centralistas (lo veremos mejor en el capítulo 5) no ayuda al desarrollo de un entorno político estable y proactivo.

Condición de Cambio Climático	Consecuencia	Impacto en Salud
Cambios en precipitación	Inundación en ciudades de la selva	Aumento en casos de enfermedades zoonóticas (leptospirosis)
Cambios en precipitación	Inundación en ciudades de la selva	Aumento en casos de enfermedades diarreicas (diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso)
Cambios en precipitación	Sequía en ríos de la selva	Mayor dificultad para cazar animales (malnutrición)
Friajes	Disminución sostenida de temperatura por varios días	Aumento de casos de hipotermia en población de riesgo
Aumento de temperatura	Aumento de ecosistemas tropicales	Aumento de insectos vectores (dengue, paludismo, fiebre amarilla)
Aumento de temperatura	Aumento de ecosistemas tropicales	Extensión de zonas endémicas (Fiebre hemorrágica por arenavirus)
Aumento de temperatura	Aumento de ecosistemas tropicales	Extensión de zonas endémicas (otras fiebres virales hemorrágicas)
Tabla 2.11: Posibles escenarios de consecuencias de cambio climático en la Selva.		

(RQ), Estado de Derecho (RL), Control de la Corrupción (CC). Estos indicadores se basan en varios cientos de variables obtenidas de 31 fuentes de datos diferentes, que capturan las percepciones de gobernanza según lo informado por la encuesta de encuestados, organizaciones no gubernamentales, proveedores de información comercial y organizaciones del sector público en todo el mundo. Informamos las medidas agregadas de WGI en el rango de percentil de 0 (más bajo) a 100 (más alto) entre todos los países del mundo. Para obtener más información, vea: D. Kaufmann, A. Kraay, M. Mastruzzi, The Worldwide Governance Indicators Methodology and Analytical Issues, The World Bank Development Research Group Macroeconomics and Growth Team, September 2010

Tabla de actores que se ocupan de la seguridad alimentaria en Perú y en Loreto⁸.

Métodos de recojo de las informaciones:

- Información general sobre el papel de los ministerios y los diversos organismos: obtenida de sitios web oficiales o de los reglamentos de organismos públicos específicos (https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_poderes.asp?cod_poder=3)
- Información sobre el papel de las instituciones en el cumplimiento de sus deberes con respecto a la inocuidad de los alimentos: obtenida de entrevistas directas e información potencias por solicitud de informaciones.

Institución	Rol	¿Se ocupa de seguridad alimentaria?	¿Con qué modalidad?
Ministerio de Salud	Conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural (art 2, Ley N.º 27657)	Sí, conforme a su propia normativa. Pero no lleva a cabo acciones directas en la región Loreto.	Deberes del ministerio en tema de seguridad alimentaria ¹ : - Análisis y vigilancia de la situación de la salud y sus determinantes; - Articulación de recursos y actores públicos y privados, intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud; - La creación de una cultura de salud sustentada en la familia como unidad básica de salud y la adquisición de capacidades y desarrollo de actitudes en las personas, para su desarrollo físico, mental y social y para la construcción de entornos saludables por la persona, la familia y la comunidad; - Educación para mejorar el acceso a alimentos de calidad
Instituto Nacional de Salud	Organismo público ejecutor del Ministerio de Salud dedicado a la investigación de los problemas prioritarios de salud y de desarrollo tecnológico. El Instituto tiene como mandato proponer políticas y normas, promover, desarrollar y difundir la investigación científica-tecnológica y brindar servicios de salud en los campos de salud públicas, control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, alimentación y nutrición, producción de biológicos, control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, salud ocupacional, protección del medio ambiente y salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población ² .	Sí, conforme a su propia normativa, pero no se ocupa de temas específicos de la selva.	- El Instituto está conformado, entre otros, por el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (artículo 32 de la Ley del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N.º 013-2002-SA, aprobado en noviembre de 2002). La misión de dicho organismo sería “desarrollar y difundir la investigación y la tecnología en los campos de” (...) la alimentación y nutrición para la salud de la población (artículo 33 de la Ley del Ministerio de Salud). Todavía falta desarrollar investigaciones más específicas a nivel regional. - Red Nacional de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (RENAVISAN): Plataforma conformada por los Consejos Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CORSAN), impulsada por el Instituto Nacional de Salud a través del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (INS/CENAN), orientado a gestionar conocimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para la toma de decisiones. La plataforma ha estado deteniendo su trabajo durante aproximadamente un año, ha estado operando durante algunos meses y todavía se está reactivando. El único trabajo realizado sobre el tema específico de la selva se remonta a 2007/2008 en el área de Alto y Bajo Urubamba. Al parecer no hay fondos suficientes para llevar a cabo investigaciones específicas a nivel de regiones y distritos ³ .

1. L. del Castillo, Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica, cit. p.59

2. Para saber más: <https://web.ins.gob.pe/es/acerca-del-ins/informacion-general>

3. Informaciones colectadas en una conversación telefónica con el licenciado José Antonio Roja Macedo (Coordinador RENAVISAN), 17 octubre 2019.

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)	<p>Conduce la política nacional agraria, aplicable en todos los niveles de gobierno, generando bienes y servicios de excelencia a los sectores productivos agrarios, con énfasis en la familia campesina y el pequeño productor, promoviendo en un ambiente sostenible, el crecimiento y desarrollo competitivo con equidad social e identidad cultural.</p> <p>Tiene como mandato estar comprometidos con la seguridad alimentaria del país, para lograr una mejor calidad de vida⁴.</p>	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<p>Deberes del ministerio en tema de seguridad alimentaria⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dictar las normas para establecer un marco de seguridad para las actividades agrarias, salvaguardando la sanidad, la inocuidad alimentaria y de piensos y la calidad. - Dictar lineamientos técnicos en materia de promoción, conservación, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos y camélidos sudamericanos. - Prestar asesoramiento técnico a los gobiernos regionales y locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia agraria; así como desarrollar mecanismos de cooperación y asistencia técnica. - Formular, coordinar y evaluar las políticas nacionales en materia de preservación y conservación de recursos naturales.
Instituto nacional de innovación agraria (INIA)	<p>Organismo Técnico Especializado (OTE) adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), que contribuye al crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible a través de la provisión de servicios especializados (investigación y transferencia de tecnología) en materia de innovación agraria. Gestiona la innovación y promueve la valorización de la agro biodiversidad para los productores agrarios a través del desarrollo y transferencia de tecnologías sostenibles⁶.</p>	<p>Sí, desarrolla acciones relacionadas con la seguridad alimentaria en su oficina regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - investigar, generar tecnología y variedades de cultivos de corto periodo y a largo plazo. - transferencia de tecnología a los productores: charlas técnicas, demostración de método, días de campo - producción de semillas, plántones y reproductores de alta calidad. - conservaciones de genético en colección de germoplasmas⁷.
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)	<p>Organismo Público Ejecutor, adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas⁸.</p>	<p>Sí</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa presupuestal de desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS): Proyecto de intervención integral con inclusión social, que busca el desarrollo humano con incidencia en las potencialidades de las familias rurales y la mejora de sus condiciones de vida. Prioriza el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Su objetivo es generar el cambio de actitud de la población y autoridad de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo alternativo integral y sostenible. El proyecto que abarca cuatro dimensiones: económica, social, ambiental y política.

4. Para saber más: https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=136

5. L. del Castillo, Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica, cit. p.60

6. Para saber más: <https://www.inia.gob.pe/quienes-somos/>

7. Informaciones colectadas en una conversación con Ing. Roberto Alonso Pérez (Coordinador de Proyectos - INIA), 5 septiembre 2019

8. Para saber más: <https://www.devida.gob.pe/inicio>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	<p>Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura con autoridad oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria.</p> <p>Brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoonosanitaria, diagnóstica, identifica y provee controladores biológicos. Además, registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros; de igual manera, los medicamentos veterinarios, alimentos para animales, a los importadores, fabricantes, puntos de venta y profesionales encargados y emite licencias de internamiento de productos agropecuario⁹.</p>	<p>No</p>	<p>Los técnicos de la oficina de SENASA Loreto afirman que no es su competencia trabajar sobre el tema de seguridad alimentaria¹⁰.</p>
Ministerio de la Producción (PRODUCE)	<p>Diseña, establece, ejecuta y supervisa, en armonía con la política general y los planes de gobierno, políticas nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas¹¹.</p>	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<p>Deberes del ministerio en tema de seguridad alimentaria¹²:</p> <p>Es el Viceministro de Pesquería que se ocupa de formular la Política Nacional y Sectorial en pesquería y acuicultura, en coordinación con los órganos del Ministerio, sus organismos públicos adscritos, otros niveles de gobierno, en lo que corresponda y con aquellas entidades vinculadas, en concordancia con la política ambiental y la normativa sanitaria, alimentaria y aquellas políticas nacionales sobre desarrollo sostenible.</p>
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	<p>Organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia, el cual tiene por objeto lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos, y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública (artículo 2 de la Ley N° 30063)</p>	<p>No</p>	<p>Oficio N 637- 2019- SANIPES/DSNPA, 8 de noviembre 2019:</p> <p>“SANIPES no es competente para regular en materia de seguridad alimentaria, solo aspectos sanitarios (sanidad e inocuidad)”</p>

9. Para saber más: <https://www.senasa.gob.pe/senasa/que-es-senasa/>

10. Informaciones colectadas en una visita a la oficina regional del SENASA, 17 septiembre 2019

11. Para saber más: <http://www.produce.gob.pe/index.php>

12. L. del Castillo, Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica, cit. p.61

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Entidad adscrita al Ministerio de la Producción. Tiene como función promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.	Sí, conforme a su propia normativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el cultivo y reproducción de semilla de peces nativos - Desarrollar tecnologías de reproducción y cultivo de peces amazónicos de consumo humano y peces ornamentales de importancia comercial - Desarrollar la acuicultura en las zonas fronterizas y alejadas de la región, como una alternativa productiva y económica viable y sostenible en el tiempo - Transferir la tecnología de cultivo de especies hidrobiológicas amazónicas a productores actuales y potenciales acuicultores - Brindar asesoramiento técnico y capacitación¹³
Ministerio del Ambiente (MINAM)	Promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno de manera, descentralizada y articulada con las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, en el marco del crecimiento verde y la gobernanza ambiental ¹⁴ .	Sí, conforme a su propia normativa.	<p>En el caso el Ministerio del Ambiente no presenta deberes directos en tema de seguridad alimentaria. No obstante, no se puede ignorar la alta correlación que existe entre la protección del medio ambiente y la seguridad alimentaria¹⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y promover el carácter transectorial de la gestión ambiental a cargo de los organismos del nivel nacional, regional y local con competencias y funciones ambientales. - Fomentar la investigación y la educación ambiental, así como la participación ciudadana en todos los niveles, e incentivar los estudios en ciencia y tecnología conducentes al desarrollo de tecnologías ambientalmente compatibles que fortalezcan el desarrollo sostenible. - Fomentar la investigación y documentación sobre los conocimientos y tecnologías nativas relativas al ambiente.
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)	Fortalece las capacidades de las comunidades amazónicas para gestionar su entorno y lograr beneficios sostenibles con el manejo y uso sostenible de sus recursos naturales. Promueve la recuperación de los conocimientos tradicionales relacionados a la diversidad biológica y a la agrobiodiversidad, favoreciendo su articulación e integración con la innovación tecnológica propuesta por sus seis programas de investigación, desarrollando actividades productivas exitosas adaptadas a la realidad particular de las comunidades rurales, con fuerte valor agregado para competir en los mercados regionales y nacionales. ¹⁶	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Programa AQUAREC: Acuicultura y pesca responsables, contribuyen con el aprovechamiento y conservación de los recursos hidrobiológicos en la Amazonia Peruana (ver tabla 5.2)¹⁷.

13. Para saber más: <https://www.fondepes.gob.pe/Portal2018/index.php/nuevo-horizonte>

14. Para saber más: <https://www.gob.pe/minam>

15. Para saber más: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/273889-plan-estrategico-institucional>

16. Para saber más: <http://www.iiap.gob.pe/>

17. Informaciones colectadas en una conversación con el Dr. German Murrietta Morey (Coordinador del programa AQUAREC - IIAP), 30 septiembre 2019

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Impulsa y promueve el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión en actividades económicas y la protección ambiental y de esa manera contribuir al desarrollo sostenible del país ¹⁸ .	No	
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008) encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas - ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada ¹⁹ .	No	Los técnicos de la oficina de SERNANP Loreto afirman que no hay proyectos con objetivo de seguridad alimentaria activos ²⁰ .

18. Para saber más: <https://www.gob.pe/oefa>

19. Para saber más: <https://www.sernanp.gob.pe/home>

20. Informaciones colectadas en una visita a la oficina regional de SERNANP, 10 octubre 2019

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	<p>Organismo rector de las políticas nacionales que promueven el desarrollo y la inclusión social. Su misión mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. El MIDIS nace para cambiar la inercia, la fragmentación y la desarticulación del Estado peruano frente a la pobreza y la exclusión social y para concertar acciones conjuntas en los diferentes territorios del país, hacer seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, evaluar los impactos que se generan y provocar aprendizajes conjuntos de manera de marcar el rumbo del Estado hacia un eficaz combate contra la pobreza²¹.</p>	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<p>Deberes del Ministerio en tema de seguridad alimentaria²²:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. - Supervisar y evaluar el impacto de las políticas y programas sociales a nivel intergubernamental. - Establecer mecanismos de transparencia destinados a promover la participación activa del sector privado, del ámbito académico y de la sociedad civil en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación e impacto de los programas sociales, de modo que respondan efectivamente a las necesidades de la población en el marco de las políticas nacionales en la materia. - Gestionar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos de su competencia. - Supervisar, monitorear y evaluar las actividades vinculadas a la promoción del desarrollo e inclusión social que desarrollan los órganos del Ministerio y organismos públicos y demás entidades adscritas al sector. - Brindar asistencia técnica para el diseño, elaboración, ejecución, monitoreo y supervisión a las distintas entidades a cargo de programas sociales. - Coordinar la implementación de la política nacional de desarrollo e inclusión social con los demás sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. - Promover nuevos emprendimientos para el aprovechamiento de oportunidades y mejora de los ingresos de la población. - Generar información y coordinar con los demás sectores y entidades públicas el acopio de información que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social requiera para el cumplimiento de sus funciones.
Programas	<p>El ministerio, de conformidad con su legislación, es la institución pública que tiene como objetivo cerrar la brecha de la desigualdad social en el país. Por lo tanto, existen numerosos programas del MIDIS que prevén acciones concernientes a la seguridad alimentaria²³.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (Juntos) - Programa nacional Cuna más Programa Nacional de Asistencia Solidaria (Pensión 65) - Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) - Programa Nacional de Alimentación Escolar (Qali Warma) - Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza (CONTIGO) - Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS)

21. Para saber más: <https://www.gob.pe/midis>

22. L. del Castillo, Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica, cit. pp. 63-64

23. Para saber más: <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/>

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP)	<p>Promueve un diálogo nacional para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado, sociedad civil y el sector privado destinados a la lucha contra la pobreza. Establece los mecanismos de coordinación entre los sectores del gobierno y de éstos con la sociedad civil, para lograr la transparencia, eficiencia y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública, en el marco de los objetivos sociales establecidos.</p> <p>Sirve de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de ayuda social, para alcanzar una racional y oportuna utilización de los recursos comprometidos, y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos. Sirve de instancia de consulta para la formulación de planes nacionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales.</p>	No	Los técnicos de la oficina de la MCLCP Loreto afirman que no tienen competencia para trabajar sobre el tema de seguridad alimentaria ²⁴
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	Encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella ²⁵ .	No	No hay referencias directas a la seguridad alimentaria en las funciones del ministerio.
Programas			- Vaso de leche ²⁶

24. Informaciones colectadas en una visita a la oficina regional de la MCLCP, 5 octubre 2019

25. Para saber más: <https://www.mef.gob.pe/>

26. Para saber más: <http://www.midis.gob.pe/index.php/rubpv1-2-0/>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ente rector de las políticas nacionales y sectoriales con enfoque de género sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz.	Sí	Deberes del Ministerio en tema de seguridad alimentaria ²⁷ : <ul style="list-style-type: none"> - Promover, coordinar, dirigir, evaluar y ejecutar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y las políticas de desarrollo social; las políticas y estrategias de superación de la pobreza, demográficas, de seguridad alimentaria, y desarrollo territorial y rural en el ámbito de su competencia; así como establecer los mecanismos de coordinación y participación de estas con los gobiernos subnacionales; - Concurrir transversalmente con otros sectores del Poder Ejecutivo en la promoción, coordinación y evaluación de los planes nacionales, estrategias, programas y proyectos que se enmarquen en los tres ejes definidos en la política nacional para la superación de la pobreza; - Promover la formulación de proyectos sociales sobre derechos de la mujer y sobre desarrollo social.
Programas		No	Actualmente no hay programas ministeriales activos en la región sobre tema de seguridad alimentaria
Ministerio de Educación	Garantiza derechos, asegura servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad ²⁸ .	No	No hay referencias directas a la seguridad alimentaria en las funciones del ministerio
Gobierno regional de Loreto (GOREL)	Alcanzar el desarrollo integral de la región, en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales y regionales, ejecutando y promoviendo con las demás instituciones públicas y con la inversión privada programas, proyectos y acciones encaminadas a generar riqueza y mejorar los niveles de vida de la población.	Sí	Deberes del ministerio en tema de seguridad alimentaria: <ul style="list-style-type: none"> - Función de promoción de las inversiones: A través de la promoción, incentivo y apoyo a las actividades del sector privado nacional y extranjero en el marco del plan de desarrollo regional, proveyendo de infraestructura básica y económica para un mejor desempeño de la actividad productiva y de servicios, e impulsando la transformación de los elementos de la biodiversidad.

27. L. del Castillo, Normativa peruana sobre derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria. Una Revisión analítica, cit. p. 64

28. Para saber más: https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=133

Dirección Regional de Salud (DIRESA) - Loreto	<p>Institución pública que brinda servicios de salud con calidad y equidad, promoviendo estilos de vida saludables involucrando la participación activa de la comunidad, gobierno local y regional; para alcanzar mejores niveles de salud de las personas, las familias y la población en general. Entre sus funciones tienes²⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lograr que se incremente la actividad física, la práctica del deporte, las prácticas adecuadas de alimentación y la detección precoz, para la prevención de las enfermedades no transmisibles. - Reducir el impacto de las emergencias y desastres sobre la salud de la población, el ambiente y los servicios de salud y proteger, recuperar y mantener oportunamente la salud de las personas y poblaciones afectadas. 	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan regional para la disminución de las desnutrición crónica y anemia con enfoque intercultural 2018-2021 - Estrategia sanitaria de alimentación y nutrición saludable - Mesa multisectorial de lucha contra la anemia - DAIS: dirección de atención integral - Redes Integrada: están en el proceso de desarrollar una red de todos los actores que en el territorio se ocupan del tema salud bajo diferentes prospectivas³⁰
Dirección Regional Agraria de Loreto (DRAL)	<p>Gestionar el desarrollo agrario sostenible, promoviendo la formalización empresarial, la articulación productiva e innovación tecnológica, en armonía con el entorno natural³¹.</p>	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - proyectos con principal objetivo el fortalecimiento de capacidades productivas (ver tabla 5.2). - participa a la mesa multisectorial establecida da la Ordenanza Regional N. 005-2019-GRL-CR³²
Dirección Regional de la Producción Loreto (DIREPRO LORETO)	<p>Gestiona el desarrollo agrario sostenible, promoviendo la formalización empresarial, la articulación productiva e innovación tecnológica, en armonía con el entorno natural³³</p>	<p>Sí, conforme a su propia normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - proyectos con principal objetivo el fortalecimiento de capacidades productivas (ver tabla 5.2). - participa a la mesa multisectorial establecida da la Ordenanza Regional N. 005-2019-GRL-CR³⁴

29. Art 4 del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional de Salud Loreto.

30. Informaciones colectadas durante varias visitas a la Dirección Regional de Salud, que tuvieron lugar dentro de septiembre y noviembre 2019

31. Para saber más: https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=13165

32. Informaciones colectadas en una conversación con el Ing Robert Rodriguez Flores (Responsable de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria en gobierno Regional de Loreto - DRAL), 29 septiembre 2019

33. Para saber más: https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=13165

34. Informaciones colectadas en una conversación con el Ing Ignacio Mendieta Alvarado (DIREPRO LORETO), 4 septiembre 2019

Autoridad Regional Ambiental (ARA)	Autoridad regional encargada de definir y dirigir las políticas, además de fiscalizar y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión y conservación de los recursos naturales, promoción de los servicios ambientales y manejo sostenible de la flora y fauna silvestre con un enfoque territorial y ecosistémico en la región.	Sí	- Proyecto Aguaje Pastaza (ver tabla 5.2). ³⁵
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Encargada de conducir las acciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social, e igualdad de oportunidades.	Sí	- Estrategia regional de atención integral a la primera infancia “ERANANKIRA REAI KUAKANA” (Sanitos e Inteligentes) - Ordenanza Regional N. 005-2019-GRL-CR (ver tabla 1.3) ³⁶
Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL)	Implementa una cultura de calidad y pertinencia del servicio educativo que brindan a los alumnos, con métodos modernos de enseñanza – aprendizaje orientado al aprovechamiento integral del potencial creativo de los educandos, con un enfoque pedagógico realista y acorde a las necesidades de desarrollo de la población de nuestra región amazónica ³⁷ .	Sí	- Programa presupuestal de desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS). En colaboración con DEVIDA ³⁸ .
Gerencia Regional de Asuntos Indígenas (GRAI)	Órgano de línea del Gobierno Regional de Loreto responsable de impulsar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas a través de la formulación y ejecución de políticas regionales y acciones concretas orientadas a la inclusión, desarrollo social, priorización y promoción de los pueblos indígenas en la región (RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 400-2014-GRL-P).	Sí	- Rescate de prácticas ancestrales. - Mejoramiento de capacidades productivas para la revalidación de proceso de producción indígenas ³⁹

35. Informaciones colectadas en una conversación con el Ing Beder Pacaya (Coordinador de Proyectos - ARA), 20 septiembre 2019

36. Informaciones colectadas en una conversación con la Dr. Faviola Mares Quispe (sub gerente de Asuntos Sociales - Gerencia Regional de Desarrollo Social), 18 octubre 2019

37. Para saber más: https://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=13168

38. Informaciones colectadas en una conversación con el Dr. Severino Gallardo (Coordinador proyecto PIRDAIS - DREL), 20 setiembre 2019

39. Informaciones colectadas en una conversación con el Ing. Carlos Chávez (GRAI), 18 octubre 2019

▶▶▶▶▶ Anexo 3.1

Tabla 3.1: Comunidades nativas Kukama-Kukamiria censadas según características socio-económicas 2017

Características comunidades nativas Kukama-Kukamiria	N. comunidad	%
Total de comunidades nativas	216	7,9
Afiliación a alguna federación u organización	159	73,6
Comunidades reconocidas	208	96,3
Comunidades nativas con título de propiedad	134	64,4
Comunidades nativas con conflictos	46	21,3
- Comunero de la comunidad	5	10,9
- Otras comunidades nativas y/o campesinas	32	69,6
- Personas particulares	7	15,2
- Empresas petroleras	3	6,5
- Empresas madereras	3	6,5
- Empresas mineras	1	2,7
- Mineros Informales	-	-
Comunidades nativas con servicio de comunicación	132	61,1
Comunidades nativas con infraestructuras de uso comunal	141	65,3
Comunidades nativas por vías de comunicación para llegar desde la capital distrital hasta la comunidad		
- Vía fluvial/lacustre	206	95,4
- Camino de herradura/trocha	16	7,4
- Camino carrozable	7	3,2
- Carretera afirmada	10	4,6
- Carretera asfaltada	1	0,5
- Vía aérea	-	-
Comunidades nativas censadas por programas sociales que benefician a la comunidad		
- Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC)	6	2,7
- Programa Qali Warma	209	96,7
- Materiales Educativos	127	58,8
- Programa Beca 18	37	17,1
- Programa CUNA MÁS	64	29,6
- Programa Pensión 65	189	87,5
- Seguro Integral de Salud (SIS)	216	100
- Programa de Control de Enfermedades Diarreicas	53	24,5
- Programa JUNTOS	196	90,7
- Programa TAMBOS	7	3,2
- Programa de Alfabetización	12	5,5
- Programa de Vacunas (inmunizaciones)	86	39,8
- Programa Sembrando (cocina mejorada)	30	13,9

►►►►► Anexo 3.2

Tabla 3.2: Comunidades nativas Urarina censadas según características socio-económicas 2017

Características comunidades nativas Urarina	N. comunidad	%
Total de comunidades nativas	65	
Afiliación a alguna federación u organización	63	96,9
Comunidades reconocidas	65	100
Comunidades nativas con título de propiedad	42	64,6
Comunidades nativas con conflictos	15	23,1
- Comunero de la comunidad	3	4,6
- Otras comunidades nativas y/o campesinas	9	13,8
- Personas particulares	1	1,5
- Empresas petroleras	3	4,6
- Empresas madereras	1	1,5
- Empresas mineras	-	-
- Mineros Informales	-	-
Comunidades nativas con servicio de comunicación	17	26,1
Comunidades nativas con infraestructuras de uso comunal	41	63,1
Comunidades nativas por vías de comunicación para llegar desde la capital distrital hasta la comunidad		
- Vía fluvial/lacustre	62	95,4
- Camino de herradura/trocha	-	-
- Camino carrozable	-	-
- Carretera afirmada	1	1,5
- Carretera asfaltada	-	-
- Vía aérea	-	-
Comunidades nativas censadas por programas sociales que benefician a la comunidad		
- Programa de Complementación Alimentaria (PANTBC)	2	3,1
- Programa Qali Warma	61	93,8
- Materiales Educativos	21	32,3
- Programa Beca 18	6	9,2
- Programa CUNA MÁS	13	20
- Programa Pensión 65	47	72,3
- Seguro Integral de Salud (SIS)	63	96,9
- Programa de Control de Enfermedades Diarreicas	19	29,3
- Programa JUNTOS	56	86,1
- Programa TAMBOS	2	3,1
- Programa de Alfabetización	4	6,1
- Programa de Vacunas (inmunizaciones)	22	33,8
- Programa Sembrando (cocina mejorada)	6	9,2

Cuestionario sobre nutrición en las poblaciones indígenas

Comunidad:

Edad: Genero:

Función en la comunidad:

Composición del hogar:

Número de niños (edades y sexo).

Número de adultos (edades y sexo)

1. ¿Qué sueles producir en la chacra?

a. Arroz b. Yuca c. Tomate. d. Plátano e. Pepino. f. Ají g. Papaya

2. ¿Has notado cambios en la producción de chacras? Si es así, ¿hace cuánto tiempo empezó a disminuir la productividad del campo (es decir, la cantidad de alimentos producidos por el campo) y cómo es la producción ahora?

3. ¿Cuáles son las plantas que se recolectan en el monte para comer?

4. ¿Qué sueles pescar?

a. Boquichico b. Palometa c. Zúngaro d. Carachama e. Sardina f. Scirus g. liza

5. ¿Has notado cambios en la cantidad de pescado y en el tamaño? Si es así, ¿cómo era antes y como es ahora?

6. ¿Qué animales sueles criar?

a. Pollo. b. Cerdo. c. Carne del monte (especificar abajo)

7. La mayoría de la comida que consumen, ¿la producen ustedes o la compran? a. autoconsumo b. compra

8. ¿Qué tipo de comida compran?

9. ¿Dónde compran la comida que no producen?

10. ¿Alguien en la familia trabaja afuera de la comunidad?

a. vende mercado b. artesanía c. otro

11. ¿Con qué frecuencia comes a el día? a. una vez b. dos veces c. tres veces d. más

12. ¿Cuándo comes?

13. ¿Qué sueles comer? a. pescado b. carne c. yuca d. papas e. plátanos f. arroz g. otras cosas (especifique abajo)

14. ¿Cuántas veces a la semana comes pescado? a. cuatro veces b. cinco veces c. más d. todos los días

¿Y cuántas veces al día? a. una vez b. dos veces d. más

15. ¿Qué agua tomas? a. agua del río b. agua embotellada. c. planta de agua d. otra

¿Tratan en cualquier manera la agua que toman? Si es así, ¿cómo?

16. ¿Cuánta agua tomas por día? (litros u otras unidades de medida, como botellas o frascos)?

17. ¿Cuáles son los ingredientes que intentan que nunca falten en la cocina?

18. Inseguridad alimentaria

- ¿En las últimas cuatro semanas, ha estado usted preocupada porque en su familia no tenían suficiente comida? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro de su familia no ha podido comer el tipo de comida de su preferencia por falta de recursos? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro de su familia ha comido una limitada variedad de alimentos por falta de recursos? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro de su hogar ha comido menos alimentos de los que usted siente que necesitaba porque no había suficiente comida? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro del hogar, se ha saltado alguna comida del día porque no había suficiente comida? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro de su hogar, se ha ido a dormir por la noche con hambre porque no había suficiente comida? a.SI b.NO
- ¿En las últimas cuatro semanas, usted o algún miembro de su hogar, ha pasado todo el día y noche sin comer nada porque no había suficiente comida? a.SI b.NO

19. ¿Qué actividades extractivas se desarrollan en la zona? a. Petróleo b. Madera c. Minería d. Otras.

20. ¿Ustedes creen que el agua y el pescado están contaminados en estas zonas? ¿Por qué? ¿Has notado algo extraño en el pescado que podría ser conectado con la contaminación?

21. ¿Qué megaproyectos se ejecutan en la zona, conoces alguno? ¿Y qué piensas sobre eso?

- a. Construcción de puentes b. Hidrovías c. Represas. d. Otros

22. ¿Cree que alguna de las actividades extractivas o megaproyectos afectan el agua o alimentos que consumen? a. Si b. No

¿Por qué?

23. ¿Te has enfermado por consumir el agua y los peces? a. Si b. NO

¿A qué crees que se debe que tengas alguna enfermedad por consumir el agua y los peces?

24. ¿Qué tipo de enfermedad has tenido?

- a. diarrea b. vómitos c. dolor de estómago d. dolor de cabeza e. infecciones f. gripe g. fiebre
h. bronquitis i. hongos de la piel
-







**CENTRO AMAZÓNICO
DE ANTROPOLOGÍA Y
APLICACIÓN PRÁCTICA**